BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires Miércoles 28 de Julio de 1920 | AÑO XXVIII NÚM. 7929

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra doña Inés Bertón de Quilisi

Buenos Aires, Julio 2 de 1920. — Expte. 703-I-1920/112/C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra doña Inés Bertón de Quilisi, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 891) ochocientos noventa y un pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 7 de 1920.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Causa fiscal contra Ernesto Díaz

Buenos Aires, Julio 2 de 1920. — Expte. 764-I-1920/113/C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ernesto Díaz, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 411,42) cuatrocientos once pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 13 de 1919.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Causa fiscal contra Zulema S. viuda de Bunader

Buenos Aires, Julio 2 de 1920. Expte. 695-I-1920/114/C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra la señora Zulema S. viuda de Bunader, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 0,87) nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 5 de Febrero de 1920.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Casa de Moneda. — Adquisición de papel para embalaje

Buenos Aires, Junio 30 de 1920. Acuerdo Nº 2

Visto que la Casa de Moneda solicita autorización para adquirir de la casa Curt Berger y Cía., papeles para embalaje: 300 resmas Nº 20; 5.000 Kg. Nº 37; 8.000 Kg. Nº 38 y 8.000 Kg. Nº 39, por la suma total de pesos 8.125,50, o/s., atento los informes producidos de los que

Resulta:

Que la existencia de papel de embalaje en la Casa de Moneda sólo alcanzará para atender las necesidades de esa repartición hasta mediados del mes de agosto próximo;

Que la Casa de Moneda considera que la adquisición de papel de que se trata debe declararse comprendida dentro de las excepciones del Art. 33 de la ley de Contabilidad, pues efectuando una licitación no se podría contar en tiempo con las cantidades requeridas.

Que en esa virtud ha solicitado presupuestos de las casas Curt Berger y Cía.; The H. Platt Trading y Cía.; José Iturrat; Adrio B. Ricci; Compañía Comercial Traco S. A.; Roberto Huber; Serra Hermanos. Francisco Plá yan e hijo y The Ault y Wiborg Argentine Company, obteniendo ofertas de las seis primeras casas, de las cuales resulta más ventajosa la de Curt Berger y Cía., quien ofrece el papel pedido a razón de pesos o/s. 0,225 el Kg. de papel Nº 20 y de pesos o/s. 0.34 el Kg. de los papeles Nos. 37, 38 y 39, o sea en total pesos 8.152,50 o/s., y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de que se trata reviste carácter de urgente,

Que en tal virtud y a mérito de lo manifestado por la Casa de Moneda y la Contaduría General la adquisición de que se trata se encuentra comprendida en las excepciones del Art. 33 de la ley de Contabilidad,

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la ley mencionada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA

Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de la casa Curt Berger y Cía. de acuerdo con su presupuesto corriente a fs. dos, los siguientes papeles de embalaje:

500 resmas papel 20, 64 por 90 cm., 50/52 gramos por metro cuadrado.

5.000 Kgs. papel 37, 80 por 120 cm., 200 gramos por metro cuadrado.

8.000 Kgs. papel 38, 70 por 80 cm., 130 gramos por metro cuadrado.

8.000 Kgs. papel 39, 80 por 90 cm., 130 gramos por metro cuadrado. a razón de pesos o/s. 0,225 el kilogramo de papel Nº 20 y de pesos o/s. 0,34 el kilogramo de papeles Nos. 37, 38 y 39 c. i. f. Buenos Aires.

El gasto que se faculta que asciende a la suma de ocho mil ciento cincuenta y dos pesos cincuenta centavos oro sellado ($ 8.152,50 o/s.) o sea ($ 18.528,40 m/n.) diez y ocho mil quinientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D. inciso 8, Item 4 del Presupuesto General vigente en 1920.

Anótese, comuníquese, pase a la Casa de Moneda a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

IRIGOYEN. — D. E. Salaberry.
R. Gómez
J. S. Salinas
Julio Moreno
Alfredo Demarchi.

Dejando sin efecto una licencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Nº 459. — Visto lo pedido precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Déjanse sin efecto, a contar del 1º de Junio del corriente año, los últimos treinta días de la licencia que por el término de seis meses, sin goce de sueldo, le fué

concedida por decreto de fecha 9 de Enero ppdo., al Ayudante de la Aduana de la Capital, don Abundio Deluchi, por haber desaparecido las causas que la motivaron; quedando en consecuencia sin efecto, a contar de la misma fecha los nombramientos de los empleados interinos, señores Adolfo Cappelletti y Luis Fernández.

Art. 2º. Agréguese el expediente 3250-C-1920, comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilaciones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — Expte. 3151-G-1920.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Garrido, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, de acuerdo con lo que disponen los Arts. 1º de la ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º.; Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n.) moneda nacional, a don Vicente Garrido, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — Expte. 3160-Q-1920.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Florindo Segundo Quesada solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 10 meses y 20 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios, acreditándose en tal forma una antigüedad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a don Florindo Segundo Quesada, Agente de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — Expte. 3159-M-1920.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Trinidad Correa de Mellid, por sí y sus hijos menores y por la Señorita doña Adelina Mellid, mayor de edad solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Mellid, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales, con excepción de la viuda pues, la partida de matrimonio no ha sido legalizada por cuya circunstancia la parte de la misma debe reservarse hasta tanto se presente en forma;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de Octubre de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 19 de Diciembre del mismo año;

Que por la partida de fs. 5 (segundo cuerpo) se constata que el menor don Manuel Mellid, cumplió la edad de 20 años el día 4 de Agosto de 1919 y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 52, inciso 2º de la ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m/n.) moneda nacional, a doña Trinidad Correa de Mellid, y a doña Adelina, don Manuel, don José Alfredo, don Isaac y don Alonso Mellid, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Mellid.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor don Manuel Mellid, hasta el día 4 de Agosto de 1919 fecha en que cumplió la edad de 20 años, y reservándose la de doña Trinidad Correa de Mellid, hasta tanto presente la partida de matrimonio legalizada. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Nº 456. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión por el término de quince años; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1º.) La de fecha 9 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n.) moneda nacional, a don Vicente Garrido, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (expediente 3151/G).

2º.) La de fecha 9 de Junio del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a don Florindo Segundo Quesada, Agente de la Policía de la Capital, (expte. 3160/Q).

3º. La de fecha 9 de Junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m/n.) moneda nacional, a doña Trinidad Correa de Mellid, y a doña Adelina, don Manuel, don José Alfredo, don Isaac y don Alonso Mellid, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Manuel Mellid, (expte. 3159/M).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — 466.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Vista de 4ª de la Aduana de Gualeguaychú, en reemplazo de Jerónimo Vela, que renunció, al Señor Santiago L. Borzone.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Renuncia

Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — Nº 458. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 3ª de la Aduana de la Capital, don Guillermo del Ponte.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Renuncia

Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — 461 — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2º de la Aduana de la Capital, Señor Félix Harbin.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Separación

Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — 457. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Sepárase de su puesto, por haber hecho abandono, al Escribiente de la Aduana de la Capital, don José P. B. Costa.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Separación

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

— 460. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Sepárase de su puesto por haber hecho abandono, al Escribiente de Toma Razón de la Contaduría General, don Juan Miles Almeyra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y paso a dicha Repartición a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital. — Se reconoce como Superiora a la Madre María Mónica de la Cruz Peñalva.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1920.

— Expte. I-382-19. — Vista la precedente nota en que el Instituto del Buen Pastor comunica la designación que ha hecho de Superiora para el Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese como Superiora del Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo., a la Madre María Mónica de la Cruz Peñalva, en reemplazo de la Madre María de la Asunción Valderrama, dándose las gracias por los servicios que ésta ha prestado.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Amcia Products Corporation (S. A.)» — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1920

— A/14. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1903, a la Sociedad «Amcia Products Corporation (S. A.)» constituida en esta Capital el 7 de Enero ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase como se pide a fojas cuarenta y dos (42) vuelta, bajo constancia, los documentos de fojas diez y nueve (19) a cuarenta y una (41) y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Argentinische Wochen y Tageblatt» — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires 1º de Julio de 1920

— A/13. — En mérito a que en asamblea extraordinaria debidamente constituida y realizada el 16 de Mayo último, esta Sociedad ha resuelto su liquidación y disolución anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto fecha 28 de Junio de 1889 que autorizó para funcionar, como anónima a la sociedad «Argentinische Wochen y Tageblatt», constituída en esta Capital el 1º de Mayo del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires». — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1920.

— B/30. — Resultando satisfechos en la constitución y estatutos de la recurrente los recaudos legales y reglamentarios, atento lo manifestado a fojas diez y siete (17) y en mérito a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuer-

do de 1908, a la sociedad «Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires» constituída en esta Capital el 12 de Mayo ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas trece (13) y catorce (14).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas.

«Bolsa de Cereales». — Se aprueban modificaciones de sus estatutos.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1920.

— B/28. — Realizada debidamente la asamblea, no conteniendo las reformas nada contrario a los preceptos legales y reglamentarios, ni alterándose el carácter y fines de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, en la forma de fojas ciento once (111) y ciento doce (112), las modificaciones introducidas por la asamblea ordinaria del 29 del Abril último, fojas noventa y ocho (98) a cien (100), en los estatutos de la asociación «Bolsa de Cereales».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Balmaceda Wenceslao. — Causa fiscal.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1920.

— M/79. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba para que en nombre y representación del P. E. inicie las acciones correspondientes contra el ex-conscripto Wenceslao Balmaceda, hasta obtener el pago de la suma de cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe de un vale de cargo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Causa fiscal contra el ocupante un terreno en Rosario

Buenos Aires, 5 de Julio de 1920.

— M/98. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal del Rosario para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo inicie juicio de reivindicación contra el ocupante o detentador del terreno Fiscal situado en la ciudad del Rosario entre las calles Berutti y Convención y cruzado por la calle Ituzaingó, con una superficie de cien varas cuadradas y que fué adquirido por escritura pública el 1º de Septiembre del año 1855 ante el Escribano D. Narciso Baño de dicha ciudad.

Art. 2º. Anótese, publíquese, comuníquese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

Expediente 8909 -C-919. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la resolución de 11 de Octubre ppdo. para adjudicación de las obras de reparo del camino de acceso a las estaciones Garza y Lugones del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose llenado en dicho acto los requisitos establecidos en la ley de la materia procede aprobarlo:

Que de las propuestas presentadas conviene aceptar la del señor Alejandro Poupard, quien se compromete a llevar a cabo dichas obras por la suma de $ 14.627,57 m/n. inferior en $ 946,28 m/n. a la cantidad asignada en el presupuesto oficial;

Que en cuanto a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, ella ha sido considerada en el expediente Nº 8915-C-919.

Por esto:

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del señor Alejandro Poupard, para la ejecución de las obras de reparo del camino de acceso a las estaciones Garza y Lugones del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santiago del Estero mediante la suma de catorce mil seiscientos veintisiete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 14.627,57 m/n).

Art. 2º Este gasto, más la suma de dos mil cuatrocientos catorce pesos con quince centavos moneda nacional ($ 2.414,15 m/n.) para inspección y obras imprevistas a cargo de la Administración, o sea la cantidad total de diez y siete mil cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 17.041,72 m/n) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a la devolución a los demás proponentes de sus boletas de depósito de garantía vuelva a la de Puentes y Caminos para que «ad-referéndum» del P. E. realice el respectivo contrato.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
D. E. Salaberry
Julio Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

Expediente 735-F-1919. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de Octubre 27 de 1919, se aprobó el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cobo desde Mar de Plata, Balcarce y Vivoratá y construcción de un puente sobre el arroyo Los Cueros de 15.60 metros de luz en el camino de Cobo a Balcarce, del Ferrocarril del Sud en la Provincia de Buenos Aires y se autoriza a la nombrada repartición para que realice la licitación pública para la adjudicación de las mismas.

Que verificado dicho acto han concurrido los señores Paladino y Marietti y Martínez de Hoz y Gianoli los que ofrecen llevar a cabo los trabajos mencionados por las sumas de pesos 63.463.50 m/n y pesos 64.834.25 moneda nacional es decir superiores en pesos 16.943 53 moneda nacional y pesos 18.314.28 moneda nacional respectivamente a la cantidad asignada en el Presupuesto oficial;

Que la Dirección nombrada al elevar el resultado de dicha licitación, aconseja, dado el considerable aumento que representan esas propuestas sobre el monto del presupuesto oficial, la anulación del acto llevado a cabo y la autorización para proceder a un nuevo concurso de precios.

Que interin se presentaron los proponentes señores Paladino y Marietti manifestando, que si bien a simple vista aparece su propuesta con un mayor costo importante sobre la cantidad presupuesta, ello está justificado dado el enorme encarecimiento de los materiales y mano de obra experimentados desde la época en que fué redactado ese documento, principalmente en el item «madera dura» cuyo precio se ha elevado en un ciento por ciento al primitivamente fijado por aquella Repartición.

Que en mérito a las razones aducidas por los citados Empresarios y enviadas nuevamente estas actuaciones a estudio de la citada Dirección, ésta encuentra justificado en parte ese aumento, ello no obstante considerando aún elevado el monto de ambas ofertas, invitó a los concurrentes a efectuar una rebaja de precios habiendo respondido únicamente los señores Paladino y Marietti los que, para conciliar ambos intereses reducen su oferta en un tres por ciento, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose llenado en dicho acto los requisitos establecidos en la Ley de la materia, procede aprobarlo;

Que siendo a juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, equitativo el monto a que ha quedado reducida la propuesta de los citados empresarios, valor de $ 61.559,60 m/n., conviene aceptarla, máxime si se tiene en cuenta que la competencia profesional de los mismos está debidamente acreditada con la ejecución de otros trabajos a satisfacción de esa Dirección.

Y de acuerdo con los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia para la adjudicación de los trabajos de que se trata, y acéptase la propuesta de los señores Paladino y Marietti, quienes se comprometen a llevar a cabo las citadas obras, por la suma total de setenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 61.559,60 m/n.)

Art. 2º Este gasto, más la suma de doce mil ochocientos treinta y dos pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 12.832,03 m/n.) importe de los materiales, transportes pasajes, inspección e imprevistos a cargo de la Administración o sea la suma total de setenta y cuatro mil trecientos noventa y un pesos con sesenta y tres centavos ($ 74.391,63 m/n.) moneda nacional, se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá al otro proponente su boleta de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos, para que ad-referéndum del Poder Ejecutivo realice el respectivo contrato.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
J. S. Salinas.
Julio Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

— Expte. 2921/P/919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 10 de Diciembre ppdo. en virtud de la resolución de 14 de Julio de 1919 para la provisión de materiales y artículos con destino a la formación de equipos destinados al servicio de la Ley 5315, y asimismo el pedido formulado para que se le autorice por vía administrativa a la construcción de 34 rodillos y trenes de arrastres respectivos y de 20 rastras de madera y adquirir estos implementos mediante licitación privada por razones de urgencia, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto solo ha tenido competencia de precios el renglón relativo al cemento Portland resultando, de las propuestas presentadas más ventajosa la de la Compañía Comercial Sud Americana, la cual cotiza a $ 14,30 m/n la barrica marca Lehigh o sea la cantidad pedida de 40.320 kilogramos por la suma total de $ 3.203,20 m/n.;

Que no habiéndose obtenido ofertas en los demás artículos correspondientes de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, llamar a un nuevo concurso;

Que para las construcciones de los rodillos trenes y rastras de madera, cuyos componentes se especifican a fojas 79 en atención a la urgencia requerida, nada obsta en conceder la autorización solicitada de conformidad con el artículo 33, Inc. 3 de la Ley de Contabilidad;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada el 10 de Diciembre ppdo. para la provisión de los materiales y artículos con destino a la formación de equipos para los servicios de la Ley 5315 y adjudícase la adquisición de 40.320 kilogramos de cemento Portland a la Compañía Comercial Sud Americana mediante la suma total de tres mil doscientos tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.203,20 m/n)

Art. 2º. Autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos a un nuevo llamado a licitación pública para los demás artículos comprendidos en este concurso.

Art. 3º. Autorizar asimismo a la citada Dirección para que proceda por vía administrativa a la construcción de rodillos, trenes de arrastre y rastras en el número ya especificado, y adquirir los materiales necesarios a los mismos, mediante licitación privada.

Art. 4º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que imputará el gasto aludido a los fondos de la Ley 5315 vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Julio Moreno.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

— Expediente 7187/F/919. — Vistas estas actuaciones de las que resulta:

Que a mérito de la resolución de fecha 4 de Diciembre de 1919 que dispone se liciten nuevamente las obras de reparación en los caminos de acceso a la Estación San Jorge Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe, se ha obtenido como única propuesta en el concurso realizado el 2 de Febrero, ppdo. la del señor Francisco González López;

Que esta oferta representa un mayor gasto de $ 2.164,56 m/n. sobre la cantidad asignada en el presupuesto oficial de las obras calculado en $ 7.437,54 m/n.

Que en vista de la urgencia de realizar los trabajos de que se trata y la nueva dilación que se sufriría con una contratación directa a solicitud de la Dirección técnica el citado contratista mejoró los precios cotizados, comprometiéndose a realizar las obras mediante la suma de $ 9.104,70 m/n, es decir con un mayor costo de $ 1.667,16 m/n;

Que en esta situación y dado que los precios dados son equitativos y sería muy débil la diferencia con nuevas ofertas conviene aceptarse la propuesta rectificada del señor González López, el que por otra parte ha llenado todas las formalidades que rigen la materia,

Atento lo informado precedentemente

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública, realizada el 2 de Febrero ppdo., para los trabajos en los caminos de acceso a la Estación San Jorge (Provincia de Santa Fe) y

adjudícase los mismos al señor Francisco González López, mediante la suma total de nueve mil ciento cuatro pesos con setenta centavos ($ 9.104,70 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al presupuesto general de las obras calculado en $ 11.620 m/n. cargándose el mayor costo de $ 1.667,16 m/n que importa esta propuesta a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos para que «ad-referéndum» del P. E. formule el contrato respectivo.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas.
Julio Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

— Expediente 8517/C/919. — Vistas estas actuaciones de las que resulta:

Que a mérito de la resolución de 15 de Enero ppdo. que dispone se liciten públicamente la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez (Provincia de Buenos Aires) se ha obtenido como propuesta más baja en el concurso realizado el 20 de Marzo ppdo. la de los señores Paladino y Marietti;

Que esta oferta representa un mayor gasto de $ 9775.46 m/n. sobre la cantidad asignada en el presupuesto oficial la que conviene aceptarse por el alza en la mano de obra y algunos materiales cuyos precios varían constantemente;

Que la competencia técnica de los citados contratistas está acreditada por diversos trabajos anteriores,

Atento lo informado precedentemente y de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada el 20 de Marzo del corriente año para los trabajos en el camino de estación José C. Paz a Rodríguez (Provincia de Buenos Aires) y acéptase la propuesta presentada por los señores Paladino y Marietti mediante la suma de diez mil setecientos dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 10.702,40 m/n.

Art. 2º El gasto total de la obra por la cantidad de $ 12. 998.46 m/n se imputará a los fondos de la ley 5315 distribuido en la siguiente forma:

a) obras a ejecutar $ 10.702,40
b) Materiales y transporte a cargo de la Administración $ 120.00 m/n;
c) Imprevistos $ 984,69 m/n.
d) Gastos de inspección $ 1.191,37 m/n.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá al otro concurrente la boleta de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos para que «ad-referéndum» del P. E. formule el contrato respectivo.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi.
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas
Julio Moreno

Dirección General de Contabilidad. — Se insiste en lo dispuesto en Decreto anterior.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Exp. 3170/N/920. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha mayo 11 ppdo., por el que se dispone el pago de los haberes devengados por el personal de la Sección Bermejo de la Comisión del Paraná Superior, durante los primeros cuatro meses del corriente año, con imputación a dicho Acuerdo y con cargo a rentas generales;

En mérito a las razones invocadas en el precitado decreto y haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 18 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Insístese en lo dispuesto por decreto de mayo 11 ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

IRIGOYEN. — P. Torello.
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de bombas para dragas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Exp. Nº 3893/H/915. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Obras Hidráulicas para la adquisición de tres bombas a vapor con destino a las dragas «206, 207 y 208.C» al servicio de la Comisión del Paraná Inferior;

Considerando que de las propuestas presentadas corresponde aceptar la de la casa Evans Thornton por ser la más económica y ventajosa, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y adjudícase la provisión de las bombas de que se trata a la casa Evans Thornton por la suma de catorce mil cuatrocientos pesos (peso 14.400 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la expresada Dirección y la casa adjudicataria.

Art. 3º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto del corriente año asigne para «Dragado, balizamiento, etc.»

Art. 4º Comuníquese, publíquese dése al R. N., tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de artículos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Exp. 5035/N/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para adquirir de la casa A. Bordenave y Cía. 1.000 kilogramos de pintura «Venezian» anticorrosiva, con destino a pintar cascos de embarcaciones, y

Considerando que se trata de un producto de exclusividad de la referida casa, por lo que de conformidad con el artículo 33, inciso 5 de la Ley de Contabilidad, procede autorizar su adquisición directa;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la firma A. Bordenave y Cía. el material de la referencia, por la suma total de ($ 2.650,00 m/n) dos mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne para adquisición de materiales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Declarando rescindido un contrato.

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

Exp. 4204/H/919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que don Félix F. Turno, contratista, en virtud del decreto de 30 de diciembre de 1919, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, no ha dado cumplimiento al contrato respectivo, y

Considerando que no habiendo el recurrente justificado la causa que le impide cumplir con su compromiso, procede anular dicho contrato con pérdida del depósito de garantía, valor de $ 14.204,54 m/n, autorizándose a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir dicho combustible en forma privada, dada la necesidad de contar con él, cubriéndose el exceso de precio que llegare a producirse con el importe del depósito de garantía,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declarar rescindido por culpa del contratista el contrato referido, con pérdida del depósito de garantía.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir 5.000 toneladas de carbón, tipo Cardiff, en la forma indicada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dejando subsistente un decreto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

Exp. Nº 3125/N/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para que la Comisión de Estudios del Río Iguazú, pueda invertir en casos excepcionales $ 12.000 m/nacional mensuales en vez de pesos 10.000 m/n que está autorizada a gastar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Julio de 1919;

CONSIDERANDO:

Que los efectos de ese Acuerdo han caducado por la prescripción pertinente de la Ley de Contabilidad, por lo que corresponde disponer su continuación;

Que no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, siempre que no se exceda de la suma de pesos 120.000 m/n anuales;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Déjase subsistente para el corriente año el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Julio de 1919 y facúltase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para invertir hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000 m/nacional) moneda nacional mensuales, cuando los servicios de la mencionada Comisión lo requiera sin que ello implique excederse de la de ciento veinte mil pesos ($ 120.000 m/n) anuales asignados con tal fin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N., tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi

Dirección General de las Obras Sanitarias. Adquisición de camiones.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Exp. 2150/O/920. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública celebrada el día 23 de abril del año en curso, para la provisión de dos camiones automóviles con destino al servicio de transporte de materiales en la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de 18 de marzo último, aconsejando en consecuencia aceptar la propuesta de «La Delta Company» por ser la más baja en cuanto al camión de cinco toneladas y en cuanto al de una y media toneladas rechazar las propuestas porque los precios cotizados son muy elevados y llamar a nueva licitación por el mismo, con el agregado de que siendo necesarios dos camiones más de las mismas características que los licitados, con destino al transporte de los materiales en la ciudad de Santa Fe, para las obras del puente sobre la laguna Setubal, solicita se la autorice para adquirir directamente de «La Delta Company» en base a la presente licitación otro de cinco toneladas y que en la autorización para el remate del de una y media toneladas que actualmente no se adjudica, sea extensiva por dos en vez de uno.

CONSIDERANDO:

Que de las cinco propuestas presentadas a dicho acto, tres de ellas se sujetan al pliego de condiciones que sirvió de base al remate y de su estudio resulta la más baja, en cuanto al camión de cinco toneladas, la de «La Delta Company» por el precio de $ 5.950 oro sellado, y en cuanto al camión automóvil de tonelada y media de carga, los precios cotizados son tan subidos que obligan a no tomarlos en cuenta como lo aconseja la Dirección aludida.

Que con respecto a la compra directa del camión de cinco toneladas propuesta por Obras Sanitarias, podría autorizarse tal procedimiento, siempre que mediacen razones de urgencia, plenamente justificadas, pero no concurriendo tales circunstancias, corresponde en el presente caso involucrar el camión de cinco toneladas conjuntamente con los de una y media toneladas en la licitación a celebrarse nuevamente.

En estas condiciones y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación no hay inconveniente en resolver este asunto en la forma propuesta.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se da cuenta y en consecuencia acéptase la propuesta de «La Delta Company» para la provisión a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de un camión de cinco toneladas, marca «Brockway» mediante el pago de cinco mil novecientos cincuenta pesos oro sellado, y desestímase las propuestas presentadas para el suministro del camión automóvil de una y media toneladas, quedando dicha Dirección autorizada para realizar otra subasta pública, conforme a las mismas bases, para adquirir otro camión de cinco toneladas y dos camiones de una y media toneladas para los destinos ya indicados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y hecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN. — P. Torello.
J. S. Salinas.
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry.
Julio Moreno

Dirección de Estudios del Riachuelo. Aprobando un plano

Excmo. señor:

Exp. 4503/R/920. — Corresponde en este caso aprobar el plano de la referencia y pasar estos antecedentes al Procurador Fiscal para que inicie el juicio de expropiación que corresponda, previa la tasación respectiva. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — (Fdo.): Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Exp. 4503/R/920. — Visto que la Dirección de Estudios del Riachuelo eleva el plano demostrativo de la superficie de terreno que será necesario expropiar, afectado por las obras de canalización y rectificación del Riachuelo en vista de no haber podido llegar a un acuerdo con su propietaria la sucesión de don Antonio Devoto;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 9126, que declara de utilidad pública las tierras afectadas por las obras de referencia, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de que se trata, demostrativo de la superficie de seiscientos treinta y cinco metros con diez y nueve decímetros cuadrados, de terreno que será necesario expropiar, con el expresado propósito y remítase estos antecedentes al señor Fiscal en turno respectivo, para que inicie el correspondiente juicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y a los efectos del decreto de octubre 26 de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

IRIGOYEN
P. Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un puente sobre el río Salado.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920.

Exp. 6984/F/920. — Visto el proyecto de contrato que eleva la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativo a la construcción por parte del señor Mateo Brozicevich, mediante la suma de ($ 83.050,63 m/n) ochenta y tres mil cincuenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, de un puente sobre el río Salado y como consecuencia de la licitación privada que ha celebrado en 20 de Mayo ppdo.;

Y teniendo en cuenta que si bien la licitación de que se trata ha debido efectuarse públicamente conforme lo dispone la ley de contabilidad, la urgencia que existe en la ejecución de estas obras, hace de aplicación lo establecido en el inciso 3º del artículo 33 de aquella ley;

Por tanto y no existiendo inconveniente en que el referido contrato sea suscrito por el señor Ingeniero Principal Interino de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Arturo Acevedo, Encargado del despacho de los asuntos de la misma

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y autorízase al expresado funcionario para que en representación de aquélla suscriba el contrato de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
J. S. Salinas.
D. E. Salaberry
Alfredo Demarchi
Julio Moreno

Señor Procurador Fiscal en Santa Fe. — Se designa para iniciar juicio a la Empresa Carlos Sarsotti.

Exemo. señor:

3654/N/920. — De estos antecedentes resulta que la avería a la chata 369.A se debe sin duda alguna a la forma indebida a que la chata Nº 6 de la Empresa Sarsotti llevaba el ancla al atracar al lado de aquella con cuya ancla produjo un rumbo.

Ante la negativa de la Empresa Sarsotti de reconocer este daño, debe pasarse estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe para que inicie las acciones del caso. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. (Fdo.) Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Exp. 3654/N/920. — Vistas las adjuntas actuaciones iniciadas con motivo de las averías ocasionadas por la chata Nº 6 de la Empresa Carlos Sarsotti, de Santa Fe, a la «369/A» de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en jurisdicción del Puerto de Santa, en fecha 15 de Enero ppdo;

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído, resulta responsable del accidente la Empresa Carlos Sarsotti;

Que intimado el pago de $ 1.589,38 m/nacional, en que se estima el costo de las reparaciones que requiere la chata aludida, la Empresa de referencia no ha hecho efectivo hasta la fecha el abono de dicha suma; oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de Santa Fe, para que, en representación del P. E. inicie las acciones del caso contra la Empresa Carlos Sarsotti a fin de obtener el pago de la suma de mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 1.589,38) m/nacional) moneda nacional, importe de las averías de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y a los efectos establecidos en el decreto de 26 de Octubre de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Autorizando al Departamento Nacional de Higiene para enajenar en pública subasta tres equinos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920.

Exp. 7890/H/1920. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para enajenar en subasta pública y al mejor postor, tres equinos que posee la Asistencia Pública del Neuquén para la ambulancia de la misma.

El producido que se obtenga de dicha venta, deberá ingresar en la Tesorería General de la Nación dentro del plazo establecido por la Ley de la materia.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

R. Gómez.

Autorizando al Departamento Nacional de Higiene para que proceda a enajenar en pública subasta varios artículos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920

Exp. 6839/H/1920. — Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para vender en pública subasta algunos artículos que no representan utilidad para esa Repartición, y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Hacienda y lo informado por Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para que, por intermedio de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, proceda a enajenar en pública subasta y al mejor postor los siguientes artículos: 5180 bolsas vacías, 144 kilos de lana sucia (sucia), 9 triciclos, 51 cubiertas de goma usadas y 14 cueros de equinos.

El producido de la venta de dichos artículos deberá ingresarse en la Tesorería General de la Nación dentro del plazo establecido por la Ley de la materia.

Tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

R. Gómez.

Autorizando al Departamento Nacional de Higiene para la provisión de un millón de kilos de leña.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920.

Exp. 15300/H/919. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene ,y

CONSIDERANDO:

Que en la primera licitación pública autorizada el 27 de Febrero ppdo. ha concurrido un solo postor para la provisión de un millón de kilos de leña destinada al servicio de esa Repartición.

Que el remate público a que hace mención el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, requiere para ser considerado como tal, la concurrencia de varios competidores, de lo contrario debe efectuarse un segundo llamado público;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para llamar por segunda vez a licitación pública, por el término de la Ley, para la provisión de un millón de kilos de leña para el servicio de esa Repartición, durante el año en curso. Este acto se realizará de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera licitación.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

R. Gómez.

Gobernación de Santa Cruz. — Dejando sin efecto una concesión
Expte. 5378—M—1919.

Buenos Aires, Junio 21 de 1920.

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución dictada por la Gobernación de Santa Cruz, con fecha 24 de Julio de 1919, por la que se deja sin efecto la concesión otorgada el 21 de Diciembre de 1918 a favor del señor Eugenio Guridi, para poblar y ocupar a título precario, un lote de terreno en la ribera de Puerto San Julián y la de 24 de Marzo de 1913, por la que se concede a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, la ocupación de la citada ribera, a título precario.

Hágase saber a quienes corresponda y fecho vuelva a la Gobernación a sus efectos, debiendo exigirse la reposición del sellado.

R. Gómez.

Gobernación del Neuquen. — Se deja sin efecto la suspensión impuesta al Comisario de Policía, Tránsito Alvarez (hijo).

Expte. 6405—N—1920.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Neuquen en la que solicita se deje sin efecto la suspensión que pesaba sobre el Comisario de Policía don Tránsito Alvarez (hijo), por haber sido sobreseído definitivamente en el proceso que se le instruyó por varias denuncias en su contra y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta por la Gobernación con fecha 14 de Abril de 1920, al Comisario de Policía don Tránsito Alvarez (hijo).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación de haberes a que es acreedor el Señor Alvarez.

R. Gómez.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un pozo sumidero en estación «Esquina»

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 6845—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación, el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo con los cuales proyecta construir un pozo sumidero en la estación «Esquina» del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la ejecución del trabajo de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de trescientos veintiún pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 321,62 m/n), y demas documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ramal a San Juan — Obras de terraplenamiento y consolidación vías.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 7061—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo obras de terraplenamiento y consolidación de vía entre los kilómetros 674/324 y 675/362 del Ferrocarril Central Norte Argentino (ramal a San Juan), a fin de dar al tráfico la seguridad necesaria, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para ejecutar las obras de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 3.052,37 m/n) tres mil cincuenta y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un aljibe en el edificio de Correos y Telégrafos de Punta de los Llanos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920

Exp. 11933—C—918. — Visto el presupuesto de pesos 1.352,20 m/n formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un aljibe de 22.000 litros de capacidad en mampostería de la villa común, en el edificio fiscal que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos de Punta de los Llanos (La Rioja).

Teniendo en cuenta la urgencia con que es requerida esta obra y la naturaleza de la misma, nada obsta para autorizar a la referida repartición la lleve a cabo por vía administrativa utilizando al efecto el personal y elementos de que dispone.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto valor de mil trescientos cincuenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.352,20 m/n), preparados para el fin indicado y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a su ejecución por vía administrativa, debiendo en cuanto a materiales que sea indispensable adquirir cumplimentar las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada en oportunidad de su inversión.

El gasto que se autoriza se imp

rá a la partida que el presupuesto a regir durante el año en curso asigno con destino a «Ampliaciones y modificación de edificios fiscales».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando la licitación privada para la provisión y colocación de dos portones con destino al Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920

Exp. 6344—P—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado para licitar privadamente la construcción y colocación en obra de dos portones de hierro forjado con aplicación de bronce fundido con destino a las entradas del Palacio de Justicia, que dan sobre las calles Lavalle y Tucumán, las que han sido presupuestas en la suma total de pesos 41.471,40 m/n., incluído un 10 por ciento en concepto de imprevistos.

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata se consideran necesarias a juicio de la repartición técnica conviene en atención a la naturaleza de las mismas se encargue su ejecución a casas especialistas en el ramo, mediante concurso privado de precios de acuerdo con lo establecido en el inciso 5º del artículo 3º de la Ley de Obras Públicas.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que de conformidad con la documentación acompañada que se aprueba, proceda a licitar privadamente entre casas especialistas en el ramo en plaza, los trabajos de la referencia.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Arquitectura la que deberá en oportunidad elevar las actuaciones a los fines ulteriores que corresponda.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Dejando sin efecto resolución que autorizaba instalación de dos portones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 4210—F—919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que el señor Noé Barrientos, por cuenta del cual se autorizó a dicha repartición para colocar dos portones sobre el alambrado de la vía en el km. 1229/651 del Ferrocarril Central Norte Argentino, ha desistido del pedido que a ese efecto formuló oportunamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de Mayo de 1919 que corre a fs. 11 de estas actuaciones.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Embarcación. — Acceso al puente sobre río Ledesma — Obras de defensa.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 6747—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del plano memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo con los cuales y por tratarse de una obra de carácter urgente, ha iniciado la construcción de un espolón de mampostería hidráulica en el km. 1192/678,15 del Ferrocarril Central Norte Argentino (ramal a Embarcación) a fin de defender el terraplén de acceso al puente sobre el río Ledesma

Atento lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Irrigación,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para proseguir y dar término a la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 9.031,43 m/n.), nueve mil treinta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un pozo colector en estación «Quimili».

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 6748—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para mejorar las condiciones del servicio de agua, proyecta construir un pozo colector en la estación «Quimili» del Ferrocarril Central Norte Argentino (ramal a Resistencia), y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de (pesos 1.737,74 m/n.) un mil setecientos treinta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de vía auxiliar en estación Fraile Pintado.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 6749—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir una vía auxiliar en la estación Fraile Pintado del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de la vía de referencia, de acuerdo con el presupuesto de ($ 7.186,13 m/n.) siete mil ciento ochenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un cruce vía decauville en estación Diamante.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 6750—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y por cuenta exclusiva de los solicitantes, señores Ré Hermanos, se proponen llevar a cabo la construcción de un cruce con una vía decauville en la estación Diamante del Ferrocarril del Este, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban; lleve a cabo la obra de que se trata, siendo entendido que el costo total de la misma, estará a cargo exclusivo de los particulares que la han solicitado.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de vía provisional en estación «Muñecas».

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 7062—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado sometó para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Muñecas del Ferrocarril Central Norte Argentino una vía provisional en curva, habilitando así un triángulo para el cambio de dirección de las máquinas, mientras se efectúan las reparaciones necesarias en la mesa giratoria, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 2.007,14 m/n) dos mil siete pesos con catorce centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una casilla en estación La Banda.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 7063—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del plano, memoria descriptiva correspondiente presupuesto y cómputos métricos, de acuerdo con los cuales proyecta construir una casilla para resguardar el automóvil del Médico de servicio en la estación «La Banda» del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta que la construcción de referencia deberá tener carácter precario, pues se levantará en terreno del Ferrocarril Central Argentino cuya conformidad al respecto manifiesta la repartición recurrente haber obtenido,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que con carácter precario, y de acuerdo con el presupuesto de ($ 1.163,56 m/n) un mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Mejoras en casa encargado de locomotoras en estación General Pinedo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 7064—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo mejoras y ampliaciones en la casa del encargado del depósito de Locomotoras de la estación «General Pinedo» (ramal a Resistencia) del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la refacción de que se trata de acuerdo con el presupuesto de (pesos 2.281,13 m/n.) dos mil doscientos ochenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una casilla en estación Santa Fé.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 7065—F—1920 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir una casilla para habitación del encargado del servicio de agua en estación «Santa Fe» del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de (pesos 4.374,72 m/n.) cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Pago de haberes al ex-Administrador Ingeniero Rapelli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920.

Desprendiéndose de las presentes actuaciones que durante el tiempo en que disfrutara de la licencia que le fuera acordada al ex-Administrador de los Ferrocarriles del Estado, Ingeniero Luis Rapelli, o sea desde el 16 de Mayo al 17 de Septiembre de 1917, no percibió sus haberes que le correspondían.

Teniendo en cuenta que la reclamación que al presente hace el Ingeniero Rapelli para que le sean abonados aquellos sueldos es procedente, ya que no ha sido la mente, aun cuando no se hubiere establecido terminantemente en el respectivo decreto que la licencia sería sin goce de sueldo, y

Atento lo informado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La Administración de los Ferrocarriles del Estado abonará al Ingeniero Luis Rapelli los haberes que le hubieran correspondido como Administrador de esos Ferrocarriles, durante el tiempo de su licencia, o sea desde el 16 de Mayo hasta el 17 de Septiembre de 1917.

Publíquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de un galpón y casilla anexada al mismo, en estación «Avena»

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Exp. 6980-F-920.

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña, y de acuerdo con los cuales se propone permitir a los Señores Brusa Hermanos, construyan en terreno de la estación «Avena», con destino a la limpieza de cereales, un galpón y una casilla anexa al mismo,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, permita a los particulares antes mencionados llevar a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el carácter de la misma, y no obstante levantarse en terrenos del Ferrocarril, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos, como lo están las instalaciones destinadas al servicio público.

Publíquese, y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Ministerio de Hacienda.

Torello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Construcción de un galpón en estación «Salto».

Buenos Aires, Julio 7 de 1920
Exp. 6746-F-920.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña, y de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación «Salto» un galpón para depósito de cereales destinado al servicio exclusivo de los Señores Llovaldo Hermanos, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata y siendo entendido que el galpón de referencia, dado su carácter particular y no obstante levantarse en terrenos del Ferrocarril, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos, como lo están las instalaciones destinadas al servicio público.

Publíquese, y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Hacienda.

Torello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de una vía muerta en estación «Saturnino María Laspiur»

Buenos Aires, Julio 7 de 1920
Exp. 7067-F-1920

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña, y de acuerdo con los cuales proyecta construir, a solicitud para el servicio del Señor Escolástico R. Mayorga, en su estación «Saturnino María Laspiur», de la línea de San Francisco a Villa María, una vía muerta que extendiéndose dentro de la zona de vía, servirá para cargar y descargar cereales del galpón que el particular mencionado tiene en construcción en un terreno inmediato.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo la construcción de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, quedando entendido que la autorización de referencia se acuerda con carácter precario y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — El importe de la construcción no no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pueden construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente M-472-920.

El que suscribe, Juan José Maguire, de profesión hacendado, estado soltero, domiciliado en Buenos Aires, calle Directorio 3550, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales en terrenos sin cultivar, sin labrar ni cercados, cuya propiedad pertenece a don Benito Ferraro, domiciliado en esta ciudad, calle Junín Nº 1618, (parte de los lotes 4 y 5) y la otra ignora (parte de los lotes 6 y 3), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la sección X del Territorio Nacional del Neuquén, lindando con los lotes 3, 6; 1 y 8 de la misma sección y el permiso Nº F-1264-19 y el resto hasta completar las 2.000 hectáreas se tomarán de los lotes 6 y 8 de la misma sección, lindando con los lotes 7 y 2 y en dirección S. E. — Es Justicia — Fdo.: Juan José Maguire. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno esta solicitud hoy nueve de Abril de mil novecientos veinte; siendo la una pasado meridiano. — Conste: — Fdo: Garrido. — Buenos Aires; Abril 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado; son de propiedad de don Benito Ferraro; domiciliado en la Capital Federal, calle Junín Nº 1618, y de la Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino», domiciliada en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 459

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, de manera que uno de sus lados menores se apoye sobre los límites Sur-Oeste de los lotes cinco y seis de la Sección X del Territorio del Neuquén y que su vértice Oeste se encuentre a catorce mil metros (14.000m) al Sur-Este del esquinero Oeste de dicho lote cinco.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida; corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Benito Ferraro y a la Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino».

Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro y a la Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino» en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 22 julio 2874-v-2 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén. — Expediente M-697-920.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Juan José Maguire, de profesión hacendado; de estado soltero, domiciliado en Buenos Aires, calle Directorio 3550, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales en terrenos sin cultivar, sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, domiciliado en esta ciudad; calle Junín Nº 1618, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la sección X del Territorio Nacional del Neuquén; lindando con los lotes 1 y 8 de la misma sección y los permisos F.1264-19 y F/1265/19. — Es justicia. — Fdo. Juan José Maguire. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte a las quince. — Conste. Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo por cuatro mil metros (4.000) de ancho, de modo que sus lados menores se apoyen sobre los límites Nord-Este y Sur-Oeste de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, respectivamente; y que su esquinero Oeste esté situado a seis mil metros (6000m) al Sur-Este del esquinero Oeste del citado lote cinco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior; situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida; corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Benito Ferraro

Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 6 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte; Director General.

E 22 julio 2873-v-2 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L-244-920

El que suscribe Alfonso A. Lupo, de profesión colonizador, domiciliado en la calle Pasaje San Carlos Nº 70 solicita un permiso de cateo para substancias de la primera categoría, sobre una extensión de dos mil hectáreas ubicadas en el lote 19 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma rectangular:

Los límites Sur-Este y Nor-Este se apoyarán sobre los límites homónimos de dicho lote y el límite Nor-Oeste será paralelo al límite Sur-Este.

El terreno no está cultivado, ni labrado ni cercado y es de mi propiedad Firmado: Alfonso A. Lupo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920 — Al señor Director General de Minas: Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Abril de mil novecientos, veinte a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Firmado: Garrido.

Buenos Aires; Abril 23 de 1920.

Pase a minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca; secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1920.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 10 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E-28 julio 2955 v-7 agosto

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Chubut a don Rodolfo M. Lastra Moreno.

Exp. L-1686/918.—Resolución C-365

Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

Vista la solicitud del señor Rodolfo M. Lastra Moreno, anotada bajo el Nº 542 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior decreto de 27 de Junio de 1912

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Rodolfo M. Lastra Moreno, permiso exclusivo, para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 1875 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre a 2500 metros al Oeste de un punto situado sobre la margen derecha del Río Epuyén, a 660 metros aguas arriba de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el citado río. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del río Epuyén que desemboca aguas arriba de la confluencia de este último con el brazo que lo une al Lago Epuyén

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n), según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 4 de Junio de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Concesión de permiso de cateo en el Territorio del Chubut a don Horacio A. Krncsék.

Expediente K.-943/919. — Resolución C-367.

Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

Vista la solicitud del señor Horacio A. Krncsék, anotada bajo el Nº 541 del Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut, pidiendo per-

miso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el S. Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Krncsék, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de 1875 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 7500 metros de largo, en dirección Norte-Sud por 2500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre sobre la margen derecha del río Epuyén, a 660 metros aguas arriba de la desembocadura, en el mismo río, de un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del río Epuyén que desemboca aguas arriba de la confluencia de éste último con el brazo que lo une al Lago Epuyén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n), según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 4 de Junio de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones abjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Chubut, a don Horacio A. Krncsék.

Expediente K-1033/919. — Resolución C-363.

Buenos Aires, Julio 17 de 1920

Vista la solicitud del señor Horacio A. Krncsék, anotada bajo el Nº 528 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Horacio A. Krncsék, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut, de una superficie de 1875 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte-Sur, por 2500 metros de ancho, tal que su vértice Norte-Este se encuentre a 3750 metros al Oeste de un punto que diste 3750 metros al Norte de otro punto situado sobre la margen derecha del río Epuyén a 660 metros aguas arriba de la desembocadura de un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del río Epuyén que desemboca aguas arriba de la confluencia de este último con el brazo que lo une al Lago Epuyén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n), según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 17 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 2 del mes de Junio de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones abjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Chubut a don Carlos M. Lastra.

Expediente L-1034/919. — Resolución C-364.

Buenos Aires, Julio 17 de 1920.

Vista la solicitud del señor Carlos Miguel Lastra anotada bajo el Nº 529 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el S. Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Carlos Miguel Lastra permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio del Chubut, en una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Norte-Este se encuentre a 3750 metros al Este de un punto, que dista 3750 metros al Sur de otro punto, situado sobre la margen derecha del río Epuyén, a 660 metros aguas arriba de la desembocadura en el mismo río, de un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del río Epuyén, que desemboca aguas arriba de la confluencia de este último con el brazo que lo une al Lago Epuyén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n), según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 17 de Agosto próximo y vencerán el día 2 de Junio de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones abjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional.—Depósito legal Ley 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Abril de 1919

Abril 1º

20627 — Aritmética — J. D. Ravinale, Santa Fe, 1919.

Abril 1º

20628 — Algebra. — J. D. Ravinale, Santa Fe, 1919.

Abril 1º

20629 — Higiene y primeros auxilios (Anatomía, fisiología e higiene para uso de los establecimientos secundarios y superiores de educación. Libro II) — Francisco Otero, Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20630 — Si me tendrá en su memoria. ¿Dónde estará? (Canción para piano y canto. Música y letra de...) Saúl Salinas, Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20631 — El Bastonazo (La Novela Semanal. Año III. Nº 72. 1ª y 2ª partes) — Belisario Roldán, Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20632 — Cours de langue française Primer año. (Biblioteca de la Asociación Nacional del Profesorado). — Teresa Carlevato, Buenos Aires 1919.

Abril 1º

20633 — La Fuerza ciega (Drama en tres actos). — Vicente Martínez Cuitiño, Escrita a máquina.

Abril 1º

20634 Vida Ilustrada (Revista semanal de informaciones, literatura y arte). Vol. 1. Nos. 22 a 25: Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20635 — Guía comercial del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. (Año 1919. 10ª edición). Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20636 — «Orfeo». Album musical. (Revista mensual de producciones musicales). Año II. Nº 16. Buenos Aires 1919.

Abril 1º

20637 — El Diario Comercial. Año I. Nos. 133 a 140. Buenos Aires 1919.

Abril 1º

20638 — La Montaña. Año I. Nos. 1 a 30. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20639 — La Voz del Comercio. Año I. Nos. 1 a 7. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20640 — Correo de Galicia. (Organo de la colectividad gallega en la República Argentina). Año XII. Nos 676 y 677. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20641 — El Diario Español Año XLVII Nos. 15769 a 15778. Buenos Aires. 1919.

Abril 1º

20642 — Di Presse. (Diario Israelita de la mañana). Año II. Nos. 416 a 426. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20643 — El Diario Israelita. (Diario de la mañana). Año V. Nos. 1304 a 1314. Buenos Aires, 1919.

20644 — Martín Fierro. (Periódico quincenal). Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20645 — La Scena Illustrata. (Gla Scena Umoristica). (Rivista settimanale italo-argentina). Anno XII. Nos. 9, 10-11 y 12-13. Buenos Aires, 1919

Abril 1º

20646 — Atlántida. (Ilustración semanal argentina). Año II. Nos. 53 a 56. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20647 — El Mercurio. (Revista semanal). Año XXI. Nos 947 y 948. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20648 — Correo del hogar sud americano. Año IV. Nos 179 a 182. Buenos Aires, 1918-1919.

Abril 1º

20649 — Hogar y Cine. Año IV. Nos 183 a 187. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20650 — El Social. (Semanario social literario e informativo). Año XI. Nos. 524 a 530. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20651 Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. (Publicación mensual). Año XIX. Nº 209. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20652 — El Asegurador Argentino. (Revista mensual). Segunda época. Año I. Nos. 10 a 12. Año II. Nos. 13 a 24. Año III. Nos. 25 a 34. Buenos Aires, 1917-1919.

Abril 1º

20653 — Evangelisches Gemeindeblatt für die La Plata Staaten. 25 Jahrgang. Nos. 12 y 13. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20654 — Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. (Revista oficial). Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1919.

Abril 1º

20655 — Argentinisches Wochenblatt. XXXII. Jahrgang, Nos. 2144 y 2145. Buenos Aires, 1919.

Abril 2

20656 — El Campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería). Año III. Nº 29. Buenos Aires, 1919.

Abril 2

20657 — Plus Ultra. Año IV. Nº 35. Buenos Aires, 1919.

Abril 2

20658 Trento e Trieste. (Marcha para piano). — J. Rica. Buenos Aires.

Abril 2

20659 — España neutral. (Marcha para piano). — J. Rica, Buenos Aires 1919.

Abril 2

20660 — Elgoibar. (Marcha para piano). — J. Rica. Buenos Aires.

Abril 2

20661 — La Bandera de Mayo. (Canto escolar para los grados superiores Letra de Juan M. Gutiérrez. Música de...) — Clemente B. Greppi, Buenos Aires.

Abril 2

20662 — Los bomberos. (Canto escolar para los grados infantiles. Letra y música de ....) Clemente B Greppi, Buenos Aires.

Abril 2

20663 — La Cocinera. (Canto para los grados infantiles. Letra y música de...) — Clemente B. Greppi. Buenos Aires.

Abril 2

20664 — La Baturrica. (Jota. Letra de M. García Luna. Música de...) J. Feliú, Buenos Aires.

Abril 2

20665 — ¡Golondrina! (Canción argentina. Letra de José de Castro. Música de...) — J. Feliú. Buenos Aires.

Abril 2

20666 — Le Franco Americain. (Revue bimensuelle illustrée). 17e. année. Nos. 289 y 290. Buenos Aires, 1919.

Abril 2

20667 — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año VI. Nos. 2036 a 2043. Corrientes, 1919.

Abril 2

20668 — Irremediablemente.... — Alfonsina Storni. Buenos Aires, 1919.

Abril 3

20669 — Los hombres doctos. (Comedia en 1 acto). (Edición «La Escena»). — Carlos Di Paoli. Buenos Aires 1918.

Abril 3

20670 — El Automóvil (Narración gauchesca). — Evaristo Barrios.

Abril 3

20671 — El Arioplano. (Narración gauchesca). — Evaristo Barrios,

Abril 3

20672 — Por la Patria!. — Evaristo Barrios.

Abril 3

20673 — Elementos de fisiología humana. Ilustrada con 40 figuras en el texto. — José Marcos Pérez y Ernesto J. Weigel Muñoz (hijo). Buenos Aires, 1919.

Abril 3

20674 — Los primeros principios de la física según el estado de la ciencia en 1919. 1ª parte. Prelimi-

nares y mecánica. — Compte. Buenos Aires, 1919.

Abril 3:

20675 — Muestras movibles de escritura vertical. Palabras y frases to madasa del libro de lectura para 1er. grado «Luz», — por la Sra. Ramona Rodríguez de Castrillo. Bs. Aires, 1919.

Abril 3:

20676 — Palermo Social. (Semanario de las chicas de Palermo). Año 1 Nº 1. Buenos Aires, 1919.

Abril 3:

20677 — Espíritu del militarismo. Estudio especial del conocido autor ruso..., traducido al castellano por D. Julio del Romero Leyva. N. Goldman. Buenos Aires, 1918.

Abril 3:

20678 — La Libertad inglesa, por el Dr. W. Dibelius. La Libertad alemana, por Houston Stewart Chamberlain, Buenos Aires, 1918.

Abril 3:

20679 — La Guerra actual. El dominio inglés y la victoria alemana. — Barón de Villateja. Buenos Aires,

20680 — La Guerra actual. «Los Culpables». 2ª edición. — E. Saavedra, Buenos Aires.

Abril 3:

20681 — La Guerra que se avecina. «El libro de un vidente». — Versión española. — Francis Delaisi. Buenos Aires.

Abril 3:

20682 — La Calumnia gráfica. (Falsificaciones de los aliados comprobadas por documentos auténticos). Buenos Aires.

Abril 3:

20683 — La Producción Nacional. (Revista quincenal ilustrada). Año I. Nº 15. Buenos Aires, 1919.

Abril 3:

20684 — Los Eslavos del Adriático y la ruta continental de Constantinopla. (Conferencia dada por Sir. . de la «Real Sociedad Geográfica de Londres», el 10 de Enero de 1916). — Arthur Evans. Buenos Aires, 1917

Abril 3:

20685 — Reconstrucciones históricas. El Cabildo en 1711. Buenos Aires.

Abril 4:

20686 — Boletín Noé. (Revista mensual de intereses generales). Año 4. Nº 41. Buenos Aires, 1919.

Abril 4:

20687 — La Ilustración Argentina. (Revista Gráfica Nacional). Año X Nº 126. Buenos Aires, 1919.

Abril 4:

20688 — Revista de derecho, historia y letras. Año XXI. Tomo LXII. Abril de 1919. Buenos Aires, 1919.

Abril 4:

20689 — Botafogo «for ever». (1er. tango para piano). Alberto Gambino. Buenos Aires.

Abril 4:

20690 — Paz y Gloria. (Marcha para piano). Alberto Gambino. Buenos Aires.

Abril 4:

20691 — Hacia la paz. (Vals boston para piano). Mariano Pérez. Buenos Aires.

Abril 4:

20692 — La Jardinera. (Juego para niños y niñas — grados medios — Letra de María D. Soto. Música de....) — Juan Serpentini. Buenos Aires.

Abril 4:

20693 — ¡Acuérdate! (Vals elegante para piano sobre motivos de Tosti), Juan Serpentini. Buenos Aires.

Abril 4:

20694 — Plegaria de un ángel. (Melodía para piano). — G. Grossi, Buenos Aires.

Abril 4:

20695 — Así es el amor. (Verso de Antonio Viérgol. Música de. .) — Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Abril 4:

20696 — Ivette. (Tango para piano y canto. Letra de P. Contursi. Música de....) — Costa Roca. Buenos Aires.

Abril 5:

20697 — Las Beldades de mi tiempo. Precedido por una carta-prólogo de Adolfo Saldías. (La Cultura Argentina). — Santiago Calzadilla. Buenos Aires, 1919.

Abril 5:

20698 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. (Revista Pastoril y Agrícola). Año LII. Vol. LI. Nº 3/ Año LIII. Vol. LII. Nos. 4 a 12; Año LIV. Vol. LIII. Nos. 1 a 3. Buenos Aires, 1917-19.

Abril 7:

20699 — La viuda rica, con un ojo llora y con otro repica. (La Novela Semanal. Año III. Nº 73). — Alfredo Duhau. Buenos Aires 1919.

Abril 7:

20700 — Derecho foral. Bizkaya — Tomás Otaegui. Buenos Aires, 1918.

Abril 7:

20701 — Almanaque de la Baskonia editado por José R. de Uriarte. 1919, Buenos Aires. 1919.

Abril 7:

20702 — Conferencias dadas en la Sociedad «Constancia» durante el año 1917. Buenos Aires.

Abril 7:

20703 — Conferencias dadas en la Sociedad «Constancia» durante el año 1918.

Abril 7:

20704 — ¡Ahijuna! (Tango milonga para piano). — Alberto F. Bellomo. Manuscrito.

Abril 8:

20705 — Blue Bird. (Pájaro azul). (One-step para piano). — Santiago, París. Buenos Aires.

Abril 8:

20706 — Rosedal. (Tango milonga para piano). Santiago, París, Buenos Aires.

Abril 8:

20707 — De rincón a rincón. (Tango milonga para piano). 2ª edición. Santiago, París, Buenos Aires.

Abril 9:

20708 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. (Publicación bimestral). Año XXIII. Nº 1. Buenos Aires. 1919.

Abril 9:

20709 — Neue Zeit. (Deutsche Halbmonatsschrift). Nos. 8 a 11. Buenos Aires, 1919.

Abril 10:

20710 — Paso a paso. (Nuevo método directo de lectura, escritura corriente y ortografía usual. Libro primero). Nueva edición corregida. — José Henriques Figueira. Buenos Aires, 1919.

Abril 10:

20711 — Trabajo. (Nuevo método de lectura expresiva y literatura. Libro cuarto). Nueva edición corregida y coordinada con nociones de higiene y moral científica — José Henriques Figueira. Buenos Aires, 1919.

Abril 10:

20712 — Vida (Nuevo método de lectura expresiva y literatura. Libro quinto). Nueva edición corregida y coordinada con nociones de higiene y moral científica. — José Henriquez Figueira. Buenos Aires, 1919.

Abril 10:

20713 — Arras por fuero de España (1371-72). (Biblioteca de Novelistas Célebres. Año I. Nos. 10 y 11). — Alejandro Herculano. Buenos Aires, 1919.

Abril 10:

20714 — El Sitio de Berlín. La Péndola de Bougival. El último día de clase. (Biblioteca de Novelistas célebres. Año I. Nº 12.) — Alfonso Daudet. Buenos Aires 1919.

Abril 10:

20715 — Anales Gráficos. (Organo del Instituto Argentino de Artes Gráficas). Año X Nos 1 a 3. Buenos Aires, 1919.

Abril 11.

20716 — Bombarda. — (Novela). — (La Novela del Día. Año I. Nº 1). — Hugo Wast (G. Martínez Zuviría). — Buenos Aires, 1918.

Abril 11

20717 — El Lapidador. (Novela inédita). — (La Novela del Día. Año I. Nº 2). — Belisario Roldán. — Buenos Aires. 1918.

Abril 11

20718 — Gato escaldado. — (Novela inédita). — (La Novela del Día. Año I. Nº 3). — Victorina Malharro. — Buenos Aires, 1918.

Abril 11

20719. — Historia de un momento espiritual. — (Novela inédita). — (La Novela del Día. Año I. Nº 4). — Manuel Gálvez. — Buenos Aires, 1918.

Abril 11

20720 — Drama de hogar. — (La Novela del Día. Año I. Nº 5). — Luis Barrantes Molina. — Buenos Aires, 1918.

Abril 11

20721 — El Hombre que se casó con su suegra. — (La Novela del Día. Año I. Nº 6). — Juan Ignacio Gálvez. — Buenos Aires, 1918.

Abril 11

20722 — Raquela. — (La Novela del Día. Año I. Nros. 7 y 7 bis). — Benito Lynch. — Buenos Aires, 1918.

Abril 11.

20723 — Un momento de locura. — (La Novela del Día. Año II. Nº 8). — Carlota Garrido de la Peña — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20724 — Una ilusión. — (La Novela del Día. Año II. Nº 9). — José Isúa. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20725. — El Sí de Luisita. — (La Novela del Día. Año II. Nº 10) — Julio F. Escobar. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20726 — Tata. — (Novela inédita). — (La Novela del Día). — Año I. Nº 11). — Mario Gorostarzu. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20727 — Miss Dorothy Phillips, mi esposa. — (Novela inédita). — (La Novela del Día. Año I. Nº 12). — Horacio Quiroga. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20728 — Maximalismo. — (Novela inédita). — (La Novela del Día. Año I. Nº 13). — José M Samperio. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20729. — La Huaca de Pancorrillo — (El Tesoro Perdido). — (Novela inédita). — (La Novela del Día. Año I. Nº 14). — Otto Miguel Cione. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20730 — Una vida. — (Novela inédita) — (La Novela del Día. Año I. Nº 15). — Mariano A. Barrenechea. — Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20731. — La Niña de los ojos negros (La Novela del Día, Año I. Nº 16). Mamá Justa. Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20732. — Los dos claveles. (La Novela del día. Año I. Nº 17). Amado Nervo. Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20733. — La Voz de la Pampa. (La Novela del Día. Año I. Nº 18). Julio Llanos. Buenos Aires 1919.

Abril 11

20734. — La Nena vuelve (La Novela del Día. Año I. Nº 19) B. González Arrili. Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20735. — Celos de Madre. (La Novela del día. Año I. Nº 20.). Francis Reymond. Buenos Aires 1919.

Abril 11

20736. — El Monitor de la Educación Común. (Organo del Consejo Nacional de Educación). Año 37. Tomo 68. Nº 555. Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20737. — Brasil-Río de la Plata. (Revista quincenal). Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20738. — Mylinn. Año IV. Nº XXX. Buenos Aires 1919.

Abril 11

20739. — El Atrevido. (Tango para piano). Leoncio Santorelli. Manuscrita.

Abril 11

20740. — Ave que deja su nido. (Melodía para piano). Leoncio Santorelli. Manuscrita.

Abril 11

20741. — Método para bandoneón. (Nueva edición corregida y aumentada). A. P. Berto. Buenos Aires,

Abril 11

20742. — El Cerro (3er. tango milonga para piano). Agesilao F. Ferrazzano. Buenos Aires,

Abril 11

20743. — El Rosedal. (Tango milonga para piano). Tomás Ponzo. — Buenos Aires.

Abril 11

20744. — La Retranca. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Buenos Aires, 1919.

Abril 11

20745. — El Sol y la Luna. Diálogo con cantos intercalados. Letra imitación del francés y música de...) Clemente B. Greppi, Buenos Aires.

Abril 11

20746. — Días primaverales. (Canto escolar a 2 voces, muy fácil. Música de... Trad. y arr de Clemente B. Greppi). Cayetano Donizetti. Buenos Aires.

Abril 11

20747. — La Sulamita. 3ª edición, premiada por el Gobierno Nacional. Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1919.

Abril 11.

20748. — El Terror del Conventillo. (Sainete cómico, lírico dramático en un acto y tres cuadros). E. Adolfo Eguren y Antonio M. Martínez. Escrita a máquina.

Abril 11.

20749. — Salud y Cultura. (Publicación mensual ilustrada). Año I. Nº 10. Buenos Aires, 1919

Abril 12.

20750. — El Zoófilo Argentino. (Publicación trimestral). Año XII. Nº 101. Buenos Aires, 1919.

Abril 12.

20751. — El libro verde de los teléfonos. (Guía no oficial por nombres, profesiones, calles y números) Buenos Aires, 1918.

Abril 12.

20752. — El libro verde de los teléfonos. (Guía no oficial por nombres, profesiones, calles y números).

Abril 12.

20753. — No vayas a arrepentirte. (Provinciana, letra y música de...). A. G. Villoldo. Manuscrita.

Abril 14.

20754. — Holocausto (Tango sentimental para piano). José María Bagnati. La Plata.

Abril 14.

20755. — Ciruija. (Tango sentimental para piano). José Mantuano. La Plata.

Abril 14.

20756. — El Acoplao. (Tango para piano). Hugo E. Gallii. La Plata.

Abril 14.

20757. — La Cooperación Agraria. (Proyecto de ley, presentado al Honorable Congreso de la Nación). L. Lagsent. Buenos Aires, 1919.

Abril 14.

20758. — El Sapo de Oro. (La Novela Semanal, Año III. Nº 74). Rubén Darío. Buenos Aires, 1919.

Abril 14.

20759. — Un hombre fuerte. (Drama en 9 actos y 156 cuadros, para el cinematógrafo): Juan A. Alsina. Escrita a máquina.

Abril 14.

20760. — La Voz del Canillita. (Periódico mensual). Segunda época. Año I. Nos. 1 a 3. Buenos Aires, 1918-1919.

Abril 15.

20761. — Tierras y Ganados. (Organo de publicidad de la casa Casares Hermanos y Diehl). Año III. Nos. 53 y 54. Buenos Aires, 1919.

Abril 15.

20762. — Gloria Uttinger. (Estilo sentimental para piano). Miguel Buchino. Tucumán.

Abril 15.

20763. — La Defensa de Chile. (Organo de la colectividad chilena). Año I Nos. 1 a 6. — Buenos Aires, 1919.

Abril 15.

20764. — Asturias. (Revista oficial del Centro Asturiano de Buenos Aires). Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1919.

Abril 15.

20765. — Lecciones de historia argentina. Con una introducción del doctor Joaquín V. González. 4ª edición, corregida y ampliada. Ricardo Levene. (Buenos Aires, 1919.

Abril 15.

20766. —La culpa en los accidentes del trabajo. Su estudio y crítica en la ley argentina. (Aspecto jurídico de la cuestión). Rafael Ruelsa. Buenos Aires, 1919.

Abril 15.

20767. — La Historia Argentina en cuadros para los niños. Con una introducción del doctor Joaquín V. González. Nueva edición corregida. 19a edición Carlos Imhoff y Ricardo Levene, Buenos Aires, 1919.

Abril 16.

20768. — Unser Deutschland. (Politische Flugschriften und Gedanken). Jahrgang 2. Heft 6-7. Buenos Aires-Santiago de Chile 1919.

Abril 16.

20769. — Revista Azucarera. (Publicación mensual). Año XVII. 2a época. Nº 195. Buenos Aires, 1919.

Abril 16.

20770. Revista de Economía Argentina. Año 1º. Tomo II. Nos. 8 y 9. Buenos Aires, 1919.

Abril 16.

20771. — Revista de Instrucción Primaria. (Publicación quincenal). Año XIV. Nos. 331. y 332. La Plata 1919.

Abril 16.

20772. — Nuestra Tierra. (Ilustración Agraria Argentina). Año III. Tomo III. Nº 65. Buenos Aires, 1919.

Abril 21.

20773. — El Porrazo. — (Tango milonga para piano). — G. Vanzina Pacheco. Manuscrita.

Abril 21.

20774. — La Industria Argentina del Calzado. — Año III. Nº 26. Buenos Aires, 1919.

Abril 21.

20775. — La Voz del Perú. — (Boletín del Comité Patriótico Peruano en la República Argentina). — Nos. 1º a 7, 8 y 9, y 10 a 14. — Buenos Aires, 1918-1919.

Abril 22.

20776. — La Filosofía etérea, por Alfonso L. Herrera. La Filosofía anarquista y la etérea, por Severo Bruno. — Centro Cultural «Partenón Minerva». Volúmen I.). — Buenos Aires. 1919.

Abril 22.

20777. — Revista de criminología, psiquiatría y medicina legal. — (Organo del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional). — (Publicación bimestral). Año VI. Nos. 31 y 32. — Buenos Aires, 1919.

Abril 22.

20778. — ¿Porqué lloray?. — (Canción Provinciana). — Augusto P. Berto. — Manuscrita.

20779. — Mi amor. — (Vidalita). — Augusto P. Berto. — Manuscrita.

Abril 22.

20780. — Flores que nacen. — (Vals). Augusto P. Berto. — Manuscrita.

Abril 23.

20781. — El peligro semita en la República Argentina. — Algunas reflexiones y observaciones hechas a la ligera y sin mayores pretensiones por... Tiberio Lolo. — Buenos Aires, 1919.

Abril 23.

20782. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. — República Argentina. — Año 1919. Nº 1 Marzo. — Buenos Aires, 1919.

Abril 23.

20783. — Slowo Polskie — (La Palabra Polaca). — (Periódico polaco en la República Argentina). — Año I. Nos 1 a 4. Buenos Aires, 1919.

Abril 23.

20784. — Martín Fierro. — (Periódico quincenal). — Año 1. Nº 3. — Buenos Aires, 1919.

Abril 23.

20785. — Jadran. — (Glasilo Jugoslovenske Narodne Obrane. Vijestnik Centra na Juznom Atlantiku). — Año IV. Nos. 147 a 154. — Buenos Aires 1919.

Abril 23.

20786. — Nova Galicia. — (Semanario independiente). Año XVIII. Nos. 954 y 955. — Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20787. — Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.—Volúmen CXXVIII. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20788. — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. — Año VI. Nº 1. Córdoba, 1919

Abril 24.

20789. — Contabilidad del Estado. — Gualterio Pessagno. — Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20790. — Revista Politécnica. — (Organo oficial de la asociación de estudiantes de ingeniería «La Línea Recta»). — Tomo II., Nos. 12 a 30. De 30 de Junio de 1902 a 30 de Septiembre de 1905. — 2a edición. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20791. — Turbinas de vapor. — (Resumen de las conferencias dadas sobre este tema en el curso de construcción de máquinas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por..) Eduardo Latzina. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20792. — Apuntes sobre techos y estructuras de madera y metálicas, por...). (De las conferencias del ingeniero Fernando Segovia en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires).— Le Breun Quaintenn y Gael Palacios Molina. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20793. — Apuntes de química biológica. — Juan Pelisch y Amancio Fernández. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20794. —El origen de la vida. —(Conferencia pronunciada en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el día 12 de Septiembre de 1918). — Enrique Herrero Ducloux. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20795. — Agrimensura legal. — Antonio F. Solari. — Buenos Aires, 1917.

Abril 24.

20796. — Memorándum de geología. Extractado de las conferencias dictadas por el catedrático de materia, Doctor...). (Centro Estudiantes de Ingeniería) — Cristóbal, Hicken. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20797. — IApuntes de cálculo infinitesimal. — Primer curso. — Eduardo A. Bottaro. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20798. — Memoria del «Joint Committe on Concrete and Reinforced Concrete» de Estados Unidos de Norte América, (Noviembre 17 de 1916), traducida y comentada por... (Centro Estudiantes de Ingeniería). Julio R. Castiñeiras. — Buenos Aires, 1918.

Abril 24.

20799. — ¡Estrellitas, estrellitas..! (Tonada provinciana. Música de..) — José M. Porcallas. Manuscrita.

Abril 24.

20800. — Defensa social de la Nación. — Clodomiro Zavalla. Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20801. — Memoria del Presidente del Club Atlético «Bell», don José di Lollo, correspondiente al período 1918'19. Bell-Ville.

Abril 24.

20802. — Le français au collège. (Méthode pratique de Français. Première année). J. B. A. Bs Aires, 1919

Abril 24.

20803. — Le Français au collège. Méthode pratique de Français. 2e. année. J. B. A. Bs Aires, 119

Abril 24.

20804. — Nosotros. Año XIII. Nº 1919 Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20805. — Gestos de miseria. — Constantino Fragua. Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20806. — La Reforma. (Revista argentina). Año XIX. Nº 4. Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20807. — Acción. (Revista quincenal). Año 1. Nos. 1 a 13. Buenos Aires, 1918-19.

Abril 24.

20808. — Boletín de la Unión Industrial Argentina (Publicación mensual). Año XXXIII. Nº 604. Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20809. — Apolo. (Revista de artes y letras). Año I. Nº 1. Rosario 1919.

Abril 24.

20810. — La Producción Nacional. (Revista quincenal ilustrada). Año I. Nº 16. Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20811. — El Remedio social. (Comedia drámatica en 3 actos). — Eduardo Roselló. Escrita a máquina.

Abril 24.

20812. — El Cocobacilo. (Revista satírica mensual). Año I. Nº 1. Bs. Aires 1919.

Abril 24.

20813. — El Avangard. (Periódico socialista israelita de ciencias, literatura y actualidad). Año I. Nos 13 a 16. Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20814. — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VIII. Nº 180 y 181. Bs Aires, 919.

Abril 24.

20815. — La Granja. (Periódico dedicado a la industria lechera, ganadera, agrícola y anexos). Año I. Nº 2. Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20816. — Rumbos Modernos. (Periódico para la difusión de la enseñanza comercial y prácticas comerciales modernas). Nº 12. Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20817. — Atlántida. (Ilustración semanal argentina). Año II. Nos. 57 a 60. — Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20818. — El Campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería. Año III. Nº 30. Bs. Aires, 1919.

Abril 24.

20819. — La Película. (Semanario cinematográfico sud-americano). Año III Nos. 132 a 135. Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20820. — El Semanario. Año XX Nos 14 a 17. Bs. Aires, 1919.

Abril 24

20821. — Revista Forestal. (Publicación semanal) Año III. Nº 59 a 62. Buenos Aires, 1919.

Abril 24.

20822. — El Silencio. (La Novela Semanal. Año III. Nº 75). — César Carrizo. Bs. Aires, 1919.

Abril 25

20823. — La Reparación. (La Novela del día. Año I. Nº 21). — Mateo Booz. Bs. Aires, 1919.

Abril 25

20824. — Cartilla para foguistas y maquinistas de locomotoras. Tomo II. — Juan J. Sheridan Russell. Buenos Aires, 1919.

Abril 25

20825. — Un buen puesto, un buen sueldo y mi porvenir asegurado; esto es lo que significa para mí el año nuevo. Bs. Aires, 1919

Abril 25

20826. — El Estudio en verano asegura el éxito en el invierno. (Escuelas Internacionales). Bs. Air.

Abril 25

20827. — Cursos de mecánica. (Escuelas Internacionales. (International Correspondence Schools). Buenos Aires.

Abril 25

20828. — Cursos de electro-técnica. (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools.») Bs. Aires.

Abril 25

20829. — Estudios filosófico. Con una introducción de Enrique Martínez Paz. (La Cultura Argentina). — Carlos Octavio Bunge. Bs. Aires, 1919

Abril 25

20830. — Antología poética hispanoamericana. Con notas biográficas y críticas. Tomo 2º (1er. y 2º volumen). — Calixto Oyuela. Buenos Aires, 1919.

Abril 25

20831. — Apuntes de dibujo. 1a parte: Cartografía. — Mario González del Solar. Tucumán, 1919.

Abril 25

20832. — Productio. (Revista de agricultura, industria y comercio). Año I. Nos. 1 y 2. Bs. Aires, 1919

Abril 25

20833. — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXVII. Nº 162. Bs Aires, 1919.

Abril 25

20834. — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXIII. Nos. 501 y 502. Bs. Aires, 1919.

Abril 25

20835. — Revista Argentina de Ciencias políticas. Año IX. Tomo XVIII. Nº 103. Bs. Aires, 1919.

Abril 25

20836. — La Nota. (Revista semanal). Año IV. Nos. 191 a 194 Bs. Aires. 1919.

Abril 25

20837. — El Amigo de los Niños. Año I. Nos. 22 a 26. Bs Aires 1919

Abril 25

20838. — The Review of the River Plate. Vol. LI. Nos. 1427 a 1430 Bs. Aires, 1919.

Abril 25

20839. Le Franco-Americain. (Revue bimensuelle illustrée). 17é année. 18e année. Nº 292. Bs Aires, 1919

Abril 25

20840. — Israel. (Mundo hebraico argentino). Año III. Tomo III. Nos. 37 a 40. Bs. Aires, 1919.

Abril 25

20841. — El Fraile capuchino. (Tragedia. Argumento para película cinematográfica). — Enrique Guida. Manuscrita.

Abril 25

20842. — Escuela progresiva del piano (Estudios melódicos de varios autores, para servir de introducción al primer libro de S. Heller. Elegidos y ordenados por E. Guiard-Grenier). Libro I.

Abril 25

20843 — Desde tu ausencia. (Vals alegre para piano). Orfeo D. Giudice. — Buenos Aires.

Abril 25

20845. —My love (Amor mío). (One step para piano). Víctor J. Troysi. — Buenos Aires.

Abril 25

20845. — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XVI. Nros. 496 a 499. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20846. — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XXII. Nros. 1070 a 1073. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20847. — La Unión Comercial. Año I. Nros. 1 a 8. 2a. época. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20848. — Argentinisches Wochenblatt. XXXII. Jahrgang. Nros. 2146 a 2149. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20849. — L'Action Francaise. (Semanario franco-argentino de combate pro-aliados). Año V. Nros. 439 a 443. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20850. — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXXII. Nros. 1605 a 1608. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20851. — La Voz del Norte. Publicación independiente). Año XIV. Nros. 683 a 686. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20852. — Gaceta Municipal. (Semanario de asuntos municipales.) Año I. Nros. 1 a 3 — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20853. — Le Courrier Suisse du Rio de la Plata. (Journal hebdomadaire paraissant le samedi). XXVIe. année. Nros. 1323 a 1325. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20854. — La Gaceta de España. (Periódico de afirmación española en la Argentina). Nueva era. Año V. Nros. 192 a 196. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20855. — Vida Ilustrada. (Revista semanal de informaciones, literatura y arte). Vol. II. Nros. 26 a 29. — Buenos Aires, 1919.

Abril 26

20856. — La Granja. (Publicación argentina). Año I. Nros. 11 a V., VI-VII y VIII. Año II, Nros. 3 y 4. — Buenos Aires, 1918-19.

Abril 26

20857. — Cine Universal. (Ilustración semanal cinematográfica). Año I. Nros 1 a 5. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20858. — Silvia. (Romance histórico por..., adaptado a la «Novela semanal» por E. R. L.). (La Novela semanal. Año III. Nº 76). Pedro S. Lamas. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20859. — Salud y Cultura. (Publicación mensual ilustrada). Año I. Nros. 11 y 12. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20860. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. (Publicación mensual). Año 19, cuatrimestre 3. Nº 200. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20861. — Constancia. (Revista semanal de espiritualismo, sociología y psicología). Año LXII. Nros 1659 a 1662. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20862. — Mundo Rural. (Revista mensual). Año I. Nº 8. — La Plata, 1919.

Abril 28

20863 — El Correo de España. (Semanario de información española). Año X. Nros 505 a 508. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20864 — El Tan-Tan (Gong o Batintín). (Semanario). Año I. Nros. 19 a 22. Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20865 — Nuevo Mundo. (Semanario). Año VII. Nros 280 a 283. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20866 — La Unión. (Diario de estudios científicos, económicos y sociales). Año VI. Nros. 230 a 244. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20867 — El Monitor de la Salud. (Revista ilustrada de higiene y medecina). Año V. Nº 88. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20868 — La Scena Ilustrada. (Già Scena Umoristica). (Revista settimanale italo-argentina). Anno XII. Nros. 14, 15-16 y 17. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20869 — Correo de Galicia. (Organo de la colectividad gallega en la República Argentina). Año XII. Nros. 678 a 681. — Buenos Aires, 1919.

Abril 28

20870 — El Heraldo Gallego. (Semanario independiente y de información regional). Año X. Nros. 241 a 244. — Buenos Aires, 1919.

Abril 29

20871 — Trío La «Grippe». (Tango de actualidad para piano). Arturo Castillo. — Buenos Aires.

Abril 29

20872 — Flor de ceibo. (Tango provinciano para piano). Arturo Castillo. Buenos Aires.

Abril 29

20873 — Memoria e informe de la comisión directiva de la Bolsa de Cereales, presentada a la asamblea del 30 de Abril de 1919. Ejercicio 1918-1919. — Buenos Aires, 1919.

Abril 29

20874 — Discurso pronunciado en el acto público organizado por el comité de la sección 11ª de la Unión Cívica Radical de la Capital de la República en el salón teatro Corrientes 2314, el 3 de Octubre de 1918. Ricardo G. Chenaut. — Buenos Aires, 1918.

Abril 29

20875 — De Buenos Aires a París. (Comedia dramática en 3 actos). Una noche en París o La Mosca de Oro. (Pieza en dos cuadros). La Liga de las naciones. Ricardo G. Chenaut.

Abril 29

20876 — Revista de la Bolsa de Cereales. (Publicación semanal). Año VIII. Nros. 358 a 372. Buenos Aires, 1919.

Abril 29

20877 — Fray Mocho. Año VIII. Nros. 362 a 366. — Buenos Aires, 1919.

Abril 29

20878 — La Plata Post. (Wochenblatt der «Deutschen La Plata Zeitung»). 35. Jahrgang. Nros. 1813 a 1817. — Buenos Aires. 1919.

Abril 29

20879 — Vida Porteña. (Semanario magazine argentino). Año VII. Nros. 280 a 284. — Buenos Aires, 1919.

Abril 29

20880 — El Heraldo. (Noticioso, social e independiente). Año V. Nros. 219 a 221. — Buenos Aires, 1919.

Abril 29

20881 — El Tambo. (Primer quincenario dedicado a la industria lechera y la granja). Año I. Nros. 1 a 3. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20882 — Muñequita. (Tango para piano). F. J. Lomuto. — Buenos Aires.

Abril 30

20883 — La Canción Triste. (Vals lento para piano). Gilda Múriel. — Buenos Aires.

Abril 30

20884 — En Chile. (La Mendocina). (Cueca. Letra y música de...). Saúl Salinas. — Buenos Aires.

Abril 30

20885 — 25 — Qué tigre. (Tango para piano) A. Spatola. — Buenos Aires.

Abril 30

20886 — Maní maní. (Tango milonga para piano). Juan A. Poi. — Buenos Aires.

Abril 30

20887 — Reliquias criollas. (Vals de aires populares criollos, para piano). Samuel Castriota. — Buenos Aires.

Abril 30

20888 — Revista de la Sanidad Militar. Año XVI. Nros 2, 5, y 6. Año XVII. Nros. 1, 2, 4, 5 y 6. Año XVIII. Nº 1. — Buenos Aires, 1917-1919.

Abril 30

20889 — José Manuel Estrada. (Revista mensual). Año III. Nros., 19 y 20. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20890 — Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur-und Landeskunde Argentiniens. 1918. Heften 2 a 6. 1919. Heft 1. — Buenos Aires, 1918-19.

Abril 30

20891 — El Comercio exterior argentino en los primeros nueve meses de 1917 y 1918. (República Argentina, Dirección General de Estadística de la Nación). Boletín Nº 170. — Buenos Aires. 1918.

Abril 30

20892 — La Baskonia. (Revista decenal ilustrada). Año XXVI. Nros. 919 a 9.1. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20893 — Asociación Argentina Criaderes de Aves, Conejos y Abejas. (Revista oficial). Año I. Nº 2. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20894 — Neue Zeit. (Deutsche Halbmonatsschrift). Nº 12. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20895 — Evangelisches Gemeindeblatt fur die La Plata Staaten. 25. Jahrgang. Nros. 14 a 18. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20896. — Orfeo» Albúm Musical. (Revista mensual de producciones musicales). Año II. Nº 17. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20897 — A B C. (Revista semanal ilustrada). Año I. Nros. 8 a 13. Lomas de Zamora. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20898 — Liga de Defensa Comercial. (Boletín semanal). Año I. Nros., 13 a 47. Año 2. Nros. 48 a 105. Año 3. 106 a 109. — Buenos Aires, 1917-1919.

Abril 30

20899 — Plus Ultra. Año IV. Nº 36. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20900 — El Mercurio (Revista semanal): Año XXI. Nº 949. Año XXII. Nros. 950 y 951. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20901 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año IX. Nros. 430 a 434. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20902 — El Eco de Galicia. Año XXVIII. Nros. 987 a 989. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20903 — El Social. (Semanario social, literario e informativo). Año XI. Nros. 531 a 533. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20904 — La Argentina. (Primer diario moderno de la mañana independiente o impersonal). Ultima edición. Nros., 4975 a 4992. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20905 — El Avisador Mercantil. (Diario de la mañana de estadística e información comercial). Año XXI. Nros. 5634 a 5657. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20906 — Argentinisches Tageblatt. Samstags-Beilage: «Hüben und Drüben». XXXI. Jahrgang. Nros. 9055 a 9079. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20907 — Buenos Aires Herald. 42 and. year. New series. Nros. 4804 to 4828 — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20908 — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXII. Nros. 7666 a 7695. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20909 — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXVII. Nros. 7542 a 7548 y 7550 a 7564. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20910 — El Diario Comercial. Año I. Nros. 141 a 143 y 145 a 163. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20911 — El Diario Español Año XLVII Nros 15779 a 15804. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20912 — El Diario Israelita. Año V. Nros. 1315 a 1336. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20913 — Deutsche La Plata Zeitung. 51. Jahrgang. Nros. 75 a 99. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20914 — La Gaceta del Foro. Año IV. Nros. 926 a 918. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20915 — Giornale d'Italia. Año XII. Nros. 5939 a 5950. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20916 — L'Italia del Popolo. Año III. Nros. 559 a 588. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20917 — Le Journal Francais. III e. année. Nros. 498 a 526. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20918 — La Mañana. (Diario noticioso e independiente). Año noveno. Nros. 3455 a 3484. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20919 — La Patria degli Italiani. Año XXVII. Nros. 88 a 116. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20920 — La Prensa. (Diario de la mañana). Año L. Nros. 17974 a 18002. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20921 — Di Presse. (Diario israelita de la mañana). Año II. Nros. 427 a 454. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20922. — La Protesta. Año XXII. Nros. 3676 a 3701. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20923 — La Razón. (Diario de la tarde). 3ª. edición. Año XV. Nros. 3901 a 3926. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20924 — La República. Año II. Nros. 304 a 332. (Del 1º al 30 de Abril de 1919). — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20925 — Tribuna Española. Año II. Nros. 161 a 190. — Buenos Aires, 1919.

Abril 30

20926. — La Voz del Comercio. Año I. Nros. 8 a 29. — Buenos Aires, 1919.

Ley de Propiedad Científica, Literaria

y

Artística

Art. 7º—La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 27 DE JULIO DE 1920

Por avisos	$	538 40
» adicional	»	48
» Marcas	»	144 —
» subscripción y venta	»	7 40
	$	737 80

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o el nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación, el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzar, se el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad o confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley número 5125, a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25, Ibidem.

Correcciones a anteriores

Asociación de Retirados y Jubilados
Florida 339 Escs. 5 y 6

Por resolución del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Agosto próximo a las 17 horas en el local del Instituto Geográfico Argentino; calle Reconquista Nº 567 (altos).

Orden del día:

1º Proposición de reformas a los artículos 1º — 4º — 5º — 9º y 12 de los Estatutos vigentes.

2º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos vigentes. Las boletas de entrada se entregarán en el local de la asociación.

Buenos Aires; Julio 14 de 1920.
El Secretario.

E-15 julio 2816 v-2 agosto

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES — Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 840 1er. piso
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, lo solicitado por dos grupos de accionistas y por el señor Síndico Titular, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto del corriente año en su local social a las 16, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado y marcha del Establecimiento. — Actos realizados.

2º Modificación de los Arts 31, 34, 36, 40 y 51 de los Estatutos y designación de una persona para que en representación del Banco de Madrid y Buenos Aires solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas de los Estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Disolución y Liquidación del Banco.

4º Consideración del hecho de haber el Directorio resuelto presentarse al Gobierno Nacional solicitando se retire al Banco su personería jurídica y de haber realizado dicha resolución.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores —

Buenos Aires, Julio 20 de 1920.
El Gerente Carlos F. Parini.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos).

E. 20 julio 2815 v. 11 agosto

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 30 de Julio del corriente año a las 21 horas, en el local central calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente; siete Vocales; nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Aldao, Presidente, doctor Arturo Goyeneche, Sebastián Lezica, doctor Luis J. Rocca, Próspero G. Alemandri, Ing. Luis Curutchet, Jorge Aguirrezabala y Martín Bordalejo Vocales, doctor José C. Catán, Julio J. Peredo, y Francisco Curutchet de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1920. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y S. J. Prota, secretarios honorarios.

E-19 julio 2832 v. 30 julio

CLUB ESPANOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 31 del corriente a las 21, se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento en su local social Bernardo de Irigoyen 174, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio.

2º Nombramiento de una comisión para la reforma de los Estatutos.

3º Elección de siete vocales y cuatro suplentes para la comisión directiva y de cuatro miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

4º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 23 julio 2879 v-31 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUD AMERICANA LIMITADA
Victoria 1783

Convócase a los accionistas de la Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud Americana (Limitada) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 20 horas en el local social, Victoria 1788, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los cesantes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Alberto J. Suárez, Secretario.

E 26 julio 2916-v-11 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos; de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de un Director titular y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente mes en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1919-1920. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1920. — El Directorio,

E. 10 julio 2762 v. 30 julio

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la

Memoria y Balance correspondientes al 51 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández; don Fernando García; don Pedro María Moreno y don Baldomero Villamil; salientes por haber terminado su mandato, y dos Directores por un año en substitución de los señores don Silvano Bousoni y don Casimiro Polledo que renunciaron por ausentarse a Europa, y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1921; habiendo el Directorio designado para reemplazarlos provisionalmente a los señores don José Bayona y don Miguel Monserrat en virtud de la facultad que le confiere el artículo 47 de los Estatutos. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz y dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquella.

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané; Secretario.

E-15 julio 2809 v.14 agosto

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

Dorado

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial Ganadera Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de Agosto de 1920, a las diez y seis en el local social calle Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 30 para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920. — El Presidente.

E-28 julio 2940 v.18 agosto

Casimiro Polledó

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 18 de Agosto del corriente año; a las 16 horas en el local calle Uruguay Nº 52 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, Casimiro F. Polledo y José M. Polledo, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

4º Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de suplente de Síndico.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean

Buenos Aires, Julio 28 de 1920.

C. F. Polledo, Director secretario.

E-28 julio 2912 v.13 agosto

Fratellanza Artigiana

Sociedad de Socorros Mutuos

375—Ruiz Díaz—381

Asamblea General Ordinaria

del Segundo trimestre 1920

Segunda Convocatoria

Señores consocios:

La C. D. invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria del 2º trimestre que se realizará el Viernes 30 del corriente a las 21 horas:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance del 2º Trimestre 1920.

2º Nombramiento de tres consejeros y cinco suplentes.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

4º Varias.

Fernando Marianelli; Presidente. — César Lorzoli, Secretario.

E-28 julio 2946 v.28 julio

La Aseguradora Ganadera

Compañía de Seguros Generales de Ganado

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos el Directoria convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Florida 126; el Sábado 14 de Agosto a las 15 (3 p/m.):

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 3º 8º y 34 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Secretario.

E-28 julio 2948 v.13 agosto

Asociación Bernardino Rivadavia

Biblioteca Popular del Municipio

Segunda Citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual que tendrá lugar el día 2 de Agosto a las 21 en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

2º Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores que terminan este año su mandato.

3º Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta.

El Presidente.

E-28 julio 2953 v.30 julio

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 31 de Julio actual, a las 15 el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31 el Sabado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño, que terminan su mandato, de don Pedro Taranco que renunció y don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asimismo a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Abello que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea; aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión

Buenos Aires, Julio 28 de 1920.

E. Parada, Director Secretario.

E-28 julio 2956 v.11 agosto

Convocatorias Anteriores

Convocatoria Extraordinaria de la Asociación

«ORFELINATO MASONICO»

Se invita a los señores Delegados de la Asociación «Orfelinato Masónico» asistir a la Asamblea Extraordinaria del 31 del corriente, que se celebrará en el local de la calle Cangallo 1242, a las 20 y 30, y que de acuerdo con lo que establece el art. 8 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y discusión del informe de la Comisión nombrada ad-hoc, para dictaminar sobre las condiciones de la casa de Banfield; de la sucesión Garavone.

3º Facultar a la Comisión Directiva para efectuar la compra del inmueble citado, de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos Civiles, gravar e hipotecarlo en caso necesario.

4º Facultar a la Comisión Directiva para prorrogar por un término prudencial el convenio con las Logias Liberi Pensatori Alleanza 11 y Giuseppe Garibaldi. ——

5º Nombramiento de 2 Delegados entre los presentes, para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente provisional: Luis A. Heil.

E 23 julio 2884 v-31 julio.

Sociedad Anónima Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Son convocados los accionistas de la Sociedad Anónima Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 17 en la Secretaría Social de calle Lavalle 1362, primer piso; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la anterior Administración.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

De conformidad con el estatuto, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. —El Secretario.

E 23 julio 2885 v-9 agosto.

Sociedad Argentina

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Esmeralda 449 Buenos Aires

Convocatoria

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto de 1920 a las 16, en el local social, Esmeralda 449; con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E 23 julio 2886 v-9 agosto.

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria)(segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 16,30, en el salón de la Rottiserie «Sportman«, Florida 44, con la siguiente;

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del Ejercicio al 30 de Junio de 1920.

Elección de Vicepresidente; 8 Vocales, 3 Suplentes y 3 Revisadores de Cuentas.

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 21 de 1920. — P. O. del Secretario: Antonio Rodríguez, Gerente.

E 23 julio 2880 v-3 agosto.

COMPANIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente año, en las Oficinas de la Compañía calle Cangallo 572, a las 11.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el Vigésimo primero ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva

4º La Asamblea procederá a elegir dos accionistsa presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea, aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario.

L. Pellerano; Presidente.

E 23 julio 2833 v-9 agosto.

LA FRANCO BELGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 267 — U. T. 3036 Av.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1920

El Directorio avisa a los señores accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»; se verificará el día 16 de Agosto de 1920 a las 11, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben

depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1920. — El Directorio.

E 22 julio 2869-v-11 agosto.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Méjico 2671

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que esta Institución celebrará el día 28 del corriente a las 21.30 horas, en su local social, Méjico 2671, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura y aprobación del balance general de Caja, etc. al 30 de Junio de 1920.

5º Elección de Presidente, cinco titulares y seis suplentes

6º Consideración de la apelación ante la H. Asamblea interpuesta por el consocio señor Camilo L. Ducco y concebida en los siguientes términos:

En mi carácter de Vocal de esa C. D., apelo ante la Asamblea Ordinaria de Julio de las siguientes resoluciones de dicha comisión:

1º «Establecer como norma de conducta la libertad ilimitada del ejercicio profesional».

2º «No aceptar ninguna reglamentación del servicio nocturno, que garantice su efectividad».

3º «Negarse a tomar medidas directas contra los comerciantes que sorprende la buena fe de los farmacéuticos vendiéndoles productos que no se encuentran en condiciones».

Buenos Aires, Julio 20 de 1920.— El Secretario.

E 22 julio 2870-v-28 julio.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Buenos Aires; Julio—— de 1920:

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales en sus artículos 31 y 33, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 15 y 30 (3 1/2 p. m.) en los salones del Círculo de Aragón calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Mención del acta de la Asamblea anterior.

2º Elección de 7 Vocales Titulares y 6 Suplentes para reintegrar la Comisión Directiva del actual período.

3º Designar dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan — Francisco Fazio, Presidente — Ignacio Fierro, Secretario.

E 21 julio 2851-v-29 julio.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1920 a las 16, en el local de la Compañía, Cangallo 666 primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años; de un Director por dos años; de un Síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666; primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920 — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario

E 21 julio 2859-v-9 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; en reemplazo de los señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio Vicente Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39: Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43: Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45: Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno

Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Presidente: Rufino R. Landívar, Gerente Secretario: Santiago Elizagaray.

E 21 julio Nº 2861-v-12 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Juan 1515 Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto de 1920 a las 15, en el local de la Cooperativa, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General celebrada el día 14 de Septiembre ppdo.

2º Memoria y Balance al 30 de Junio del año en curso.

3º Elección de 9 miembros para constituir el Directorio definitivo, 3 Directores Suplentes; Síndico y Síndico Suplente por todo el tiempo que determinan los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — José Martínez Pérez, presidente. — Julio Pajarea, Secretario.

E 21 julio 2857-v-6 agosto.

Cooperativa Artística Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrientes 641-647

De acuerdo con el artículo 45 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que deberá celebrarse el día 30 de Julio corriente en su local social Corrientes 647 a las 21 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 12º ejercicio 1919/20.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en sustitución de los salientes: doctor Hugo Novaro, señor Jorge J. Méndez, José A. Quintana, y de los señores Alejandro Barberis y Carlos Fresson que renunciaron y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires; Julio 14 de 1920. — Eduardo Maglione; Presidente. — Alejandro Castiñeiras; Gerente.

E-15 julio 2810 v-29 julio.

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Martín García 473

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio a las 13 en el local social Martín García 473; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1920. — Ernesto Colombo; Secretario.

E-17 julio 2826 v-31 julio

La Salamanca

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadero Agrícola

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Junio de 1920, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1920; a las 16, en el local calle Maipú Nº 92, 3º piso para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1920.

2º Elección de un Director suplente por un año y un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas; que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú 92, 3º piso; de 14 a 16 horas; hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan debiendo celebrarse la Asamblea con el número de acciones que estuviesen representadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. El Presidente.

E-15 julio 2806 v-30 julio

La Salamanca

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadero Agrícola

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1920, a las 16 y 1/2 una vez terminada la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día en el local calle Maipú 92, 3º piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú 92, 3º piso; de 14 a 16 horas, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan,

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. El Presidente.

E-15 julio 2807 v-30 julio

El Porvenir

Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 en el local calle Brasil 731 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al décimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1920.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1920. — El Presidente.

E-15 julio 2808 v-29 julio

Sud-Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Belgrano Nº 302, el día 2 de Agosto del corriente año a las 15 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1920 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1920. El Directorio.

E-15 julio 2819 v-2 agosto

Sud-Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social calle Belgrano Nº 302, el día 2 de Agosto del corriente año a las 15.30 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia de tres actuales Directores, de la Sociedad, y elección de los Directores que deberán integrar los períodos respectivos de cada uno de los renunciantes.

2º Consideración de la propuesta de venta de acciones que formula un accionista y en caso de aprobación, autorización al Directorio para que el Directorio lleve a cabo la operación.

3º Designación, de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas; que; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación.

Buenos Aires; 14 de Julio de 1920. — El Directorio.

E-15 julio 2818 v-2 agosto

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1920, a las 14 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 Escritorio 644 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia de todos los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndicos

2º Designación de un Liquidador, con amplias facultades para enajenar las tierras de la Sociedad, pudiendo sacarlas a subasta pública sin base y proceder a liquidar el activo y pasivo social existente con toda la brevedad posible.

A los efectos del inciso 1º del artículo 436 del Código de Comercio se dá por formado el Inventario y Balance General aprobado en la reciente Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Junio próximo pasado el que regirá para todo lo relacionado con la liquidación.

3º Fijación de un 5 por ciento sobre el importe bruto de las entradas que arroje la liquidación total de la Sociedad; como remuneración al señor Liquidador que se designe libre de gastos,

4º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E-15 julio 2814 v-2 agosto

Cristalerías Rigolleau

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 544 Primer piso

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Capital.

4º Integración del Consejo de administración;

5º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas; para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Julio 10 de 1920. — El Consejo de Administración.

E-15 julio 2812 v-31 julio

Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro Viamonte 1700

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio del corriente año a las 15 horas en el local R. Peña 344 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año y uno por seis meses en reemplazo de E. Esplugas que renunció y 3 suplentes.

3º Admisión de cheques en pago de mercaderías.

4º Informes del Directorio.

5º Dos socios para firmar el Acta

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Ramón Dieguez, Presidente. — Antonio M. Fernández Secretario.

E-15 julio 2811 v-30 julio

Sociedad «Jugoslava» de Socorros Mutuos

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio a las horas 20.30 en el local social en la calle Almirante Brown Nº 721 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Renovación de la C. D. compuesta de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero; Secretario y ocho vocales de los cuales el Presidente Secretario, Tesorero y cuatro vocales serán elegidos por dos años y el resto por un año.

3º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Miguel Mihanovich, Presidente.

E-14 julio 2802 v-30 julio

América

Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios

SOCIEDAD ANÓNIMA

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711; para tratar la siguiente;

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Síndico suplente; en reemplazo de los señores Ludovico Fernando Darmstädter y Juan Heinrich; que terminan su mandato el 26 de Julio corriente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — S. Bowley Secretario-tesorero.

E-14 julio 2800 v-30 julio

El Eje

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Agosto próximo a las 16, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario; Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 17º ejercicio y consideración del Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de Síndico titular y suplente en virtud por terminación de mandato de los actuales.

5º Redacción lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Canuto Martínez, Presidente: — Abel Béatrix; Gerente.

E-14 julio 2801 v-4 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las 14 en el local del Teatro Verdi, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 3º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente y secretario tesorero.

Nota: — A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

E-13 julio 2771 v-29 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Perú 166 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 15 en el local calle Sáenz Peña Nº 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Distribución y destino de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente un Síndico y su suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar dos días antes en la oficina social Perú 166; sus acciones o certificados de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 julio 2773 v-29 julio

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1920 a las diez y seis en la calle San Martín 296 (cuarto piso).

Se considerará la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad.

2º Lectura de la Memoria de la Compañía, Balance y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo ppdo.; se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio a las diez y siete en el local calle San Martín 296 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Solicitar del Superior Gobierno la modificación del artículo 33 de los Estatutos que determina el mes de Mayo para la celebración de la Asamblea General Ordinaria acogiéndose en cambio al plazo que establece la Ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920. — El Director Gerente.

E-13 julio 2774 v-29 julio

ESTANCIAS HUGHES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio a las 14 horas en el local social Avenida de Mayo Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Felipe G. Hughes y Gerardo H. Hughes, salientes elección de dos directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y de suplente.

5º Elección de Presidente.

6º Fijación de la remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — C. G. Hughes, secretario.

E-13 julio 2776 v-29 julio

ESTANCIAS HUGHES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio a las 14 y 1/2 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 651; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Pedir la autorización de la Asamblea para finiquitar la venta tramitada de la casa-quinta Campichuelo Nº 121.

2º Pedir la aprobación de la Asamblea a la venta ad-referendum de las 135 hectáreas que constituyen la parte norte del campo en Sunchales F. C. C. A.

3º Pedir a la Asamblea para que autorice al Directorio para que venda las propiedades restantes adquiridas a la sucesión de doña Ana B. de Hughes, o sea el resto del campo en Sunchales, y los terrenos en Flores, Capital Federal, con facultades amplias para establecer precios, condiciones y plazos.

4º Recabar la autorización de la Asamblea para que — una vez escrituradas las ventas autorizadas — amortice las acciones preferidas; en proporción a las ventas realizadas; aplicando para este efecto las cuotas recibidas en efectivo — todo de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos; y repartiendo el superávit, una vez hecha la amortización proporcional, al pago de un dividendo provisorio sobre las acciones preferidas.

5º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — C. G. Hughes, secretario.
E.13 julio 2779 v-29 julio

SOCIEDAD ANÓNIMA
GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Julio próximo a las 14 en la Oficina de los señores Waldron y Wood; calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio; Balance General e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito, en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; 12 de Julio de 1920. — El Directorio.
E.13 julio 2785 v-29 julio

UNION COMERCIANTES
Compañía Anónima de Seguros

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 del actual a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 182 con el fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de Beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: don Galo Llorente; don Félix Fernández; don Mariano López y don Juan F. Díaz; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Alvaro P. Leiguarda; don Esteban Barón; don Diego Medina y don José M. Sueta; y Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña y don Pedro Bauer.
3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar; es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — Galo Llorente, Presidente.
E.13 julio 2787 v-29 julio

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Julio actual, a las 15 en su local, Cangallo 336 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño que terminan su mandato, de don Pedro Taranco, que renunció y de don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Añello que terminan su mandato, así como la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.
4º Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea; aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 8 de 1920. — E. Parada, Director Secretario.
E.12 julio 2768 v-312 julio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1920; en el local de la Sociedad; Avenida de Mayo 665 (2º piso) a las 16 horas para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de un Director titular que llega al final de su mandato y de tres Directores suplentes cesantes de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas; para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1920. — El Directorio.
E.10 julio 2765 v.-30 julio

LA HISPANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Julio de 1920

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 30º ejercicio de la Compañía; (1º de Julio de 1919 a 30 de Junio de 1920), y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón Dr. Lorenzo V. Ruiz, don Vicente Carido Llames, y don Cayetano Sánchez Díaz que terminan su mandato, un director titular por un año para reemplazar al señor don Pedro Fernández que renunció, dos directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año, para que substituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los Estatutos).
3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días o sea antes del 28 del actual de 14 a 16 horas (2 a 4 de la tarde), las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1920. — El Gerente.
E.10 julio 2761 v.31 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos; el Directorio convoca a los accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad; la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes a las 15 en el local del Banco, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar la Memoria; Balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 y acordar el dividendo a repartirse.
2º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Maffioretti; Alberto Berisso y Francisco; Chiesa; que terminan su mandato así como también tres Directores suplentes un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos —depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas; deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires; Julio 12 de 1920. — El secretario.
E.10 julio 2760 v.-30 julio

QUEBRACHALES TINTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Julio a/c a las 16 en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1920. — El Directorio.
E. 7 julio 2739 v. 28 julio

ROUGH Y COMPANIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1920 en su local, calle Bartolomé Mitre 441, Buenos Aires, a las 16, a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de tres Directores Titulares para integrar el Directorio.
2º Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad y en su caso decidir la liquidación de la Sociedad y la forma de practicarla.
3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 25. — Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la celebración de aquella.

Artículo 27. — La Sociedad podrá liquidarse anticipadamente en los casos que determine el Código de Comercio o cuando así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en la que esté representado el sesenta por ciento (60o/o) del capital social. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1920. — R. R. Storton, Secretario. — William S. Bell, Síndico.
E 20 julio 2843-v-9 agosto.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Comunicamos a los señores socios que el Sábado 31 del corriente a las 20 1/2 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local social de calle Paraná 555; con la siguiente,

Orden del día:

1º Relación Administrativa.
2º Rendición de Cuentas.
3º Relación Escolar.
4º Nombramiento a socio Benemérito del señor Angel Seitún.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6º Relación Comisión Rifa.
7º Propuestas.
8º Nombramiento del Presidente de la Sociedad y 11 Suplentes Consejeros.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — B. Gerosa; Gerente.
E 20 julio 2842-v.30 julio.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al 31 ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Rómulo D. Lanusse, y Alfredo D. Rojas, un suplente por dos años en reemplazo del señor Miguel Mihanovich y uno por un año en lugar del señor Sebastián Urquijo, un Síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15 y 24 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía; sus acciones o el depósito de las mismas con su resguardo o un certificado bancario donde conste

pectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, julio 20 de 1920. — El Gerente.

E 20 julio 2846-v-5 agosto.

VALENTIN SANTA MARIA LDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 37 de los Estatutos para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 17 de julio se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875 el día 31 del corriente mes a las 17.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, serán válidas.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el ejercicio 1920-1921.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Valentín Santa María; Director Gerente. — C. Quirno, Síndico

E 20 julio 2837-v.31 julio.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1920 a las 15; en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3º), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920 y la proyectada distribución de utilidades.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos en reemplazo de los señores Andrés Mellado y Bernardo D. Arzeno, que terminan su mandato y uno para reemplazar al Director señor Luis Andrés Repetto, que renunció, tres Directores Suplentes de Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — I. Rodolfo Casellas, Gerente:

E 20 julio 2847-v-9 agosto.

La Financiera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 4289

Por resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «La Financiera», se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a la hora 15 en el local de los señores V. S. Lobato y Cía, calle Rivadavia Nº 6.9, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar y resolver sobre la situación creada por la elección hecha en la Asamblea Ordinaria anterior celebrada el día 8 de Mayo ppdo., en lo que se refiere a la designación de mayor número de miembros titulares por un año, que los anunciados en la convocatoria, caso de considerarse conveniente la confirmación de ese acto hacerlo en legal forma, y caso de que se entienda que debe rectificarse aquella resolución, designar los reemplazantes de los titulares que por esa resolución cesaren.

2º Proceder a la elección de un Director titular; en reemplazo del señor Antonio F. Castro que renunció y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Graciarena y J. J. Cueto, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Roberto Guidi, Presidente: — Honorio F. Luque; director delegado.

E-24 julio 2894 v-7 agosto

La Economía Social

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Convocatoria

El Directorio en su última reunión ha resuelto convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Agosto a las 17 (antes 5 p/m.), en el local calle Brandzen 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe del Directorio sobre la organización de la Sociedad y terminación de los trámites sobre la Personería Jurídica.

3º Elección de cuatro directores titulares y un Síndico suplente.

4º Elección de tres socios para firmar el acta

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920. — Víctor Arias, Presidente. — Gerónimo Penco, Prosecretario.

E-24 julio 2895 v-7 agosto

Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires

Asamblea General Anual del 30 de Julio de 1920

Los Miembros de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», son invitados a asistir a la Asamblea General Anual que tendrá lugar el día Viernes 30 de Julio de 1920 a las 20 y 30 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Informe del Consejo de Administración.

2º Informe del Síndico.

3º Autorización al Consejo para la compra del terreno lindero al Panteón de la Française;

4º Designación de dos socios par firmar el acta de esta Asamblea.

5º Elección de cinco miembros; Comisión de revisación de cuentas por el año 1920-1921.

6º Elecciones generales de 18 vocales titulares para dos años y seis vocales suplentes para un año.

Vista la importancia de la orden del día, queremos creer no dejará Ud. de concurrir a esta reunión por lo que tenemos el honor de saludar a Vds. muy attc. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — C. Bastit Saint Martín, Presidente. — Pedro Hottier, Secretario.

E-24 julio 2896 v.29 julio

Mercado de Abasto Proveedor

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local de la Sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el informe del Síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 10 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido.

«Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la sociedad (calle Lavalle 3200), sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones, o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título».

Buenos Aires, Julio 23 de 1920 — Antonio Quinterno, secretario.

E-24 julio 2906 v.14 agosto

Buenos Aires Rowing Club

Maipú 231

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Sábado 7 de Agosto próximo a las 16 horas (4 pasado meridiano), en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación a los artículos 2, 3, 5 y 6 del Reglamento General.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1920 Carlos A. Aldao, Presidente.

E-24 julio 2908 v-7 agosto

Bomberos Voluntarios de la Boca

Para el Sábado 31 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca», a la Asamblea General Ordinaria semestral que se efectuará en el local social Brandzen 567, a las horas 20.30 con la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la Presidencia.

2º Aprobación del Balance semestral.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Unica convocatoria

Buenos Aires, Julio 23 de 1920 — Francisco Spinelli, Gerente.

E-24 julio 2910 v-21 julio

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres Vocales y tres Suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Resolución sobre un cambio de sistema en la explotación de las minas y venta de la maquinaria y demás materiales y propiedades que tal cambio harían superfluos para el futuro.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463, (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, el 26 de Julio de 1920. — El Secretario.

E 26 julio 2917-v.16 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 27 de Julio de 1920, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 12 de Agosto de 1920, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16, en el local de la Compañía; Cangallo 666 primer piso, alto.

Orden del día

1º Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía, facultando al Directorio para dictar el reglamento especial que debe regirla.

2º Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias y del importe de la Reserva Especial provisoria.

3º Reforma de los Arts. 33 y 37 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, 24 de Julio de 1920 — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

E 26 julio 2918-v.9 agosto.

La Mundial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Agosto a las 21 y 30 en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 817 tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato.

6º Autorización al Directorio para el reparto de Dividendos provisorios.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1920. Joaquín Gorina, Director General.

Nota: — Copia del artículo 23 de los Estatutos:

«Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Joaquín Gorina; Director General.

E-27 julio 2921 v-16 agosto

«The Standard»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Conservas y dulces

Brandzen 1947

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a la

Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto a horas 16, en el local calle Rivadavia Nº 1255 escritorio 116, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de tres vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito.

Buenos Aires, Julio de 1920. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E-27 julio 2921 v-12 agosto

Sarmiento

Sociedad Protectora de Animales

La comisión Directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto, invita a los señores consocios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 del corriente a las 21 en el local social calle Santiago del Estero, 619.

Orden del día:

Art. 28

a) Oír el informe del ejercicio fenecido.

b) Integrar la C. D.

c) Elegir un Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios, para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Ernesto Botet, Secretario.

E-27 julio 2922 v-28 julio

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1920, a las 15 horas en el local de la Compañía calle Cangallo 361; para tratar lo siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; informe del 10 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de seis Directores; cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores: Angel Caride, José Mª Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Marifa que terminan su mandato, y dos por el término de dos años, en reemplazo de los señores J. Rego Ruiz y Antonio Bóo que terminaban su mandato en 1922 y renunciaron y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de Instituciones bancarias o de firmas aceptados por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que esta se celebre.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario:

E-27 julio 2925 v-13 agosto

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 29 de Julio de 1920, a las 21 en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero y ocho consejeros por un año y un consejero por seis meses.

3º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

4º Eventuales.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Presidente

E-27 julio 2926 v.29 julio

Società Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano

Se avisa a los señores socios que de conformidad con el artículo 98 del Reg. S. el día 19 de Agosto próximo a las horas 20 en el local social Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1920.

La orden del día a tratar es la siguiente:

1º Relación del Presidente.

2º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

3º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4º Aprobación del resumen de Caja del 1º semestre.

5º Propuesta de la C. D. para la institución de una sección de socios agregados.

6º Propuesta de la C. D. para prolongar a tiempo indeterminado la cuota de pesos 1.60.

7º Autorización para comprar una casa y refaccionarla a beneficio de la «Caja de socorro».

8º Eventuales.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 101 la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes.

El Presidente

E-27 julio 2927 v-2 agosto

Empleados de Aduana

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Crédito y Previsión

Balcarce 278

Convócase a los señores accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 14 de Agosto próximo a las 21 horas en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente:

Orden del día:

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2928 v.12 agosto

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

1360—Victoria—1360

La Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio en su local social Victoria 1360 a las 17 y 45

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio.

2º Elección de cinco miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores C. Mendonça Paz; Alvaro Penelas; Norberto M. Fresco; Alfredo T. Cernadas y Walter Makinlay.

3º Designación de dos socios presentes a la Asamblea para que en representación de la misma; suscriban el acta correspondiente.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que asista, (Art. 23 de los Estatutos).

El Secretario.

E-27 julio 2929 v.29 julio

Colegio Nacional de Escribanos

1ª Convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 776 primer piso.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y estado financiero.

2º Elección de cinco vocales en reemplazo de los señores Natalio L. Marchese, Bartolomé Parodi, José Insua, Emilio J. Poggi y F. Esteban Benza que cesan en sus cargos.

En la misma Asamblea se designarán dos socios para suscribir el acta correspondiente.

El Secretario.

E-27 julio 2932 v.29 julio

Círculo de la Prensa

Florida 316

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las 21, en el local social Florida 316, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2º Elección de Presidente Vicepresidente; Tesorero y nueve Vocales para el período 1920-1922, en reemplazo de los señores Horacio Castro Videla, Juan Pablo Echagüe, Miguel I Méndez, Enrique Villarreal, Armando Tombeur; Enrique Agesta, Pedro O. Giménez, Harry Goldfliam, E. G. Hurtado y Arias, C. García Landa, H Papillaud, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos; y de Dr. R. Franchi que ha dejado de pertenecer al Círculo.

3º Elección de la Comisión revisora de Cuentas para el período 1920-1921 en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, Juan Martín Raúl de Azevedo y H. Fernández de la Puente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1920. — Horacio Castro Videla, Presidente — Enrique Villarreal, Secretario.

Nota: — Siendo ésta la segunda citación la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

E-27 julio 2933 v.30 julio

La Joven Italia

Sociedad de Socorros Mutuos

Fundada el 22 de Julio de 1883

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 29 del Corriente a las nueve de la noche en su local Boulogne Sur Mer 730, en cumplimiento del artículo 63 de su Reglamento y tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Rendimiento de Cuentas del 1º y 2º trimestre de 1920.

2º Movimiento y estado de socios

3º Autorizar la venta de los cuadros retirados del salón.

4º Autorizar la renovación; cancelación o constituir un nuevo préstamo hipotecario particular o con alguna institución Bancaria.

5º Aprobar las reparaciones recientes del local y su importe.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta;

Buenos Aires, Julio 23 de 1920 — Ignacio Fierro, Presidente. — Luis P. Colombo, Secretario.

E-27 julio 2931 v.29 julio

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00699

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 Enero 1909.

Capital autorizado $ 250.000 —
» subscripto » 150 000 —
» realizado » 150.000 —

Balance General al 29 de Febrero de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 8 de Abril de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias	100000 —
» en depósito	7000 —
Terrenos en Florencio Varela	71820 02
Edificios » » »	51486 31
Marcas y patentes	1 —
Plantaciones	2 —
Instrumentos y aparatos	1 —
Muebles y útiles	1 —
Animales	9481 90
Caja	2545 18
Bancos	126714 77
Deudores varios	85345 11
Mercaderías	47944 05
Obligaciones a cobrar	15610 35
Depósito en garantía	130 —
Títulos	48246 60
	566329 29

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Directorio Cta. depósito Acc.	7000 —
Reservas	18895 49
Dividendos a pagar	5491 09
Acreedores varios	16391 58
Utilidades	268551 13
	566329 29

Dr. I. Lenzi, presidente — J. Landi, administrador. — E. Fayon, contador. — F. Abrate, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS al 29 de Febrero de 19 0.

DEBE	$ m/n
Saldo	10070 60
Animales	14457 42
Gastos generales	32011 06
Propaganda	54078 30
Comisiones	27852 06
Sueldos	104264 58
Marcas y patentes	1710 —
Plantaciones	969 95
Instrumentos y aparatos	749 41
Muebles y útiles	5257 46
Utilidades	268551 13
	515071 97

HABER	$ m/n
Mercaderías	491238 32
Intereses y descuentos	2589 90
Análisis	20216 30
Títulos	1027 45
	515071 97

Dr. L. Lenzi, presidente. — J Landi, administrador. — E. Fayon, contador. — F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 julio Nº 2950—V. 28 julio

01002

Compañía Comercial del Chaco

Sociedad Anónima

25 de Mayo N° 81 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.................... $ c/l 300.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 60.000 —

Balance General al día 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 1° de Mayo 1920

ACTIVO		$ m/n
Acciones..........		240000 —
Propiedad..........		33486 30
Bancos..........		371 13
Sucursal Malabrigo:		
Activo:		
Caja.......... $	16284 85	
Bancos.......... »	7593 66	
Cuentas corrientes.......... »	70031 49	
Mercaderías.......... »	80464 53	
Cereales y Oleaginosos.......... »	13585 05	
Hacienda porcina.......... »	8942 70	
Muebles y útiles y semovientes.......... »	6001 —	
Varias cuentas.......... $	8699 39	
	$ 205602 67	
Pasivo:		
Cuentas corrientes y acreedores.......... $	142612 67	
Bancos.......... »	7512 69	
Varias cuentas.......... »	5324 73	
	$ 155450 09	
Su deuda a Casa Central..........		50152 58
Llave..........		5000 —
Acciones en garantía..........		9000 —
		338010 01

PASIVO	$ m/n
Capital..........	300000 —
Fondo de reserva..........	2000 —
» » » especial..........	3500 —
» » previsión..........	3500 —
Hipotecas..........	17000 —
Saldo primer dividendo a cobrar..........	350 —
Participaciones..........	2598 —
Saldo ganancias..........	62 01
Depositantes de acciones en garantía..........	9000 —
	338010 01

M. J. Van Doesterling, presidente.—P. Zufiaur, gerente.—Emérico Huber, contador.—V° B°: Guillermo A. Hopff, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919

DEBE		$ m/n
Gastos generales de Casa Central..........		159 22
Impuestos y Patentes..........		508 —
Amortización: gastos de instalación..........		1500 —
Amortización: propiedades..........		716 —
A distribuir:		
Fondo de reserva especial.......... $	1500 —	
» » ».......... »	1000 —	
» » previsión.......... »	3500 —	
Participaciones.......... »	2598 —	
Saldo a cuenta nueva.......... »	62 01	8660 01
		11535 23

HABER		$ m/n
Saldo del primer ejercicio..........		53 20
Ganancias de la Sucursal Malabrigo, durante el segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 »	26751 52	
A deducir:		
Gastos generales de la Sucursal.......... »	13358 72	
Castigo de la cuenta maíz.......... »	987 55	
Amortización de muebles y útiles.......... »	1221 35	
» » semovientes.......... »	439 —	
»	16006 62	10744 90
Alquileres..........		716 —
Intereses y descuentos..........		21 13
		11535 23

M. J. Van Doesterling, presidente.—P. Zufiaur, gerente.—Emérico Huber, contador.—V° B°: Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 julio N° 2949—V. 28 julio

01063

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima Ltda. de Crédito, Edificación y Ahorro
Autorizada en Mayo 29 de 1909

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO		$	$
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar.......... $	10430 —		
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar.......... »	170233 50		
Acciones en garantía:			
Saldo de esta cuenta.......... »	3075 —	183738 50	
Muebles y útiles..........		1448 23	
Constitución e instalación..........		312 91	
Caja y Bancos..........		9069 30	
Préstamos hipotecarios..........		298114 43	
Propiedades vendidas..........		5314 41	
Propiedades del Banco..........		52814 39	
Deudores varios..........		41027 30	
Obligaciones a cobrar..........		19584 32	
Amortización acciones ord. C..........		39168 —	
Patente, gastos generales, alquileres y sueldos..........		11238 45	
Comisiones..........		15 27	
Comisión de subscripción..........		5392 51	667198 02
			667198 02
PASIVO			
Capital acciones fundadoras:			
4000 acciones: subscriptas y realizadas..........		100000 —	
Capital acciones preferidas:			
Subscripto 7038 acciones serie 1.ª a			
Realizado.......... $	165520 —		
A realizar.......... »	10430	175950 —	
Capital acciones ordinarias:			
Subscripto 9199 acciones serie 1ª a			
Realizado.......... $	59741 50		
A realizar.......... «	170233 50	229975 —	505925 —
Fondo de reserva..........	20457 21		
Acreedores varios..........	117687 71		
Ganancias y pérdidas..........	9315 43		
Multas..........	1670 56		
Cobranzas a comisión..........	556 50		
Derechos varios..........	6 —		
Accionistas..........	9965 40		
Honorarios y gastos judiciales..........	189 10		
Intereses..........	1415 11		161273 02
			667198 02

Luis Peluffo, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador.—José Bregante, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 28 julio N° 2944—V. 28 julio

01011

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA
Escritorio: Bmé. Mitre 720
Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1920

ACTIVO		$ m/n
Molino «La Clara»..........		274781 20
» «Colonias Del Sud»..........		118000 —
Banco Británico de la América del Sud..........		47 57
» de la Nación Argentina (Olavarría)..........		13408 41
» » » Provincia de Bs. Aires (Olavarría)..........		12817 76
» Edificadora Olavarría..........		63 57
» de Olavarría..........		15630 04
» Comercial Italiano..........		12033 51
Caja en Olavarría..........		9860 26
Deudores en gestión..........		10728 71
Seguros..........		5474 31
Muebles y Utiles en Olavarría..........		16738 50
« « » » Buenos Aires..........		938 45
Comisiones..........		217 50
Intereses..........		115 32
Trigos y derivados..........		110812 80
Bolsas..........		14783 23
Gastos generales..........		26716 56
Acciones en depósito..........		25000 —
		665121 70
PASIVO		
Capital autorizado, suscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u..........	$ 200000 —	
3000 » preferidas » » » »..........	» 300000 —	500000 —
Dividendos a pagar..........		1443 —
Amortización maquinarias..........		35000 —
Fondo de reserva..........		55571 97
Cuentas corrientes..........		11697 59
Caja en Buenos Aires..........		830 25
Alquileres..........		900 —
Ganancias y pérdidas..........		34678 89
Acciones del Directorio..........		25000 —
		665121 70

Pedro Oberti, Vicepresidente.—Juan Reibaldi, tesorero.—León E. Basavilbaso tenedor de libros.—V. B.: E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Luis H. Fernández*, 2º Jefe.

E. 28 julio Nº 2939 — V. 30 julio

00923

Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata

—— Sarmiento 467 ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Capital autorizado	$	500.000 — %
» subscripto	»	500.000 — »
» realizado	»	498.000 — »

Inventario y Balance General en 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1920

ACTIVO		$ m/l
Construcción:		
Red Telegráfico-Telefónica y sus accesorios, instalaciones de las oficinas, materiales de servicio y cables en depósito		750315 82
Bienes Raíces		
Propiedades y terrenos en Colonia R. O., Pereyra y Quilmes		34812 89
Materiales en depósito		42959 58
Títulos		284090 91
Oficinas		61235 14
Varios deudores		174240 99
Acciones en depósito		40000 —
		1387655 33
PASIVO		
Capital		498000 —
Fondo de reserva		99600 —
» » previsión		186762 41
» » renovación de cables		50000 —
» » reparación y conservación de líneas	$ c/l 25000 —	
Menos traspaso a reparaciones	» » 15000 —	10000 —
Varios acreedores		95954 26
Directorio de la Compañía:		
Su depósito en acciones (Artículo 13 de los Estatutos)		40000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ c/l 2215 06	
Traspaso del Fondo de Reparación y Conservación de Líneas	» » 15000 —	
Utilidades de este año	» » 390123 60	407338 66
		1387655 33

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Alberto V. López, presidente. - Hugo Mehr, gerente.— Otto Gaitzsch, tesorero. — G. Kolditz, síndico

Cuenta de Explotación

Ejercicio 1919

DEBE		$ m/l
Gastos de administración		266447 61
Reparaciones	$ c/l 34662 76	
Menos, traspaso del Fondo de Reparación y Conservación de Líneas	» » 15000 —	19662 76
Intereses		3273 28
Gastos judiciales		9838 50
Cuentas incobrables		4250 —
Utilidades del año	$ c/l 390123 60	
Más, traspaso del Fondo de Reparación y Conservación de Líneas	» » 15000 —	405123 60
		708595 75
HABER		
Explotación de líneas		379114 69
Varios		329481 06
		708595 75

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Alberto V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente. - Otto Gaitzsch, tesorero. G. Kolditz, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 julio Nº 2935—V. 28 julio

00940

"Caapucú"

Sociedad Anónima

Calle Florida 32

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Febrero de 1907

Capital autorizado y subscripto: $ oro 100.000 — totalmente realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

APROBADO, SIN OBSERVACIÓN, EN LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1920

ACTIVO		$ o/s
Propiedades:		
Establecimiento Jacaremí	$ o/s 62914 25	
» Sombrero	» » 42179 34	
» Paraiso	» » 21676 96	
Quinta Avenida España	» » 13306 39	
Potrero Diamantino	» » 840 —	
Chacra Rincón de Ybicuy	» » 450 —	
Cerro de Quio-Quio	» » 450 —	
Pueblo de Caapucú	» » 1538 66	
Potrerito Chananá	» » 200 —	
Campo de »	» » 1120 —	145775 54
Varios deudores:		
Roberto Stewart		1884 29
Acciones en depósito		700 —
Banco Mercantil:		
En cuenta corriente	$ o/s 1534 10	
En Caja de Ahorros	» 2860 —	4394 10
Cajas reunidas		450 57
Obligaciones a cobrar		430 75
		153635 25
PASIVO		
Capital		100000 —
Fondos de reserva		2?1 66
Depositantes de acciones		700 —
Varios acreedores:		
Venancia T. de Stewart	$ o/s 1329 21	
Ketie S. de Zabala	» » 797 50	
Jessie Stewart	» 797 50	
Jorge M. Stewart	» 326 —	
Guillermo M. V. Stewart	» 2970 33	6220 54
Ganancias y pérdidas		46473 05
		153635 25

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación en la Asamblea General celebrada el 30 de Abril de 1920

DEBE		$ o/s
Gastos generales		7548 72
Contribuciones y patentes		2553 45
Sueldos		2515 22
Haciendas:		
Vacuna	$ o/s 2465 03	
Caballar	» » 472 —	
Lanar	» » 146 —	3083 03
Saldo		14012 87
		29813 29
HABER		
Haciendas:		
Vacuna		23731 61
Caballar		546 —
Lanar		113 —
Potrero Gadea Cue		4294 94
Productos		748 44
Varios		389 30
		29813 29

Sociedad Anónima Caapucú, Explotación de Bosques y Ganadería

Andrés E. Puyol, secretario-tesorero en ejercicio de la presidencia. — León Navarro síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 28 julio Nº 2951 —V. 28 julio

69851

WOLFF & SCHORR

Sociedad Anónima Limitada

Casa Importadora

Calle Moreno 431 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912

Capital autorizado e integrado ...... $ oro 600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 27 de Abril de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Mercaderías	285635 25	
Propiedades en Buenos Aires y Rosario		568046 27
Muebles y útiles		
Instalaciones carros y caballos	22839 05	
Caja y Bancos		232077 48
Varios deudores en cuenta corriente	5260 18	639697 75
» » europeos en cuenta corriente	74783 47	
Obligaciones a cobrar		77833 85
Acciones		200 —
» depositadas por los Señores Directores	25000 —	
Conversión	611397 87	
	1024915 82	1509855 35
PASIVO		
Capital	600000 —	
Cuentas varias	55533 16	120314 75
Acreedores europeos en cuenta corriente	70892 74	
» » » » especial	30000 —	
Depósito acciones de los señores Directores	25000 —	
Fondo de reserva legal	21975 85	
» » » especial	47247 63	
Habilitaciones y gratificaciones	23844 60	
Conversión		1389540 60
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior .... $ oro 3947 86		
Ganancia líquida de este balance .... » » 146473 98	150421 84	
	1024915 82	1509855 35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
A Cuentas y letras (pérdidas y dudosos)	4930 54
» Gastos generales, intereses y descuentos	233404 37
» Amortizaciones	15285 39
» Habilitaciones y gratificaciones	23844 60
» Saldo utilidad líquida	150421 84
	427886 74
HABER	
Por Saldo del ejercicio 1918	3947 86
» Mercaderías e intereses	423938 88
	427886 74

Eugenio Schorr, pesidente.—Máximo Opitz, síndico
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 julio Nº 2941—V. 28 julio

00915

Compañía Mercantil del Chubut

Sociedad Anónima

TRELEW, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — m/l (100.000 acciones)
» subscripto .... » 1.300.450 — » (25.009 »)
» realizado .... » 1.280.162 50 » —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE		$ m/l
Acciones y accionistas		3719837 59
Propiedades, terrenos, edificios, etc.		1697704 98
Caja, Bancos y agencias		245865 59
Mercaderías		2323 31 81
Gastos registración		13845 26
Cebada		1627 61
Pasto seco		3382 67
Trigo		28619 32
Fábrica de queso y manteca		59400 85
Herrería		2552 05
Establecimientos ganaderos		388554 74
Deudores		1715292 12
Letras a cobrar		5 0017 55
Gastos generales		271183 73
Gastos del Directorio		4390 70
Gastos del síndico		2007 80
Intereses		101601 70
Compostura de edificios		3527 52
Seguros		14171 12
Acciones compradas		820 —
		11148031 63
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		148471 20
« « » (accionistas compradores)		72228 57
« « previsión		72796 93
« médico		2010 —
« de depreciación		435733 81
« « seguros		518029 99
Accionistas		32650 51
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo, 5 % int. anl.	24736 86	
180 « « 6 % « »	2.0403 44	
Un año « 7 % « »	550883 20	
Dos años « 8 % « »	808038 68	1600062 18
Acreedores		2722817 56
Cuentas en suspenso		15937 51
Letras a pagar		366107 13
Semilla de alfalfa		52698 81
Frutos del país		14253 99
Comisiones y descuentos		29610 96
Alquileres		1080 70
Transferencia de acciones		301 —
Ganancias y pérdidas		63493 78
		11148034 63

Hugh Griffith, vice-presidente.— R. Nichols, secretario. — Joseph Jones, gerente.— Harri E. Roberts, contador.—E. T. Edmunds, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 julio Nº 2938—V. 30 julio

01050

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado......$ 10.000.000 —
Capital realizado........» 4.062.330 —
Fondo de reserva........» 900 940 92

Balance mensual al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y fondos en París	644146 91
Valores en depósito	55000 —
Muebles y útiles	6760 45
Impresos	201 30
Títulos	64820 13
Accionistas cuotas a cobrar	77170 —
Gastos generales	13672 41
Empréstito 1912—dif. de emisión	31598 01
Obligaciones a cobrar	5383 98
Bienes raíces	2695360 72
Préstamos hipotecarios	2411314 08
Propiedades vendidas a plazo	128340 60
Varios	37737 31
	6171505 90
PASIVO	**$ m/n**
Capital	4139500 —
Fondo de reserva estatutario	900940 92
» » » de primas	33878 56
» » » para compra de títulos	17061 97
Depositantes de valores	55000 —
Obligaciones 5 % 1912	552272 76
Dividendo—saldo a pagar	9344 94
Cuentas corrientes	71 116 79
Alquileres	42574 80
Comisiones y corretajes	1613 77
Intereses	54284 79
Cambios	56620 73
Varios	237292 87
	6171505 90

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández, 2º Jefe.*

E. 28 julio Nº 2915 V. 28 julio

01064

St. George's College

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado....... $ 300.000 m/n
Suscrito e integrado..... « 120.100 «

Balance Mensual 30 de abril de 1920

Activo	$ m/n
Acciones a emitir	179.900.—
Debentures a emitir	30.000.—
Propiedades y construcciones	410.986.88
Inventario	21 755.75
Varios deudores	6.004.60
Seguros	1.823.73
Intereses y descuentos	1.787.22
Caja y Bancos	52.067.47
Gastos de explotación	34.675 67
	739001.32
Pasivo	**$ m/n**
Capital	300.000 —
Debentures 6 %	92.250 —
Hipoteca	26.590 91
Donaciones	79.722 80
Fondo de reserva	12.010 —
Fondos de amortización y previsión	115.824 10
Varios acreedores	2.993 34
Dividendos	8.148 —
Ganancias y pérdidas	24.174 17
Pupilaje, etc.	77.288 —
	739.001 32

p. St. George's College, Lda.
R. W. Roberts, director.— W. E. O. Haxell, tesorero.—D. R. S. Brett, síndico suplente.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández, 2º Jefe.*

E. 28 julio Nº 29?7—V. 28 julio

00802

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado......	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto......	» »	500.000 —
» realizado......	» »	386.099 76

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimos y Accidentes del Trabajo, Ley 9688

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	113900 24
Caja y Bancos	838872 95
Propiedades inmuebles	373074 06
Títulos de renta y valores diversos	114625 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2190511 52
» sobre pólizas vida	25517 83
Obligaciones a cobrar	12770 —
Mobiliario y material	72624 27
Diversos deudores	338524 81
Gastos de explotación	460475 96
Siniestros	144449 88
Cuentas de orden	465912 02
Comisiones desconiadas, Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Sección Accidentes—Ley 9688	
Obligaciones a cobrar	733553 48
Mobiliario y material	23760 96
Gastos de explotación	424658 95
Siniestros	510156 13
Cuentas de orden	233838 16
Ganancias y pérdidas	100 05
	5078427 27
PASIVO	
Capital subscripto	500000 —
Reservas	830791 64
Beneficios asegurados vida	50867 06
Diversos acreedores	203099 43
Cuentas de orden	407367 16
Cuenta explotación	1160234 25
Siniestros pendientes	
Sección Accidentes—Ley 9688	
Reservas	500000 —
Cuenta explotación	1419397 74
Cuentas de orden	6669 99
	5078427 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Manuel B. Gonnet, presidente.—Juan Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.—Pedro V. Palacios, síndico

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 27 julio No 2914—V. 29 julio

639

MITRE

Compañía de Seguros Generales

En Liquidación

Calle San Martín 362

Ramos en que operaba:

Incendio y Granizo

Fué autorizada por el P. E. fecha 18 de Agosto de 1908

Capital:	
Autorizado	$ 1.000.000 —
Subscripto	» 155.892 —
Realizado	» 112.792 —

Balance mensual al 31 de Marzo 1920

ACTIVO	$
Accionistas primera serie	43100 —
Caja	3737 79
Banco Italo Belga	15591 55
Diversos deudores (Agentes)	7136 07
Diversos deudores	26129 42
Gastos de organización	1627 25
Gastos de explotación	43392 —
Siniestros Granizo (pagos)	9170 77
Ganancias y pérdidas	63472 70
	212357 55
PASIVO	**$**
Capital autorizado	155892 —
Diversos acreedores	432 97
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	56032 58
	212357 55

p. Comisión Liquidadora, Gustavo Monti.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 28 julio No 2945—V. 28 julio

00861

Consuelo Estancia Company Limited

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Junio de 1910

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 500.000 — c/l

Balance General al 31 de Diciembre 1919

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de Abril 1920

ACTIVO		$
Caja y Bancos		36352 60
Bienes raíces, edificios, instalaciones, material rodante, muebles, existencias, etc.		1050237 64
Varios deudores		212178 08
		1298768 32
PASIVO		
Capital, 500 acciones de $ 1.000 — c/u.		500000 —
Fondo de reserva legal		6353 16
Fondo de reserva		2200 86
Préstamos hipotecarios, varios acreedores y letras a pagar		752301 44
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 1918	4139 42	
Ganancia 1919	33773 44	37912 86
		1298768 32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Sueldos, gastos, intereses y descuentos, administración, etc.	129267 91
Saldo, siendo ganancia neta del ejercicio	33773 44
	163041 35
HABER	
Ganancia sobre explotación	163041 35
	163041 35

J. Adams, presidente.— A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 28 julio No 2923—V. 28 julio

01049

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1920

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		20564 16
Obligaciones a emitirse		6700 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1309399 66
Terrenos a vender		93755 79
Deudores por compras por mensualidades		166846 75
Varias cuentas deudoras		67821 25
		1725387 61
HABER		**$ m/n**
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102292 30	
Muebles y útiles	67359 89	
Previsión	32991 05	222042 29
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		61345 32
		1725387 61

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920

José A. Frias, presidente.—G. Kingston, contador suplente.—Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190., de la Inspección General de Justicia, — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 julio No 2920—V. 28 julio

00997

Northern Hide Cº Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires — Calle Reconquista N.º 46

País de origen: Canadá

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre 1917

La Sucursal no tiene capital propio

De la Casa Matriz $ 5 000 — oro

Balance de las operaciones, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1920, efectuadas en la Sucursal de Buenos Aires.

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	3394 48
Mercaderías	4980 67
Muebles y útiles	200 —
	8275 15
PASIVO	**$ c/l**
Bearmore and C.º Canadá	8275 15

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1920

p p. The Northern Hide Company Ltd.

T. S. Lough

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 julio No 2931—V. 28 julio

00998

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio: B Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905.

Balance general al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 10 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	273595 10
» «Colonias del Sud».	118000 —
Banco Británico de la América del Sud	47 57
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	396 37
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	562 17
Banco Edifcadora (Olavarría)	63 47
Banco Comercial Italiano	6030 72
Caja en Olavarría	4984 74
Caja en Buenos Aires	2169 35
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	225748 83
Deudores en gestión	10728 71
Seguros (correspondientes a 1920)	4290 —
Muebles y útiles en Olavarría	15846 50
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Trigos y derivados (existencia)	253224 82
Acciones en depósito	25000 —
Bolsas (existencia)	10975 —
Gastos generales (existencia)	5842 50
	958349 30

PASIVO		$ m/n
CAPITAL: Autorizado, subscripto e integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una	$ 200000 —	
3.000 acciones preferidas de $ 100 cada una	$ 300000 —	500000 —
Dividendos o pagar		1443 —
Amortización maquinarias		35003 —
Fondo de reserva		55571 97
Banco de Olavarría		19058 33
Cuentas corrientes (saldos acreedores)		237597 11
Letras a pagar		50000 —
Acciones del Directorio		25000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 1218 52	
Beneficio del presente Ejercicio	$ 33460 37	34678 89
		958349 30

CUENTA DE

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Comisiones	269 40
Intereses	4834 24
Seguros	5911 07
Gastos generales	89497 94
Utilidad líquida	34678 89
	135151 54

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	1218 52
Trigos y derivados	120391 03
Bolsas	10301 94
Alquileres	3240 —
	135151 54

Pedro Oberti, vice-presidente en ejercicio —José González, secretario.—Juan Reibaldi, tesorero.—León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Vº Bº: Eduardo U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 julio Nº 2938—V. 28 julio

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

Reconquista 433 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 28 Marzo año 1911

Capital autorizado e integrado: $ 350.000 — m/n

Balance general cerrado el día 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 Marzo 1920.

ACTIVO	$ m/n
Bienes inmuebles	174206 56
Galpones, hornos y maquinarias	115084 18
Monte «Piedra Mora»	29976 05
Muebles y útiles, carros y caballos	10018 48
Caja y Bancos	23521 78
Materias primas y elaboradas	100904 75
Cuentas corrientes	71515 80
Letras a cobrar	744 —
Explotación «Piedra Mora».	6112 57
Marcas de fábrica	30000 —
Acciones en garantía	35000 -
Cuentas varias	3203 93
	605288 10

PASIVO	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de reserva	48625 73
» » previsión	100000 —
Acreedores varios	59931 79
Depositantes de acciones	35000 —
Fondo de gratificaciones	660 35
Directorio y síndico	213 53
Ganancias y pérdidas	10856 70
	605288 10

F. Piombo, presidente.—J. Berhouet (hijo), gerente.—E. Tonnelier, tesorero.—Manuel Geraldi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1919

PERDIDAS	$ m/n
Gastos generales	30113 14
Sueldos operarios	18823 05
Intereses y descuentos	3871 16
Ganancias y pérdidas: Saldo o sea ganancia líquida	10856 70
	63664 05

GANANCIAS	$ m/n
Productos elaborados	28239 83
» varios	35424 22
	63664 05

F. Piombo, presidente.—J. Berhouet (hijo), gerente.—E. Tonnelier, tesorero.—Manuel Geraldi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 julio Nº 2872—V. 28 julio

00077

Estancia Los Alzados

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 160.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Enero de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado pesos 300.000 m/n.

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ c/l
Alambrados	69723 85
Construcciones e instalaciones	46502 10
Hacienda lanar	191988 —
» caballar	5360 —
» vacuna	520 —
Muebles y útiles	5962 31
Mercaderías	2239 65
Lanas, cueros y enseres	4370 58
Cajas	242 72
Operaciones pendientes	47 50
Aves	144 —
Bancos	3089 17
Deudores varios	403 92
Nafta	3000 —
	333593 80

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Letras a pagar	1094 11
Sueldos	1689 49
Órdenes	1025 46
Acreedores varios	7290 82
Fondo de reserva	1662 41
Ganancias y pérdidas	20831 51
	333593 80

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919

Norberto B. Cóbos, presidente.—Vo. Bo. E. Fernández Rivera, síndico.

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.
Gastos generales	18897 15
Baño	8527 84
Pagos arrendamientos	7779 80
Gastos automóvil	3670 86
Intereses y descuentos	2574 51
Amortizaciones	31611 76
Mercaderías (consumo)	4411 68
Hacienda caballar	1487 50
» porcina	20 -
Gastos, lanas y cueros	4923 52
Utilidad líquida	20831 51
	104736 13

HABER	$ c/l
Lanas y cueros	77365 23
Hacienda lanar	27095 90
» vacuna	250 —
Aves	24 —
	104736 13

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919

Norberto B. Cóbos, presidente.—Vo. Bo. E. Fernández Rivera, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Luis M. Fernández*, 2o. jefe.

E. 28 julio Nº 2952—V. 28 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 30 de Julio de 1920, a las 15 horas tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de verano del corriente año.

Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División Moreno Nº 1550 Buenos Aires, Junio de 1920.

v-30 julio

El día 30 de Julio de 1920, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de verano del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, Junio de 1920.

v 30 julio

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para la provisión de hierros, aceros, bulones, etc., con destino a las reparticiones municipales durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones — primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones — primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El secretario.

v 6 agosto

Llámase a licitación para el desagotamiento de los pozos negros de las dependencias municipales, durante el año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a la hora 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones; primer piso izquierda. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15,30; para la provisión de pintura y pinceles; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 21 de 1920. — El Secretario.

v-28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 16, para la construcción de las obras sanitarias en el quiosco confitería de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Julio 21 de 1920. — El Secretario.

v-28 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 1000 faroles con destino a los servicios de alumbrado público.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14,30. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso; izquierda. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 julio.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Corralón Buenos Aires.

Tedrá lugar el día 29 del corriente a las 15. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 julio.

Llámase a licitación para la provisión de gasa con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920.—El secretario.

v 2 agosto

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta mil ladrillos de cal.

Tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920.—El secretario.

v 2 agosto

Llámase a licitación para la provisión de cuatro pares de ruedas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920.—El secretario.

v.2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v.29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de leña de quebracho colorado campana, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día veintiocho de Julio del año en curso a las catorce, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires 28 de Junio de 1920.—El Director interino.

v.28 julio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — El Director interino.

v 23 agosto

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca «O» y «Especial superior» a entregar en el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Agosto del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.
El Director Interino

V.5 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 11 de Agosto próximo a las 14.30 para la enajenación de las máquinas de una usina eléctrica de 25 KW. actualmente en trabajo en Mar del Plata, según especificaciones que podrán consultarse en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.

v.11 agosto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánica, imprenta, escobería y zapatería, destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires.—La cantidad y calidad así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.—Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día diez de Agosto próximo, a las quince horas, en el local de esta Comisión calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—El Contador.

v.10 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta las 14 del próximo 17 de Agosto, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, puestos en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez o estaciones próximas del F. C. Oeste, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria

v. 17 agosto.

Llámase a licitación hasta las 14,15; 14.30 14.45 y 15.15 del día 18 del próximo Agosto, para proveer aceite, café, telas, camas, y pan con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración, General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v.18 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno a oro 1917 Ley 10.223 que el día cuatro de Agosto próximo a las catorce treinta, tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización del vencimiento primero de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos 88.141 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día diez de Agosto hasta el diez de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Julio veintitrés de 1920 —El secretario.

v.4 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Añatuya (Santiago del Estero), Colon (Buenos Aires); Déan Funes y La Quiaca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales antes de las 15 horas del día 10 de Agosto de 1920 a cuya hora serán abiertas; en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Los gerentes.

v.10 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día diez y seis de Agosto próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto.—Buenos Aires, 18 de Julio de 1920.—Los Gerentes.

v.16 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día diez y seis de Agosto próximo a las catorce y treinta tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 419.900 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers; y Cª Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Julio doce de 1920.—El Secretario.

v.16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expediente 3280—T—917

Buenos Aires, Julio 7 de 1920

Llámase a nueva licitación por el término de (30) treinta días para la provisión de dos camiones automóviles para cargas de dos y media toneladas con destino a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las catorce horas del día diez de Agosto próximo.—El Secretario General.

v.16 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

(Marcos Paz, F. C. S.)

Expediente Nº 19/L. 1920.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente mes de Julio a las catorce, para la provisión al Establecimiento de los renglones y artículos que a continuación se detallan:

Artículos Generales de Almacén

250 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.

1.000 kilos de azúcar tucumana de primera.

250 kilos de grasa de vaca de primera marca Swift en latas de 2 y 1/2 kilos.

300 kilos de harina de trigo 0 0.

6 tarros de sal fina de primera de un kilo cada uno.

80 litros de vinagre de vino de primera.

40 tarros de dulce de duraznos al natural.

30 tarros de jalea de membrillo de primera de un kilo cada uno.

Leña de quebracho colorado

30 000 kilos de leña de quebracho colorado Campana completamente seca; libre de cáscara y samago; en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto; puestos sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Pan y Galleta

43 kilogramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de 300 gramos cada una y

250 Kms. de galleta elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica, puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Carne

320 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca gorda fresca con huesos libre de patas entrañas garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

Artículos de Librería y Papelería

12 biblioratos tamaño oficio tipo Soennecken.

200 broches de bronce de buena clase de 3 centímetros de largo.

2 secadores de metal, buena clase, tipo Soennecken.

6 lapiceras de buena clase.

2.000 sobres tamaño oficio.

2.000 hojas de papel para copias múltiples, tamaño oficio.

2.000 hojas de papel de algodón para máquina de escribir, tamaño oficio.

2 reglas de metal de buena clase, flexible

12 cintas de color violeta solamente, para copiar y máquina de escribir Continental.

50 impermeables de buena clase, tamaño oficio para copiar.

Artículos de construcción

(Maderas)

6 tirantes de lapacho de 63.50 por 161,60 m/m., por 3 70 m.

2 tablones de lapacho de 76,20 por 0,305 m/m., cualquier largo.

2 tablones de algarrobo de 63.50 por 0,381 m/m idem, idem.

50 baluastres según muestras para carros.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de un espesor de 50,80 milímetros.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 38,10 m/m.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 25,40 m/m.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 19,06 m/m.

40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 12,70 m/m.

4 piezas de roble de 88,90 por 88,90 m/m., por 0,85 centímetros de largo.

4 piezas de cedro en las mismas dimensiones.

2 juegos de correderas de roble para mesa de 12 cubiertos.

Artículos de Ferretería

1 kilogramo de hilo de algodón torcido de 1 1/2 m/m.

6 fierros garlopines de 0.048 m/m.

6 fierros garlopines de 0,045 m/m.

12 triángulos de 152,40 m/m.

12 triangulos de 101,60 m/m.

12 triángulos de 76,20 m/m.

1 tenaza de herrador de buen acero tipo francés.

3 cuchillas para desvasar.

2 raspas de herrador de 0,40 centímetros.

6 limas-cuchillas de 177,80 m/m.

6 limas planas de 4 pulgadas o sean 101,60 m/m.

24 lápices largos de carpinteros.

20 kilos de cola francesa legítima.

50 cajones de nafta.

1 juego de números de acero para grabar metales en frío.

Artículos de Electricidad

100 metros de hilo flexible de 11 décimos.

100 metros de hilo flexible con dos capas de aislación de 1 m/m.

50 prensas de porcelana de dos alambres de 0,50 m/m.

12 porta-lámparas con llave.

12 porta-lámparas comunes sin llave.

12 interruptores Cap de 3 amperes sin indicador.

12 corta circuitos unipolares de porcelana redondos de 5 amperes.

12 interceptores de porcelana de 8 a 10 amperes.

1 carretel de hilo de plomo de 3 décimos.

6 rollos de cinta aisladora.

2 pinzas para electricista con mango de cauchut.

Artículos de zapatería.

100 kilogramos de suela liviana

70 kilogramos de descarne de primera.

4 baquetas marca 5 P., blancas.

3 box-calfs negros.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 20.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 21.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 15.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 14.

3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 13.

3 paquetes de semillas Nº 7.

3 paquetes de semillas Nº 8.

3 paquetes de semillas Nº 9.

3 paquetes de semillas Nº 10.

3 paquetes de semillas Nº 12.

6 cajas de ojalillos de color.

6 ovillos de hilo de cáñamo.

2 botellas de tinta para zapateros.

1 piedra extranjera para afilar, redondo, 0,04 centímetros de espesor y 0,40 centímetros de diámetro.

Drogas y Medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.

48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

12 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.

10 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.
4 kilos de bicarbonato de soda.
20 kilos de pomada Helmerich.
250 gramos de sublimado corrosivo en polvo.
250 gramos sulfato de quinina.
500 gramos de tintura de nuez vómica.
300 gramos de aspirina Bayer en polvo.
500 gramos de extracto fluido de poligalo.
500 gramos de extracto de estigma de maíz.
500 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos de esencia de menta.
5 gramos de óxido de mercurio (amarillo).
1 litro de ácido nítrico.
1 litro de ácido clorhídrico.
1 litro de amoníaco.
1 litro de bencina rectificada.
1 litro de bálsamo de Fioravanti.
1 litro de esencia de Wintengren.
2 litros de aceite de almendras.
500 gramos de hojas de coca.
1000 gramos de ungüento mercurial doble.
1000 gramos de pomada de belladona.
3 metros hule colorado impermeable para mesa de operaciones.
4 jeringas para oídos.
3 palanganas enlozadas.
3 riñones enlozados.
3 orinales de vidrio forma violín.
3 chatas enlozadas.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
3 piezas de tela inglesa.
24 frascos de aceite ricino Erba en frascos de 50 gramos.
6 frascos de pastillas comprimidas de Vichí.
12 pares de anteojos ahumados.
24 cepillos para dientes.
4 tijeras rectas de 16 cms. de largo más o menos.
4 tijeras curvas de 15 cms. de largo más o menos.
6 cánulas de vidrio de doble corriente para inyecciones uretrales.
6 cánulas completas para enemas rectales.
2 litros de formol.
12 cajas de pastillas de formalina.
2 resmas de papel para despacho.
12 cajas de sinapismos Rigollot.
6 litros de agua oxigenada.
4 sondas acanaladas de 15 centímetros de largo.
12 agujas surtidas para sutura.
Rótulos con las siguientes inscripciones: «Uso interno», «Uso externo» «Uso indicado» «Por cucharadas», «Gárgaras», «Agítese el frasco», y «Veneno». Doscientas de cada una.

Semillas

200 gramos de tomate de Ponduosa.
200 gramos de tomate del Mikado.
100 gramos de tomate Perfección.
200 gramos de pimientos dulces de Calahorra.
100 gramos de pimientos colorados largo común.
5 kilos de porotos Alger de ramas.
5 kilos de porotos Morel D'Or enanos.
5 kilos de porotos de Cuba Dolliches.
500 gramos de sandía colorada colosal.
500 gramos de sandía de Valencia.
100 gramos de melón ananás de América.
100 gramos de melón de Horefleur.
50 gramos de melón azucarado redondo.
50 gramos de melón azucarado; carne verde.
50 gramos de melón de Malta carne colorada.
100 gramos de melón moscatel de los Estados Unidos.
50 gramos de melón Bola de Oro.
100 gramos de melón azucarado de Tour.
100 gramos de melón de Valencia.
50 gramos de melón Cantalup negro de Camoens.
50 gramos de melón Cantalup Prescot temprano.
100 gramos de melón Cantalup Delicia de la Mesa.
50 gramos de melón Cantalup Plateado.
500 gramos de zanahoria media larga de Chantenay.
500 gramos de zanahoria media larga de Carentón.
500 gramos de zapallitos redondo de tronco.
5 kilos de zapallo largo Angola.
500 gramos de zapallo amarillo grueso de París.
3 kilos de zapallo forrajero.
300 gramos de repollo grande crespo de Vertus.
300 gramos de repollo monstruoso de Barletta.
200 gramos de lechuga blanca gigante.
500 gramos de lechuga blanca de Baravia.
200 gramos de lechuga col de Nápoles.
100 gramos de lechuga Imperial.
10 kilos de maíz blanco arrugado para choclo.
500 gramos de coliflor de Nápoles temprano.
500 gramos de perejil crespo.
500 gramos de rabanitos redondos rosados punta blanca.
200 gramos de escarola crespa Imperial.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 23 de 1920. — Unión Telefónica Nº 4; Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-30 julio

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante el mes de Agosto del corriente año de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

PAN Y HARINA

1400 kilos de pan de primera en pancitos de ochenta gramos.
65 kilos de harina de primera.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día treinta y uno del corriente a las diez antemeridiano y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del veinticinco de Febrero de 1916.—Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Julio 26 de 1920.—El Contador.

v-31 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 31 del corriente a las diez horas la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

La adjudicación se hará aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento.

Se previene a los señores licitantes que es obligatorio presentar muestras de los artículos que se ofrecen, siempre que sea posible. — Expediente 496—A—920.

PARA EL SERVICIO DEL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

70 kilos de azúcar R. A. en terrones
500 kilos de azúcar Tucumana de primera clase extra.
1300 kilos de azúcar Tucumana de segunda clase blanca.
30 panes de hielo cristalino.
12000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
73 kilos de manteca fresca.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azúcar R. A. en terrones
155 kilos de azúcar Tucumana de primera extra.
25 kilos de manteca.
400 litros de leche.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS TALLERES

4 docenas de copas de agua de cristal
100 lámparas eléctricas de 10 bujías
100 lámparas eléctricas de 32 bujías.
100 lámparas eléctricas de 50 bujías.

PARA LA ELABORACION DE PAN

16000 kilos de harina tipo Favorita.
16000 kilos de harina tipo Especial.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS

6000 kilos de harina tipo Especial.
1000 kilos de harina tipo Favorita.
2 kilos de clavos de 0038.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS BOLETINES

15.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 055 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros en bobinas de 87 centímetros.
70 litros de kerosene.
1 caja de remaches para Duplex, según muestra.
12 agujas Milano 00.
1 cepillo para correspondencia.
8 lápices azules.
8 lápices azules y colorados.
1 frasco de tinta negra para escribir.
5 hojas de papel secante.
2 cajas de plumas Leonard Nº 516
6 lápices Faber número 2.
1 block de papel de oficio rayado.
50 guiones para máquina Typograph cuerpo 7, 8 o 10.
50 comas para máquinas Typograph cuerpo 7, 8 o 10.
20 puntos para máquina Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.
15 litros de glicerina.
6 tiras de goma de 048 por 002 por 0092 3/4 de espesor.
2 y 1/2 suelas cuero salteño para correas.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 kilos de resina.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25
6 cepillos de bronce para limpiar composición.
1 bolsa de harina para hacer engrudo
4 metros y 40 centímetros para pase de agua de Typograph.
2 gruesas de tuercas para acuñar formas.
3 gomas para borrar lápiz.
2 gomas para borrar tinta.
10 metros de goma para gas de máquina Typograph.
1 juego completo de machos de pase mediano y doble.
1 juego completo de mechas.
1 morsa paralela de 12 centímetros.
1 juego de limas para acero.
1 juego de limas para bronce.
6 piezas número 310 para máquina Typograph.
6 piezas número 311 para máquina Typograph.
6 piezas número 312 para máquina Typograph.
2 kilos de cuadratines cuerpo 6.
12 expulsadores.
500 ganchitos para matrices.
500 remaches para ganchitos de matrices.
100 anillos espacios para Typograph.
150 galeras de hierro de 65x12 o 65x08 para composición.
20 galeras de hierro de 65x15.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LA FARMACIA

25 kilos de azúcar R. A. en terrones
2 cacerolas enlozadas de 250 gramos
1 cacerola enlozada de 100 gramos.

— El secretario.

v-31 julio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día veinte de Agosto del corriente año a las quince horas para el arriendo por cinco años de cincuenta y siete hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración —Paseo Colón 1407, Capital Federal—o al Intendente del Campo de Los Andes—Tunuyán, Mendoza— pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 16 de 1920.—Claudio Rosales, Coronel-Secretario.

v.20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo, y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo Los Andes, Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920.

v 20 agosto.

Llámase a licitación por el término de 30 días, para arrendamiento del potrero de «Las Lajas» situado en la Gobernación del Neuquen, por el término de cinco años y con el pago adelantado por trimestre.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 15 horas del día 16 de Agosto de 1920, en el papel sellado de práctica y con el domicilio de los proponentes, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920. —

v-26 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de Agosto próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de Córdoba.—Buenos Aires, Julio 27 de 1920.

v.25 agosto

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de seiscientas doce (612) toneladas métricas de «Carbón tipo Cardiff».

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día veintiséis de Agosto de 1920 a las quince y treinta en presencia de los interesados que concurran.—El Director General.

v.26 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de tres (3) camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—José L. Goñi, secretario.

v.18 agosto

Se llama a licitación para el suministro de (2100 ton.) dos mil cien toneladas de leña de quebracho colorado campana, o de urunday y guayacán, si estas reunen las mismas condiciones que las de quebracho, en cuyo caso la cantidad a proveer será de (2.450 ton.) dos mil cuatrocientas cincuenta toneladas, con destino a la maquinaria de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 18 y en la oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1920, José L. Goñi, Secretario.

v 31 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.500 ton.) cuatro mil quinientas setenta toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé, y la de (10.560 ton.) diez mil quinientas sesenta toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 14 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 30 de Julio de 1920; para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificantes cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación.

Almacenes Tafí Viejo; 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje 200 o lo que resulte más o menos,

Almacenes San Cristóbal 21 o lo que resulte más o menos,

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse ya sea por carta o personalmente, en la Superintedencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo N.º 459; todos los días hábiles de 13 a 15 y los Sábados de 9 a 11. — La Administración

v. 30 julio

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas; para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes; (San Luis). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista N.º 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v 8 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Perichón de Senepart en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Fernando Luis Senepart. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitendo pensión doña Escolástica Funes de Estrella en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Estrella. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Sánz de Bernaola por sí y sus hijos menores doña Esperanza, doña Francisca Higinia don Francisco Feliciano y don José Antonio Bernaola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Bernaola. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana González para sus hijos; menores don Bernabé, don Eduardo, don Urbano, don Raúl y don Francisco Giménez, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de la policía de la Capital, don Manuel Giménez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jova Villafañe de Romero por sí y sus hijos menores doña Vicenta del Carmen, don Pedro Toribio y doña María Estela Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Basilio Romero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Navarro de Guerin, por sí y sus hijos menores, don Fernando José y don Carlos Alberto Guerin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Andrés Guerin. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benigna Rosa Olivera de Díaz en su carácter de viuda del ex-bombero de la Capital, don Manuel Antonio Díaz. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANSELMO ZAPATA, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — El secretario.

v-28 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CAYETANO POMPEO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Taglian», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NAZARENO GROSSONI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — El Secretario.

v-28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ROQUE LANGELOTTI, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — El Secretario.

v-28 julio

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rosado, quien debe apersonarse a la Seccion Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1920. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Deperle de Baragiola, por sí y sus hijos menores don Jordán Luis Francisco y don Osvaldo Eugenio Baragiola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Jordán Baragiola. — Buenos Aires, Julio 20 de 1920. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Bolo Bolaño de Lucero, en su carácter de viuda del ex-Juez Federal don Pedro T. Lucero. — Buenos Aires, Julio 21 de 1920. — El secretario.

v-31 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente a don Jean y George Hersent, para que dentro de dicho plazo ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 17,10 oro sellado o su equivalente de pesos 38,86 moneda nacional importe de la deuda que en concepto de reparos aduaneros tienen pendiente con el Fisco, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—El secretario.

E 26 julio S. p/p/ v_5 agosto ($ 20 m!n.)

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres (3) días a contar desdo la primera publicación del presente edicto al señor Miguel Marrasi y a todo el que se considere con derecho a dos (2) paquetes en junto veinticuatro (24) latas conteniendo doce (12 kilos de manteca salada y una (1) damajuana vino blanco artículos secuestrados al referido señor la sentencia recaída en el respectivo expediente 225—C—920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales».

Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado_Jefe de Sumarios.

v_29 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente edicto al señor «H. Sindani» y a todo el que se considere con derecho a un (1) retazo de género azul de tres (3) kilos de peso, artículo secuestrado a dicho señor para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente 16—T—920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado_Jefe de Sumarios.

v-31 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores «Hermann Pinkauf Enrst Pinkas y Karl Kadler», y a todo aquél que se considere con derecho a tres carabinas secuestradas a los referidos señores la sentencia recaída en el respectivo expediente 192—S—920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales».

Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado_Jefe de Sumarios.

v-29 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente edicto al señor «Ernesto Brandi» y a todo el que se considere con derecho a nueve (9) cajitas de bisolfato y a una (1) de hidroclorato artículos secuestrados a dicho señor para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente 131—R—920, que se tramita ante la Oficina del suscrito bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado_Jefe de Sumarios.

v-31 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente edicto a los señores «Mateo Chawa. H. Chawa y Antonio Valtovas», y todo el que se considere con derecho a diez (10) cortes de casimires secuestrados a los referidos señores para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente 393—C—920 que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Julio 22 de 1920.—El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-31 julio

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor «Antonio Giménez», y a todo el que se considere con derecho a veinticuatro (24) pistolas secuestradas a dicho señor la sentencia recaída en el respectivo expediente 54—J año 1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería denunciada a beneficio del denunciante sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1920.—El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-31 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Arcuri», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 655 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «David Méndez y a «Epifanio Monjardín», a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 656 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Manuel Mottes», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 657 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Rosa Ginefra de Morales y a Carlos Masaroni», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecieren.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi secretario

E 28 julio — 658 S. p/p. v-1º septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julia Muldon», procesada por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Julio 8 de 1920.—Severo Vera secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 659 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Sacco, Joaquín Fernández y Félix Pizarro (a) Negro Cachua», procesados por defraudación a Francisco Barresse, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 660 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Albite», procesado por defraudación a Maximino Albuín, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio—661 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Eduardo Segovia», acusado de hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. —Buenos Aires, Julio 10 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 662 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Enrique Imot», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio — 663 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Angela Menéndez a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—664 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Alvarez», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—665 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacinto Bonano», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—666 S. p/p. v-1 septbre

Por mandato del señor Juez Federal de sección (La Plata) doctor Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días al encausado «Adolfo Vernaud Núñez», para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos públicos, falsificación de firmas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.—La Plata Junio once de 1920.—Benito M. de Zavalía, secretario.

E 28 julio—667 S. p/p. v-1 septbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Anacleto Berdaro», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio dos de 1920 —Francisco D. Quesada, secretario.

E 28 julio — 668 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Campo» acusado de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarado en rebeldía y contumacia de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Julio catorce de 1920.—Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 669 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Motta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E 30 junio 605 S/p.p. v 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don León Vinau, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E 30 junio 606 S/p.p. v 4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Fecal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E 30 junio 607 S/p.p. v-4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Roza, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Carmelo Gaudio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 30 junio Nº 601 S/p. p. v- 4 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza al procesado «Silvestre Zamboni», por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

E. 30 junio Nº 602 S/p. p. v- 4 Agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Roza, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Manuel Saldaño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 30 junio Nº 603/Sp. p. v- 4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio E. Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 608 S/p.p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ismael Pecille, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 609 S/pp. v- 5 Agosto

~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Abelardo Fernández», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 610 S/pp. v- 5 Agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Acuña, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 611 S/p.p. v 5 agosto

~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Garrido o Emilio Gastón», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 1º julio Nº 612 S/pp. v- 5 Agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

E 3 julio 614 S/p.p. v 7 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Angel M. Alice», acusado de defraudación, «Ceferino González» acusado de defraudación; «Antonio Fernández» acusado de hurto y «Mario Fay» acusado de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 3 julio 615 S/p.p. v 7 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Manuel Iglesias, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio veintitrés de mil novecientos veinte.

E 3 julio 616 S/p.p. v 7 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a procesado José Rossi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de destrucción parcial de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 3 julio 617 S/pp. v 7 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Bustamante, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justi Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E 1º julio 613 S/p. p. v 5 agosto

~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arturo Stuven», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 julio Nº 627 S/pp. v 25 agosto.

~~~

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don «Antonio Cutros», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920.—M. Echegaray, secretario.

E. 23 julio Nº 628 S/pp. v-26 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Ciampa» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 julio — 629 S. p.p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alí Bitara» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 julio — 630 S. p.p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Napoleón Gallo o Carlos López», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Buenos Aires, Junio treinta de 1920.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán, tercer piso.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 julio — 631 S. p.p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Matías Mackinlay Zapiola, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Donato Galotto», ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 28 de 1920.—Juan Carlos Delheye, secretario.

E 24 julio — 632 S. p.p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Sabatosky», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. —Buenos Aires Junio 24 de 1920.—Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 24 julio — 635 S. p/p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Lemos» acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Junio 25 de 1920 —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 julio — 636 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Emilio Manzur», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Junio 26 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 24 julio — 637 S. p/p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «David J. Cohen», acusado por quiebra; a «Eduardo Lonnes o Weinz», por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaría del suscrito, a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires treinta de Junio de 1920. —Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E 24 julio — 638 S. p/p/ v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Suárez o Carone», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires Julio tres de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 julio — 639 S. p/p. v.27 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Simione o Simone», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—640 S. p/p. v.28 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Luisa González» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—641 S. p/p. v.28 agosto

~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amando Murias» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—642 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Di Paola» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—643 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Rodríguez», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—644 S. p/p/ v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Jacinta López», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—645 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Carlos Aníbal García Sáenz» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—646 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio García» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—647 S. vp/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Armando Ferrari», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—648 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eugenio Martínez» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—649 S. vp/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Mauricio Más» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—650 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Enrique Puiguriguer», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—651 S. vp/p/ v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bugallo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—652 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Ramón García», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado de armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—653 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Raúl Montenegro o Carlos Contreras o Freire» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—654 S. p/p. v_28 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Frágata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del edicto a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragni, patrón de la balandra «La Baskoasto», cuyas características son Construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras pintados de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones Eslora 4.05 metros, manga 1.57 metros, y puntal 0.55 metros, suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba», naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio del año ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puerots, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipó, y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4.50 mts. manga 1.25, puntal 0.41, forrada con tablas de cedro pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula y pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289-E, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto; a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaicurú, Jurisdicción de la Suprefectura de Esquina; por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente C. 1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características:

Eslora: 3,90 metros;
Manga 1,18 metros; y
Puntal: 0,47 metros; está pintada interiormente de azul; la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco, de pino de tea, roda y codaste de quebracho.
Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1920.—Pedro P. Ungaro Oficial Primero.

v- 21 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 75822

MUSCU-LAXOL

Julio 5 de 1920. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida). — Aviso Nº 3703.

E, 20-julio v 27-julio

Acta Nº 72186

RECORDER

Diciembre 31 de 1919. — Esteban Oxolvy — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (substituída) — Aviso número 3786.

E 27 julio v_31 julio

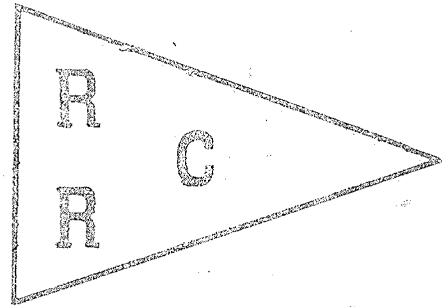
Acta Nº 75880

R C R

Julio 8 de 1920. — Rossi, Rafulo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8. — Aviso Nº 3719.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75881



Junio 8 de 1920. — Rossi Rafulo y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3718.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75884

TOISON

Julio 8 de 1920. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3528.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75889

AL MERITO

Julio 8 de 1920. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3527.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75887

TERMO

Julio 8 de 1920. — Severino Camba y Luciano Chica. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3801.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75888

JUVENIA

Julio 8 de 1920. — Fabrique Juvenia; Didisheim Goldschmidt Fils y Cío. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3799.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75889

TORERO

Julio 8 de 1920. — Reginald Thomas Dickinson Armitage — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cabbles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería,

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75890



Julio 8 de 1920. — Arthur Dubsky, comerciando con el nombre de Metallwarrenfabrik. S. Dubsi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, — Aviso Nº 3792.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75891

PARLOGRAPH

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicosí de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3791.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75891

CANTOPHON

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicosí de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3787.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75893

PARLONETTE

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicosí de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3788.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75894

PARLOPHON

Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicosí de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3789.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75895



Junio 8 de 1920. — Car Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicosí de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3790.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75896

INDIO

Julio 8 de 1920. — Pérez Gestoso y Cía. — Para distinguir bebidas; en general, alcohólicas o no alcohól de la clase 23, menos cerveza. — Aviso Nº 3802.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75901

DODWELL

Julio 12 de 1920.—Dodwell y Cº Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3640.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75897



Julio 10 de 1920. — A. Harper Sons y Bean Limited. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3686.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75898



Julio 12 de 1920. — Luis Bertschi — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 3803.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75899

DODWELL

Julio 12 de 1920. — Dodwell y Cº Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso Nº 3644.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75900

DODWELL

Julio 12 de 1920. — Dodwell y Cº Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3645.

E-27 julio v-31 julio.

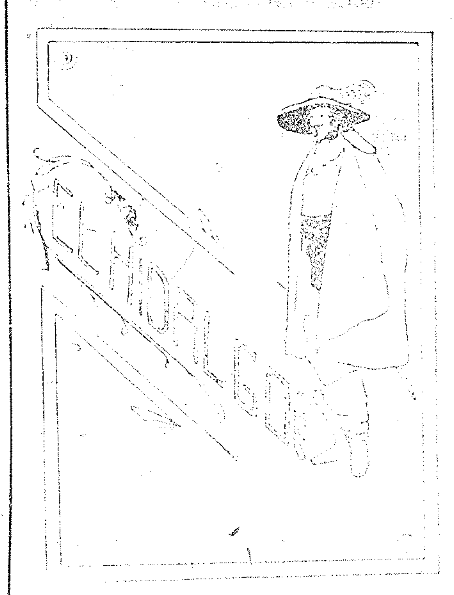
Acta Nº 75902



Junio 12 de 1920. — Cambre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3600.

E-27 julio v-31 julio.

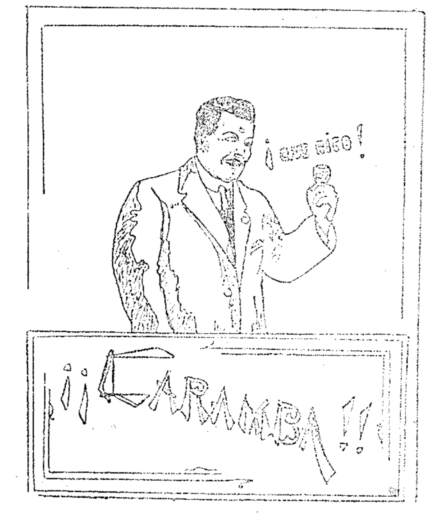
Acta Nº 75903



Junio 12 de 1920. — Cambre y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcoholicas o no, alcohol ;de la clase 23. — Aviso Nº 3601.

E-27 julio v-31 julio.

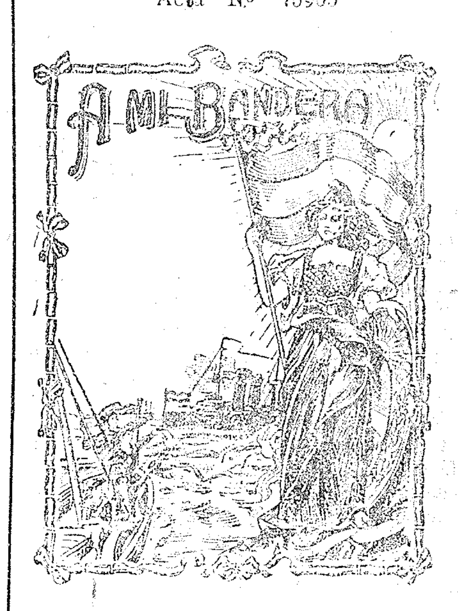
Acta Nº 75904



Junio 12 de 1920. — Cambre y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3598.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75905



Julio 12 de 1920. — Isaac Faermann, — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3599.

E-27 julio v-31 julio.

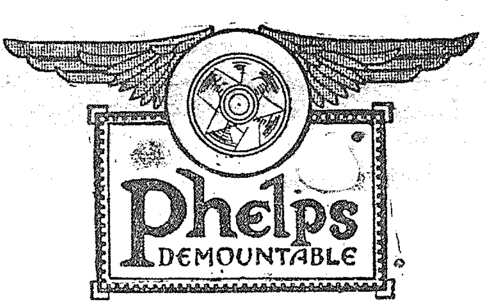
Acta Nº 75907

CARON

Junio 12 de 1920. — Ernest Daltroff — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 3730.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75967



Julio 14 de 1920. — The Phelps Manufacturing. Cº. — Para distinguir ruedas desmontables para vehículos en general; de la clase 12. — Aviso Nº 3655.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75978



Julio 14 de 1920. — F. Bianchini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3876
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75989



Julio 14 de 1920.—Rafael Herrera Vegas y Marcelino Herrera Vegas.—Para distinguir quesos de la clase 22.—Aviso Nº 3866
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75991



Julio 14 de 1920.—Noé Milani y Cia.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 3804.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 65997

EAU DE COLOGNE "RUSSE"



Julio 15 de 1920.—Pío Persivale.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.—Aviso número 3893.
E 27 julio v.31 julio

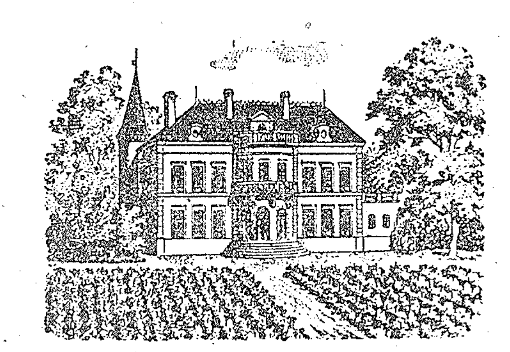
Acta Nº 75998





Julio 15 de 1920.—Pío Persivale.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.—Aviso número 3892
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76000



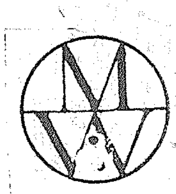
CHÂTEAU ROUGE

(MARQUE DEPOSÉE)

MB Mähler-Besse & Cie
Bordeaux

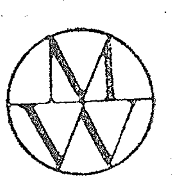
Julio 15 de 1920.—Mahler Besse y Cia.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 3830.
E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75939



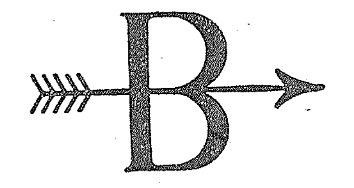
Junio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3820.
E-27 julio v-31 julio

Acta Nº 75910



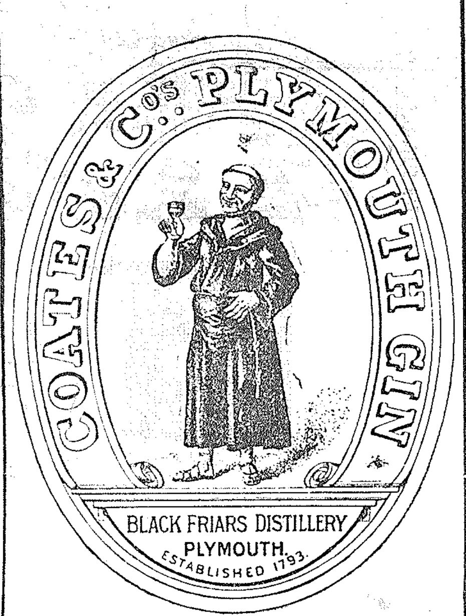
Junio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza; calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3819.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75912



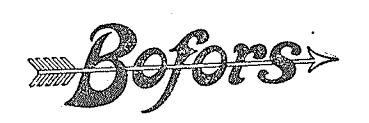
Junio 12 de 1920. — Aktiebolaget Bofors. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3816.

Acta Nº 75913



Julio 12 de 1920. — Coates y Cía. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso Nº 3826.

Acta Nº 75911



Julio 12 de 1920. — Aktiebolaget Bofors. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3815.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75928



Julio 12 de 1920. — Mech Bindfadenfabrik Immenstadt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3810.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75916



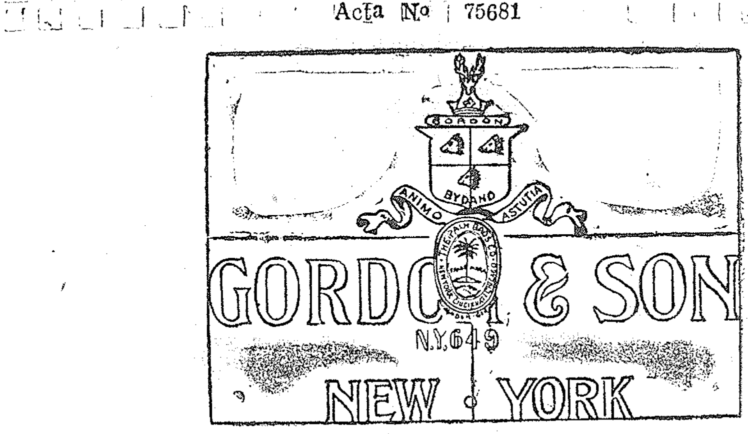
Julio 12 de 1920. — Rodrigo Roger. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 3828.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75218



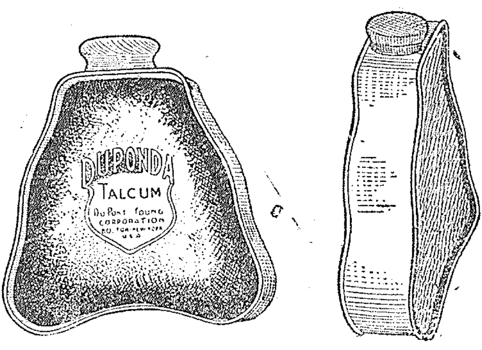
Junio 7 de 1920. — W. G. Blanch-flower. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas pára uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (substituída). — Aviso Nº 3717.
E-27 julio v-31 julio

Acta Nº 75681



Junio 28 de 1920. — Gordon y Son. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7 (corregida). — Aviso Nº 3582.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75813



Julio 8 de 1920. — Du Pont Young Corporation. — Para distinguir polvos de talco y polvos en general de la clase 16 (envase) — Aviso Nº 3724.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75879



Julio 8 de 1920. — Manuel F. Domínguez. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antisépticas; de la clase 1. — Aviso Nº 3775.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75909

ROMANITE

Julio 12 de 1920. — Armand Muller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3725
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75910

ALGOR

Julio 12 de 1920. — Armand Muller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3726.
E-27 julio v-31 julio.

Acta 75911

COLVIN COMPO

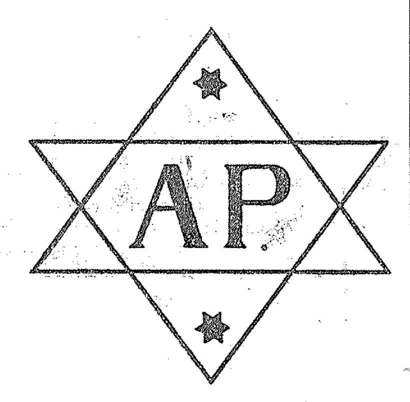
Julio 12 de 1920. — Armand Muller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8. — Aviso Nº 3727.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75913

SIMILIX

Julio 12 de 1920. — Amador Basigalup. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3805.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75914



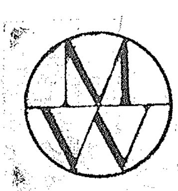
Julio 12 de 1920. — Indische Handels Compagnie. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23 — Aviso Nº 3827.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75915

IODO-ZARZAL

Julio 12 de 1920. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3829.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75932



Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales; en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 8. — Aviso Nº 3824.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75921

ACRIOLINA

Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3779
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75922



Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 3777.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75923

ACRIOLINA

Julio 12 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3778.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75925



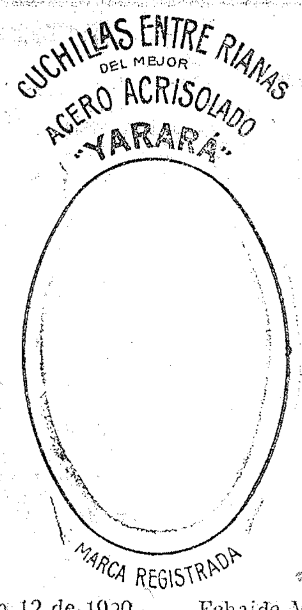
Julio 12 de 1920. — Pedro Trongé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3783.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75926

CLARISSA

Julio 12 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje de bazar y hojalatería, de la clase 10. — Aviso Nº 3793.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75917



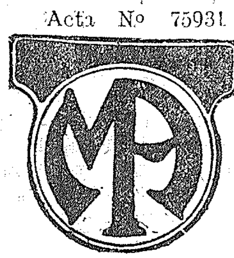
Julio 12 de 1920. — Echaide Meaza y Cía. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3781.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75929



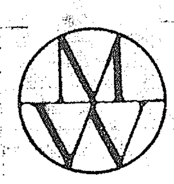
Julio 12 de 1920. — Deutsche Sprengstoff Actien Gesellschaft. — Para distinguir dinamita y demás materias explosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 3811.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 759330



Julio 12 de 1920. — S. Smith y Sons. — (Motor Acceesories). Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3813.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75931

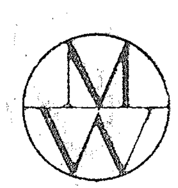


Julio 12 de 1920. — S. Smith y Sons — (Motor Accessories), Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12: — Aviso Nº 3812.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75936

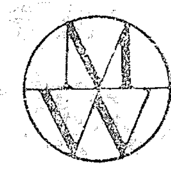
Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3818.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75933



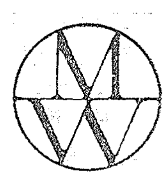
Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3823.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75934



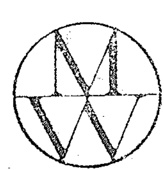
Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3822.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75935



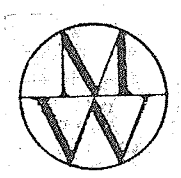
Julio 12 de 1920.—Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3821.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75937



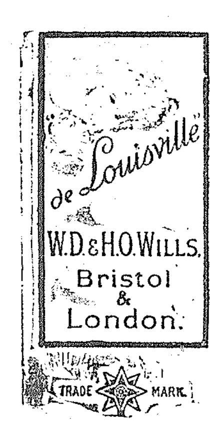
Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12: — Aviso Nº 3814.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75938



Julio 12 de 1920. — Mannesmannrohren Werke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3817.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75985



Julio 14 de 1920. — British American Tobacco Cº Ltd. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 3738

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75987



Julio 14 de 1920. — César Vicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 3888.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75988

SALUS PECTORIS

Julio 14 de 1920. — Cesar Vicchi. — Para distinguir medicina de la clase 2. — Aviso Nº 3890.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75990



Julio 14 de 1920.—Rafael Herrera Vegas y Marcelino Herrera Vegas.—Para distinguir quesos de la clase 22.—Aviso Nº 3867.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75992

BALTIC

Julio 14 de 1920. — Svensson Ohlsson y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no ..., tonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 3882.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76002

DON LUSTRE

Julio 15 de 1920. — Pedro A. Ferrante. —Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3922.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75993

BALTIC

Julio 14 de 1920. — Svensson Ohlsson y Cía.. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Atículos de escritorio, máquinas, de esctibir calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 3883.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75994

LUCANA

Julio 14 de 1920. — Teofani y Cº— Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N 3884.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75995

ROVA

Julio 14 de 1920. — Strebelwerk Gm. B. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 3885.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75996

PERPETUO

Julio 14 de 1920. — Richeda y Compañía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.—Aviso número 3886.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 75999



VULCÁN

Julio 15 de 1920. — Novelli y Dominicis — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22.—Aviso número 3891

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76001



Julio 15 de 1920. — A. Florio y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso 3191.

E 27 julio v_31 julio

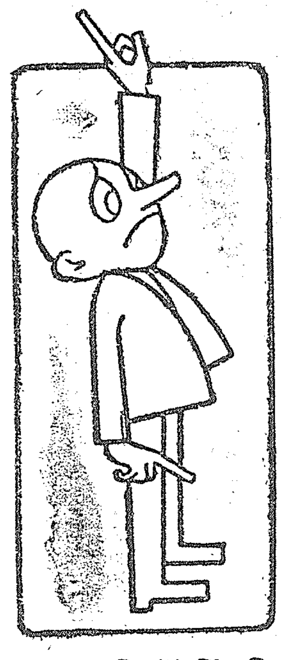
Acta Nº 76004

ALLIANCE

Julio 15 de 1920.—American Steel Foundries.—Para distinguir suplementos de enganche y guías para los mismos, material rodante para ferrocarriles, sus partes y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 3905

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76003



Julio 15 de 1920.—L. Palmucci y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 3904.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76006

SIMPLEX

Julio 15 de 1920.—American Steel Foundries.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso número 3907.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76007

AMERICAN

Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3908.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76008



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3909.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76009



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3910.

E 27 julio v_31 julio

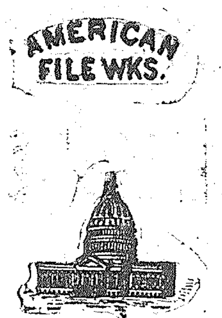
Acta Nº 76013

STARTEX

Julio 15 de 1920.—International Cotton Mills.—Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.—Aviso número 3914

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76011



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3912.

E 27 julio v_31 julio

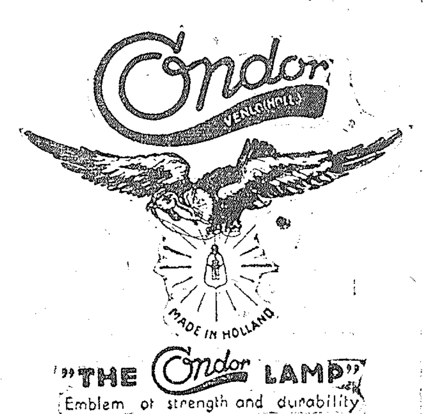
Acta Nº 76014

McGRAW

Julio 15 de 1920. — The Mc. Gran Tire and Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttaperclia en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3915.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76015



Julio 15 de 1920.—The Condor Lamp Manufacturing Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos: para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso Nº 3916.

E 27 julio v_31 julio

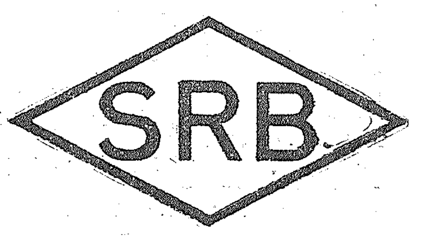
Acta Nº 76016

SUNLITE

Julio 15 de 1920.—The Condor Lamp Manufacturing Cº.—Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos: para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.—Aviso Nº 3917.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76019



Julio 15 de 1920.—The Standard Steel Bearings Incorporated.—Para distinguir cojinetes en general sus partes y accesorios, de la clase 5.—Aviso número 3920.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76020

AMERICAN LA FRANCE

Julio 15 de 1920.—American La France Fire Engine Cº. Inc. — Para distinguir vehículos automóviles en general, de la clase 12.—Aviso número 3921.

E 27 julio v_31 julio

Acta Nº 76022

OVARIPINA SOFOS

Julio 15 de 1920. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 3850.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76023

ORCHIPINA SOFOS

Julio 15 de 1920. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 3851

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76026

ASCLEROSINA SOFOS

Julio 15 de 1920. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 3852

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76025

FRESNO

Julio 15 de 1920.—Juan Ortega.—Para distinguir substancias y jabones para limpieza en general de la clase 14.—Aviso Nº 3849

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76026



Julio 15 de 1920 — Osvaldo Rigamonti — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.—Aviso número 3531

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76027

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso número 3532.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76028

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3522.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76030



Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso Nº 3846.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76029



Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3845.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76031

NICKEL

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3847.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76032

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.—Aviso Nº 3838

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76033

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 16.—Aviso número 3839.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76034

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso número 3840.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76035

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.— Aviso número 3841.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76036

HOGG

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso número 3842.

E 27 julio v.31 julio

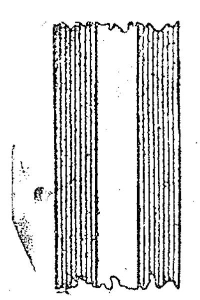
Acta Nº 76037

COPPER QUEEN

Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso número 3848.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76038



Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso número 3844.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76039

HOGG

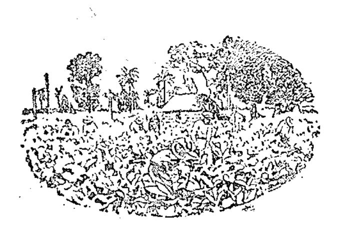
Julio 15 de 1920.—David Hogg y Cía.— Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19.—Aviso Nº 3843.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76040







Julio 15 de 1920.—Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe.—Para distinguir cigarros en general de la clase 21.—Aviso Nº 3747.

E 27 julio v.31 julio

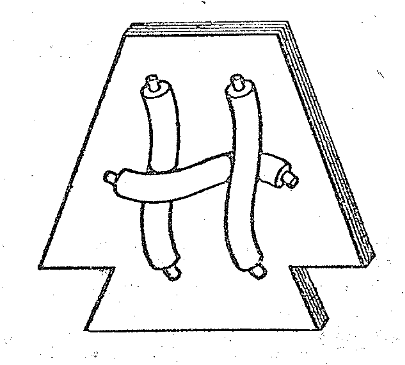
Acta Nº 76041

LINDA

Julio 15 de 1920.—James Keiller and Son Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso número 3881.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 73371



Marzo 2 de 1920. — Hazard Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº 3425.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75666

LAMBERT

Junio 23 de 1920. — Conde Charles De Lambert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3479.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75874

LABORATORIO NEWTON

Julio 8 de 1920. — J. Ungar y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3722.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75875

ATHEMA

Julio 8 de 1920. — J. Ungar; — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3723.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75876

FOR EVER

Julio 8 de 1920. — Domingo Insaurgaray. — Para distinguir carretillas de la clase 12. — Aviso Nº 3721.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75877

LOS NUEVOS

Julio 8 de 1920. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3428.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75878



Julio 8 de 1920. — Evans; Thornton y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3716.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75882

DARLING

Julio 8 de 1920. — Coratti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3720.

E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75883

THE STERLING

Julio 8 de 1920.—Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3776.

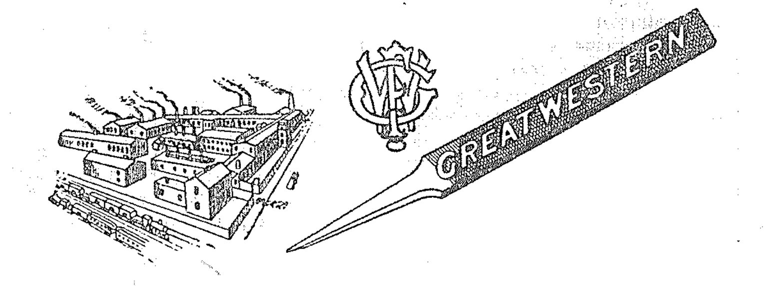
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75944



Julio 12 de 1920. — Vigil Blanco y R. Monte; Sociedad Reg. Colectiva. — Para distinguir sidra Champagne en general; de la clase 23. — Aviso Nº 3825. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 76010



Julio 15 de 1920.—Nicholson File Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10. — Aviso número 3911. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76012

KEARNEY & FOOT

K&F

Julio 15 de 1920.—Kearney y Foot Company.—Para distinguir limas y escofinas en general de la clase 10.—Aviso número 3913. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76017

MAXI-MILL

Julio 15 de 1920.—The Bullard Machine Tool Company.—Para distinguir tornos y aparatos de agujerear de la clase 5.—Aviso número 3918. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76021



Julio 15 de 1920.—Stahlberg y Rigetti.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científico, y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso número 3853. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 76018

MULT-AU-MATIC

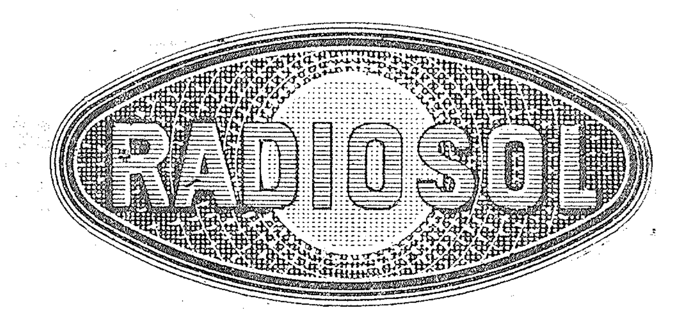
Julio 15 de 1920.—The Bullard Machine Tool Company.—Para distinguir máquinas de usos múltiples de la clase 5.—Aviso número 3919. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 61136



Marzo 5 de 1918. — C. F. A. Broel.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 3316. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 66256



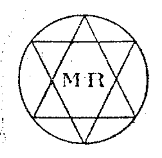
Marzo 12 de 1920. — R. O. Lix Klett y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14 (substituída).—Aviso Nº 3877. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 69596

SYMONS BROTHERS COMPANY

Septiembre 11 de 1919. — Symons Brothers Company. — Para distinguir maquinaria para triturar y tamizar minerales, sus componentes y accesorios, de la clase 5 (modificada). — Aviso número 3733 E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 70798



ARGENTINAS

Octubre 28 de 1919. — Hijos de Miguel Ruiz — Para distinguir alpargatas y zapatillas en general de la clase 16 (modificada) — Aviso Nº 3707. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75945

Bilz, Fabrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Julio 13 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima.— Para distinguir productos farmacéuticos y aguas minerales de la clase 2—Aviso número 579. E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75950

ANTIRUHR

Julio 13 de 1920.—Edgar M. Crohn.—Para distinguir específicos veterinarios, de la clase 2.—Aviso número 3731.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75955



Julio 13 de 1920.—La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de le clase 22 —Aviso número 3807.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75956

JUVENIA

Julio 14 de 1920. — Fabrique Juvenia, Didisheim Goldschmidt Fils y Cie,: —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5.—Aviso número 3865.

E 27 julio v.31 julio

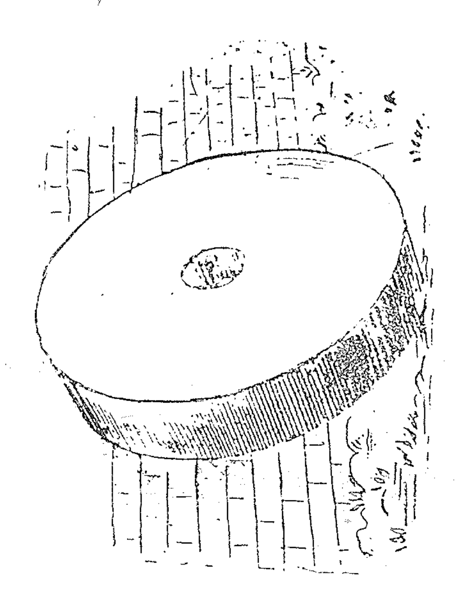
Acta Nº 75958

DUCLOY

Julio 14 de 1920. — Canova y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterías, de la clase 10.—Aviso Nº 3529.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75961



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3649.

E 27 julio v.31 julio

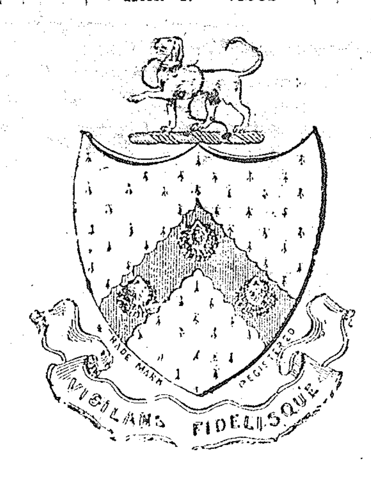
Acta Nº 75972

TRINCHERA

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, de la clase 16. — Aviso Nº 3870.

E 27 julio v.31 julio

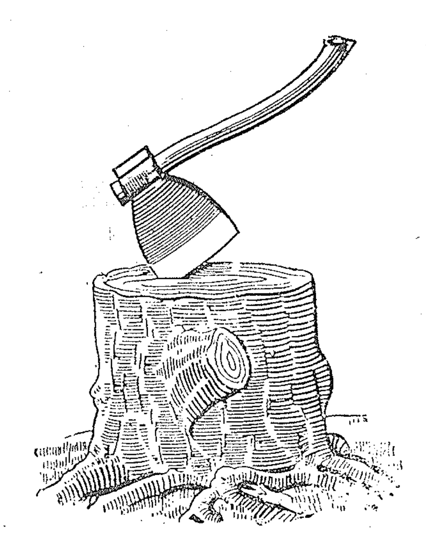
Atca Nº 75962



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 3650.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75963



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, Rtejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 3651

E 27 julio v.31 julio

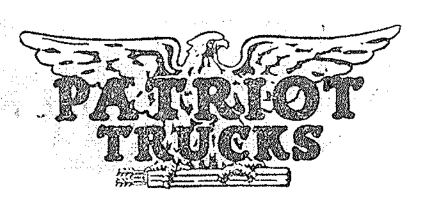
Acta Nº 75964



Julio 14 de 1920. — A. S. Norsk Fiskeindustri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3652.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75965



Julio 14 de 1920. — Hebb Motors Cº.— Para distinguir camiones, automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3653.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75966

HOWE

Julio 14 de 1920. — Howe Lamp y Mfg Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. con excepción de motores y dinamos.—Aviso Nº 3654.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75968

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3656.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75969

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3657.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75970

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3868.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75971

INVARIABLE

Julio 14 de 1920. — F. M. Furió y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de harinas. — Aviso Nº 3869.

E 27 julio v.31 julio

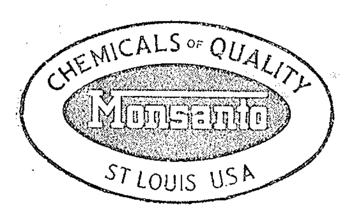
Acta Nº 75973

HUPMOVILE

Julio 14 de 1920. — Hupp Motor Car Corporatión. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3871.

E 27 julio v.31 julio

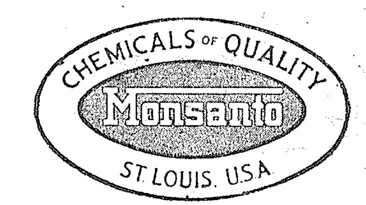
Acta Nº 75974



Julio 14 de 1920. — Monsanto Chemical Works. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 3872.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75975



Julio 14 de 1920. — Monsanto Chemical Works. — Para distinguir substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3873.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75976

APOLLO

Julio 14 de 1920. — Adolfo Tenhamm; —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3834.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75977

FERRET

Julio 14 de 1920. — Adolfo Tenhamm; —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3833.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75979

CELES

Julio 14 de 1920. — William Thomson Dickson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso Nº 3741.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75980

CELES

Julio 14 de 1920. — William Thomson Dickson. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3742

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75982

RUDGE-WHITWORTH

Julio 14 de 1920. — Rudge, Withworth Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3739

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75983



Julio 14 de 1920. — British American Tobacco Cº. Ltd. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general de la clase 21. — Aviso Nº 3735

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75984



Julio 14 de 1920. — British American Tobacco Cº. Ltd. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general de la clase 21. — Aviso Nº 3732

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75946

Bilz, Fabrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Julio 13 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima— Para distinguir yerba mate, achicoria, tés cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22—Aviso Nº 3695.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75962

CASA LUIS COSTANTINI



Julio 13 de 1920. — Mario Costantini. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Aviso número 3361.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75965

CASA LUIS COSTANTINI



Julio 3 de 1920.—Mario Costantini. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5.—Aviso número 3862.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75963

CASA LUIS COSTANTINI



Julio 13 de 1920.—Mario Costantini.—Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.—Aviso número 3860.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75981

"JAY JALLIFIER & Cie"

Julio 14 de 1920. — Jay Jallifier y Cie.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso número 3740.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75986

SAMSON

Julio 14 de 1920.—Samson Tractor Company.—Para distinguir automóviles, camiones y máquinas y aparatos de tracción, de la clase 12.—Aviso número 3887.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75954

VINO TINTO DE MENDOZA
VOLUMEN 700 Cm3



ÚNICOS DEPOSITARIOS
Gonzalo Sáenz & Cía
MAIPÚ 24 BUENOS AIRES

Julio 13 de 1920. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23.—Aviso número 3808.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75959



Julio 14 de 1920. — A. L. Bollini.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso número 3647.

E 27 julio v.31 julio

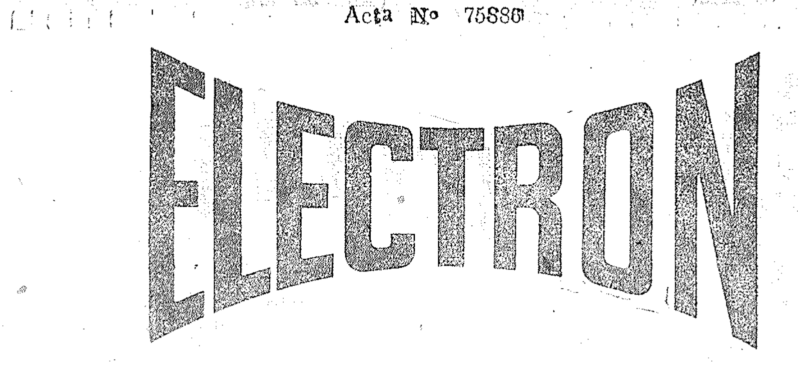
Acta Nº 75360



Julio 14 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3648.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75880



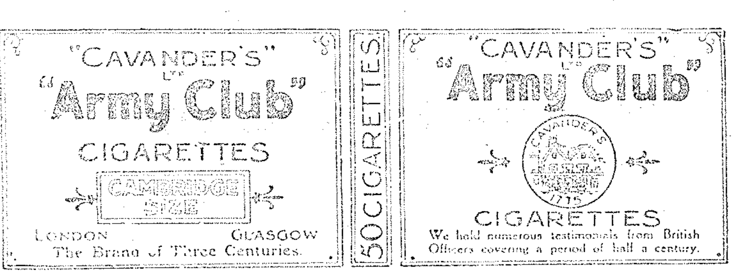
Julio 8 de 1920. — P. S. Fernández y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3530. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75906

ZOÉ

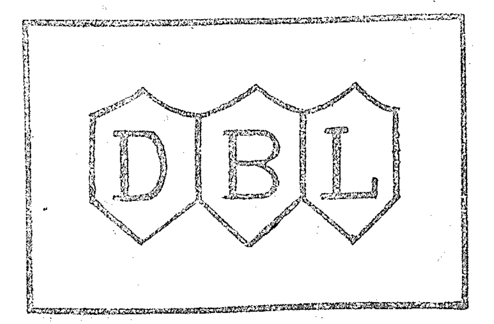
Julio 12 de 1920. — Godard Des-marest. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 3728.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75908



Julio 12 de 1920. — Cavanders Limited. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 3729. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75912



Julio 12 de 1920. — F. Blanco y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3806. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75918.



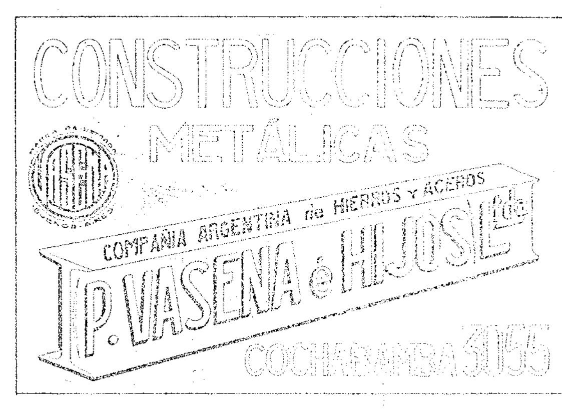
Julio 12 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3791. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 76005

AMERICAN STEEL FOUNDRIES

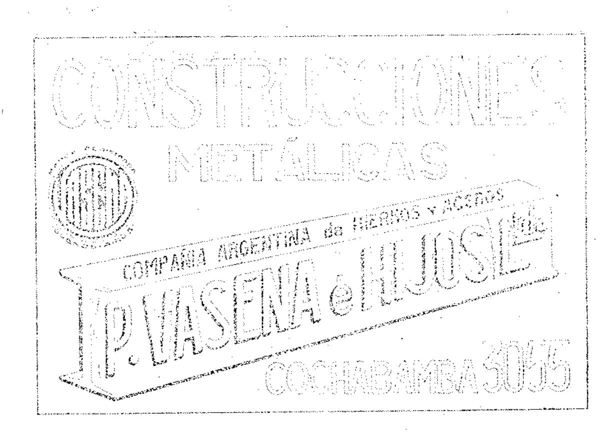
Julio 15 de 1920.—American Steel Foundries.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso número 3906
E 27 julio v-31 julio

Acta Nº 75919



Julio 12 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5, — Aviso Nº 3795. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75920



Julio 12 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3796.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75924



Julio 12 de 1920. — Antonio Miri — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 3782. E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 75927



Julio 12 de 1920. — Marcelino Barrerías. — Para distinguir conservas de pescado; de la clase 22. — Aviso Nº 3809.
E-27 julio v-31 julio.

Acta Nº 61935



Marzo 6 de 1918.—A. Pearce y Cº.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). —Aviso número 3629.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 63715

TOLUINA

Septiembre 2 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituída).—Aviso Nº 3780.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 64234

METILENA

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituída).—Aviso número 3784.

E 27 julio v.31 julio

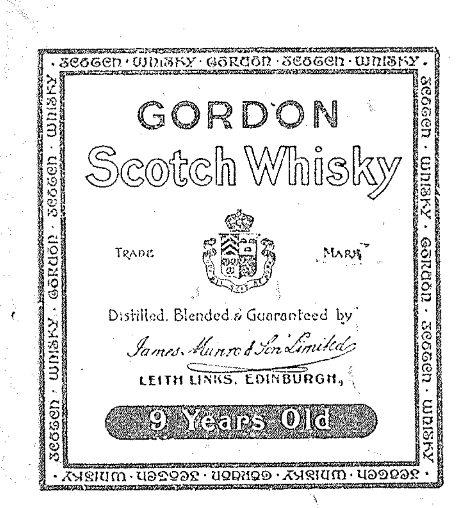
Acta Nº 64235

METILENA

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (substituída)—Aviso número 3785.

E 27 julio v.31 julio

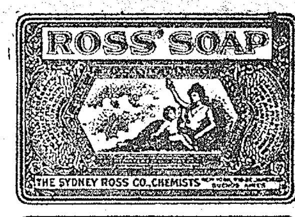
Acta Nº 69146



Agosto 25 de 1919, — James Munro y Son Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23 (modificada). — Aviso número 3784.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 69186



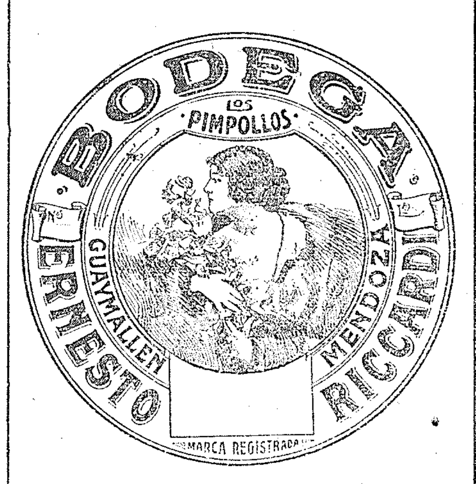


EL JABÓN DE ROSS SE ELABORA DE ESTRICTA CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA: ... THE SYDNEY ROSS COMPANY, INC.

Septiembre 9 de 1919. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir jabones de la clase 2 (modificada). — Aviso número 3875.

E 27 julio v.31 julio

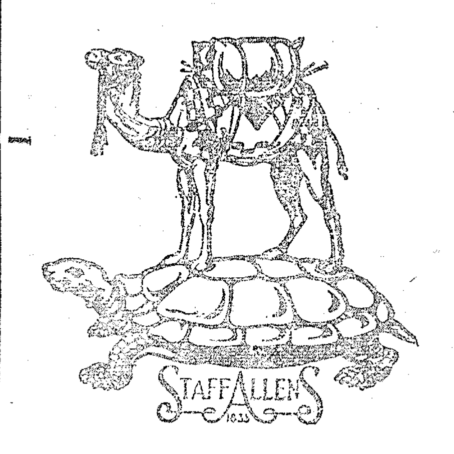
Acta Nº 70053



Septiembre 26 de 1919. — Ernesto Riccardi. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23 (modificada) — Aviso número 3800.

E 27 julio v.31 julio

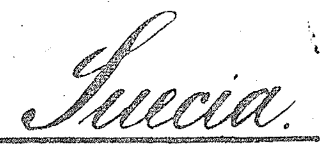
Acta Nº 73865



Marzo 25 de 1920. — Stafford Allen y Sons Limited. — Para distinguir aceites esenciales en general de la clase 3 (modificada) — Aviso número 3732

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75947



Julio 13 de 1920. — Bernardo Nardin—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso número 3832

E 27 julio v.31 julio

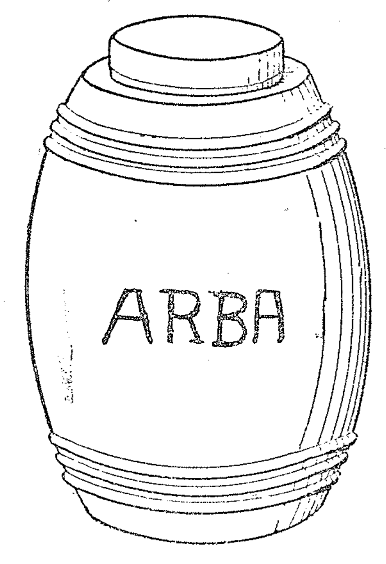
Acta Nº 74417



Abril 22 de 1920. — Pujol Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22 (modificada) —Aviso número 3863.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75462



Junio 17 de 1920. — Salvador Del Giudice y José M. Sáez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 3176.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75465

CRISTAL

Junio 17 de 1920 — Diedrichs y Denker. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4—Aviso número 3177.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75466

CRISTAL

Junio 17 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 16.—Aviso número 3174.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75574

GABRIEL

Junio 23 de 1920.—Reginald Thomas Dukinson Armitage.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14 (modificada). — Aviso número 3798.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75761

FARAVELLI

Julio 2 de 1920.—Esteban Faravelli.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

E 27 julio v.31 julio

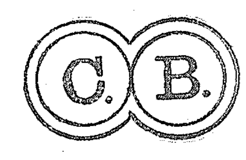
Acta Nº 75838



Julio 6 de 1920. — Domingo Martí Torres. — Para distinguir aceites en general de la clase 22.—Aviso Nº 3409.

E 27 julio v.31 julio

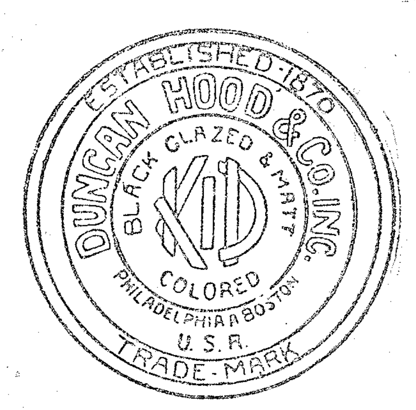
Acta Nº 75946



Julio 13 de 1920. — Juan Bradford. —Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nº 3831.

E 27 julio v.31 julio

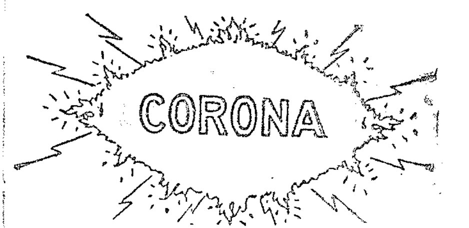
Acta Nº 75949



Julio 13 de 1920.—Dungan Hood y Co. Inc.—Para distinguir cueros y pieles, sin preparar preparados y manufacturados de la clase 19.—Aviso Nº 3736.

E 27 julio v.31 julio

Acta Nº 75957



Julio 14 de 1920. — Reginald Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir calentadores, de la clase 14.—Aviso Nº 3864

E 27 julio v.31 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional